



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

**EL INGENIERO GEOMÁTICO EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS
PÚBLICAS EN LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

INFORME DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

Que para obtener el título de

Ingeniera Geomática

P R E S E N T A

Ana Laura García Martínez

ASESOR DE INFORME

Ing. Leovigildo Barrera Matilde



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2023

ÍNDICE	PAG
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I.-DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	
1.1.- HISTORIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5
1.2.- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	7
1.3.- ORGANIGRAMA	8
1.4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR	8
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES	
2.1. USO DE LAS TIC's, EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	10
2.2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.	12
2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA SICT.	17
CAPÍTULO III. ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL	
3.1. COMPRANET EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.	19
3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE LA OBRA PÚBLICA	21
3.3. ELABORACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS	25
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA UTILIZADA	
4.1. MODALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	33
4.2. LICITACIÓN PÚBLICA.	40
4.3. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PUBLICA	41
4.4. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	43
4.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	61
4.6. FALLO DE LA LICITACIÓN.	63
4.7. TIPOS DE CONTRATOS	70
CAPÍTULO V. RESULTADOS	
5.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	71
5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DE ANTICIPO.	74
5.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	76
5.4. ESTIMACIONES DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LAS MISMAS	76
5.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	79
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES	81
CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA	82
CAPÍTULO VIII. ANEXOS	83

AGRADECIMIENTO

El principal agradecimiento es a Dios quien me ha guiado, dado fortaleza para seguir adelante; a mi Familia por su comprensión y estímulo constante, además de su apoyo incondicional a lo largo de mi vida; pero en especial a mi mamá Guadalupe y papá quien siempre ha confiado en mí, en ningún momento ha dudado de mi capacidad y siempre está a mi lado para apoyarme y alentar a seguir adelante a pesar de que yo me dé por vencida, gracias a ella siempre tengo una razón por la cual debo de seguir hasta el final y terminar.

A todas las personas, incluidos a todos y cada uno de mis profesores que de alguna manera me han ayudado que de una y otra forma y apoyado en la realización de mis estudios.

A mis compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca hubiera podido hacer realidad este trabajo. Todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma. Para todos ellos hago esta dedicatoria. Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento

A mi asesor por confiar en mí y sobretodo por haberme dado la oportunidad de conocer y poder trabajar con el Ingeniero JVAG a quien no tengo las suficientes palabras de agradecimiento por todo su apoyo y ayuda durante tantos años, el cual es una persona digna de admirarse y de respeto, de los pocos ingenieros expertos en el área de contratación y sobretodo que se comporta con una rectitud intachable.

Este trabajo también está dedicado a mi sobrina, con el cual espero que entienda que el que persevera alcanza; que jamás debe de abandonar sus objetivos; al contrario, siempre debe de esforzarse más del 100% para alcázar su fin.

Y por último a mi pequeña compañerita de desvelos, Vicky, quien estuvo conmigo durante toda la carrera y formo parte de mis motivos por el cual llegue hasta aquí, me hubiera gustado que estuviera conmigo físicamente, pero sé que desde el cielo me estará viendo y cuidando.

A todos ustedes gracias, no tengo palabras para agradecerles por todo lo que han hecho por mí a lo largo de tanto tiempo.

*“Tu actitud, no tu aptitud, determinará tu altitud.”
Zig Ziglar*

INTRODUCCIÓN

Este documento es un informe en donde se describe y narra la experiencia de las actividades profesionales realizadas por la pasante Ana Laura García Martínez; durante el periodo de enero de 2022 a la actualidad, donde apliqué los conocimientos adquiridos en la carrera de Ingeniería Geomática.

Aquí reportaré las actividades que desempeño en la **Dirección de Contratación** de la Dirección General de Carreteras (DGC) adscrita Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. La participación que tengo en la misma, es de apoyo técnico-normativo y administrativo, desde la planeación del cronograma de eventos del procedimiento de contratación de los distintos estudios y proyectos, su ejecución y pago, hasta la extinción de derechos y obligaciones de las personas que suscriben el contrato respectivo.

Al haberme formado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como Ingeniera Geomática, durante la estancia en esta Secretaría de Estado desarrollé diferentes capacidades como los son: planear, administrar, supervisar, dirigir y realizar proyectos destinados a la sociedad en general, que son de suma importancia para las Instituciones del Sector Público a partir del desarrollo de habilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), en las diferentes etapas del proceso y manejo de información en el desarrollo de contratación de estudios y proyectos de obras públicas.

OBJETIVOS

- ❖ Dar a conocer una de las oportunidades de trabajo que se están presentando al incursionar en temas relacionados con la *"administración de estudios y proyectos de obras públicas"* dentro de la Administración Pública Federal, es decir, la participación de la Ingeniera Geomática en la planeación, programación y administración de los recursos económicos destinados para la creación y ampliación de obras de infraestructura carretera en México.
- ❖ Relacionarse en grupos multidisciplinarios para proveer las soluciones requeridas por la sociedad en servicios, transporte, obras de infraestructura, entre otros muchos aspectos socio-económico-político-jurídicos con una visión clara, comprometida y ética, que ayude a tomar las mejores decisiones, encaminadas para la solución de las necesidades del país.
- ❖ Participar en la elaboración de los servicios relacionados con las obras públicas a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); *"cuyos trabajos tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones"* tal y como se menciona en el artículo 4 de esta Ley; donde los servicios relacionados con Obras Públicas incluyen los siguientes conceptos:

- I. *Planeando y diseñando; lo que incluye la ideación, diseño, previsión y cálculo de cimentaciones, estructuras, plantas, proyectos de infraestructura, ingeniería industrial, electromecánica y demás conocimientos técnicos necesarios para la integración de las instituciones públicas. Incluye trabajos focalizados. planes de construcción;*
- II. *Planeando y diseñando; conlleva los trabajos encaminados a concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de diseño urbano, arquitectónico, gráfico o artístico y cualquier otro trabajo de diseño, arquitectura y urbanismo necesarios para su integración en un proyecto ejecutivo para una obra pública;*
- III. *Todas las disciplinas de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotécnia, geofísica, geotermia, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos; así como, los de ingeniería de tránsito; deberán de contar con estudios técnicos*
- IV. *Los estudios relacionados con los aspectos económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;*
- V. *Los servicios de coordinación, supervisión y control de obra; así como de los laboratorios de: control de calidad; geotecnia; resistencia de materiales y radiografías industriales;*
- VI. *Los trabajos que sean del ámbito organizacional, informático, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados; así como, los estudios de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros;*
- VII. *Todo lo que incluya dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias de Obras Públicas;*
- VIII. *Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;*

CAPÍTULO I.-DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1.1.- HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Figura No. 1. Línea de tiempo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)



Breve cronología de la creación y cambios que ha sufrido la SICT desde su creación hasta la fecha.

“La SICT ha evolucionado al ritmo del crecimiento poblacional y de los transportes terrestres; este es el caso del ferrocarril en el siglo XIX, de la infraestructura carretera que impulsó el crecimiento de los transportes terrestres, el aéreo que transporta personas y mercancías, así como por la vía marítima”. (Revista Militar, 2023).

En estas décadas se ha encargado de desarrollar las comunicaciones, en donde se han aprovechado los avances tecnológicos.

Fijándose y basándose en “tres principales objetivos” (Revista Militar, 2023), para el desarrollo y bienestar de la población, los que se mencionan en la Figura No. 2.

Figura No. 2. Tres objetivos prioritarios para SICT



Principales Objetivos que se ha trazado la SICT.

¿Cuál es la **MISIÓN** y **VISIÓN** de la SICT?

*“Cuenta la **MISIÓN** de promover los sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas Públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.”*

*“Así también como la **VISIÓN** de ser una Dependencia eficiente en su gestión rectora del Sector, que garantice al país infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente, que promueva la prestación de servicios de calidad y competitivos, que responda a las expectativas de la ciudadanía y a las tendencias de la globalización, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país, preservando el medio ambiente y la seguridad.”*

Estos se encuentran en la página de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el cual su link es el siguiente <https://www.sct.gob.mx/informacion-general/>.

1.2.- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Contratación es una Dirección de Área, perteneciente a la Dirección General de Carreteras de la SICT y es el área encargada de asesorar y dar opiniones técnicas, así como normativas en materia de contratación; análisis de costos; también revisa las especificaciones generales y particulares de las bases de la Convocatoria para el cumplimiento de los Programas Nacionales de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, así como para la Construcción, Modernización, Reconstrucción y Conservación de los Caminos Rurales y Alimentadores, tiene encomendadas las siguientes actividades en el Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, actualizado en 2019.

También se encarga junto con los Centros de coordinar, planear y programar el desarrollo de los procedimientos de Licitación de las obras Públicas, así como autorizar la publicación del resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación ante Comunicación Social y en su caso de la revisión de las evaluaciones realizadas por los mismos para verificar que se cumpla lo establecido en las Bases de la Convocatoria y sus especificaciones para la correcta ejecución de las obras carreteras.

“Evalúa y en su caso formula los convenios que se lleguen a requerir para la correcta ejecución de los trabajos, a través del análisis del caso, así como gestionar su trámite de sanción ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, con la finalidad de emitir opinión sobre la factibilidad de adopción de dichos convenios”. (Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, 2019, p. 37)

Participar en la revisión y actualización de bases de Licitación; así como las Políticas, bases y lineamientos para la contratación y ejecución de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (POBALINES), representando a la Dirección General de Carreteras en las reuniones con unidades administrativas normativas para la validación de la información, con la finalidad de asegurar que los procesos de contratación se efectúen bajo el marco normativo aplicable.

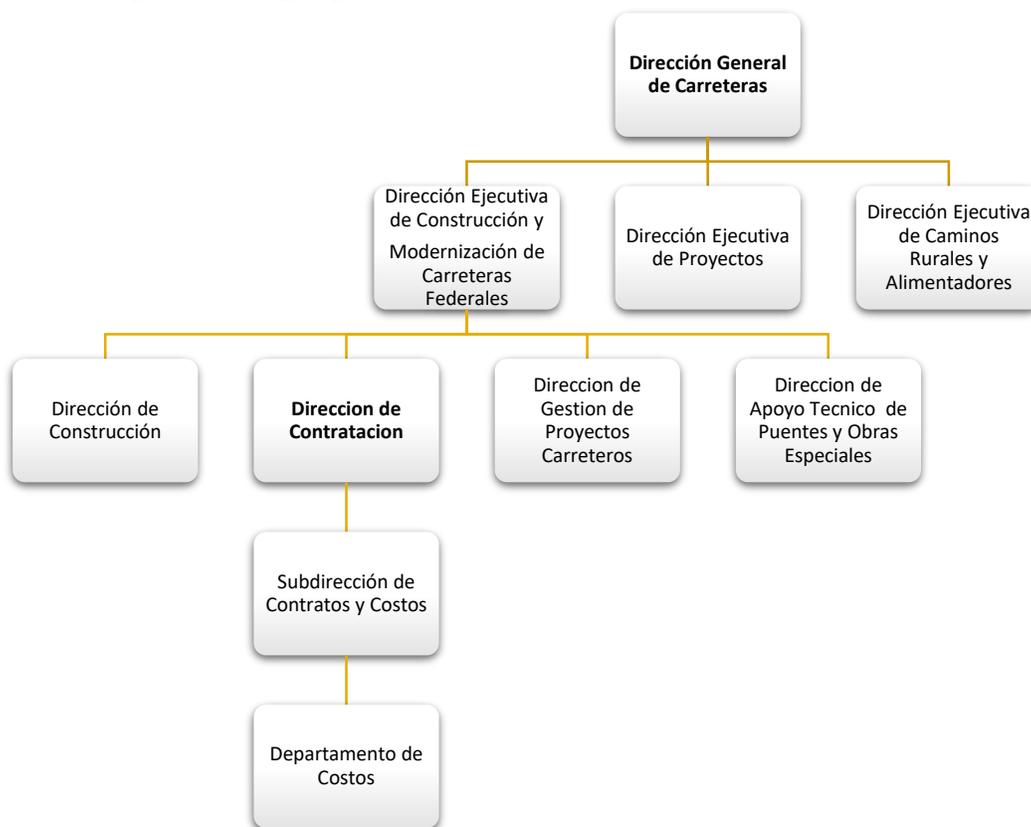
Monitorear los procesos de contratación en los Centros SCT tanto de obras Públicas como de servicios relacionados con las mismas, así como verificar la ejecución de las obras de construcción y modernización de carreteras federales.

Evaluar y emitir opinión técnico normativa sobre el análisis de precios unitarios fuera de concurso que se requieran, revisar y actualizar el catálogo de conceptos de obra en materia de construcción y modernización de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores.

Supervisar las Convocatorias de obras Públicas y su publicación a través del sistema electrónico de información Pública gubernamental sobre obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras, así como evaluar las propuestas que se presenten en cada Licitación, participar en los diferentes actos de los procedimientos para su contratación elaborando las actas respectivas.

1.3.- ORGANIGRAMA

Figura No. 3. Organigrama de la Dirección General de Carreteras 2014-2023



Adaptado del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, abril 2019, website: https://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/02/MO-210_Abr19.pdf

1.4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Mi participación es en el área de contratación llevando a cabo las siguientes actividades:

- Intervención en los diferentes procedimientos de contratación de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, desde la calendarización de los eventos hasta la emisión del fallo.
- Análisis y revisión de la Normativa para la Infraestructura del Transporte (Normativa SCT).
- Colaborar en la atención de Inconformidades derivadas de los procedimientos de contratación, así como emitir opinión de consultas sobre la interpretación y aplicación de la Normativa SCT.
- Atención a las observación o requerimientos emitidos por el Órgano Internos de Control (OIC) en la SICT o cualquier Órgano Fiscalizador.
- Control y seguimiento de la evaluación de las proposiciones de las licitaciones Públicas y de invitación a cuando menos tres personas, tanto de las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras como de los Centros SCT.
- Programación de los procesos de Licitación de las obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

- Manejo del sistema electrónico de información Pública gubernamental sobre obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como la publicación de los documentos generados en cada evento del proceso de contratación.
- Uso y manejo del Sistema CompraNet 2022 y 2023.

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES

2.1. USO DE LAS TIC's, EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con la formación recibida en la Facultad se tiene la capacidad para planear, administrar, supervisar, dirigir y realizar proyectos, a partir del conocimiento y manejo de diferente información geoespacial aplicados en el desarrollo de estudios y proyectos a favor de la sociedad desde su perspectiva, apoyados durante el trascurso de la carrera con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), por lo cual el constante avance tecnológico que se ha tenido durante las últimas décadas, ha permitido implementar el sistema COMPRANET¹, para realizar el procedimiento de contratación de obras y servicios relacionados con la obra Pública, con ayuda del uso de las TIC's.

Con este tipo de tecnología, se utiliza para almacenar, procesar y transmitir información, así como la generación de documentos, lo que ayuda acelera las etapas del proceso de contratación tanto de empresas o Licitantes como de las Unidades Administrativas; la información se pone a disposición de los licitantes interesados en participar y del público en general; para que estén en condiciones de poder elaborar la su propuesta técnica y económica junto con su documentación legal de cada uno de los interesados en participar en algún proceso de contratación de cualquier modalidad, ya que estos se realiza a través de la plataforma CompraNet o para su consulta. En donde para las Dependencias o Unidades Compradores les permite llevar a cabo sus procedimientos de contratación Pública (licitaciones Públicas, invitaciones a cuando menos tres, adjudicación directa) y a los Licitantes o empresa Interesadas en participar/ brindar sus servicios a las Dependencias les permite registrarse para poder participar en los procedimientos de contratación electrónicos

Figura No. 4. Plataforma CompraNet 2023



Plataforma CompraNet 2023, a través de ella se publica y se llevan a cabo los procedimientos de contratación. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

¹ CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Figura No. 5. Documentos que se generan a través del uso de las TIC'S

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	↓ ☰
2	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO	↓ ☰
3	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	↓ ☰
4	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	↓ ☰
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AMBIENTAL CATALOGO E7 Y E6 TRAMO 43+000-89+800	↓ ☰
6	ANEXOS DE CONVOCATORIA	AMBIENTAL TERMINOS DE REFERENCIA KM 43+000-89+800	↓ ☰
7	ANEXOS DE CONVOCATORIA	FORMA E7 43+000-89+900 Y 4 PUENTES	↓ ☰
8	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PERMISOS AMBIENTALES 1	↓ ☰
9	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PERMISOS AMBIENTALES 2	↓ ☰
10	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROTOCOLO_VERSIÓN_INTEGRADA_28-FEB-17_V2	↓ ☰
Total: 14			

Tomado del procedimiento de contratación de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Ya que las TIC han transformado la manera de trabajar y gestionar recursos tanto en las Dependencias como en las empresas, son un elemento clave para que el trabajo desarrollado sea más productivo; agilizando la comunicación tanto de los Licitantes como de las Unidas Administrativas Convocantes con su entorno, propiciando el trabajo en equipo; y aumenta la productividad de ambas partes.

2.2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

Antes de llevar a cabo cualquier tipo de procedimiento de contratación, es importante saber cuál será el origen de los recursos con los que se contratarán los servicios, ya que de ahí se definirá la normatividad que se utilizará, en este caso hablaremos de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que están a nivel Federal.

Se toma lo indicado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante LOPSRM, este fue diseñada tomando como principio el "artículo 134 Constitucional" (LOPSRM, 2023, p. 1). El cual considera lo siguiente para la administración de los recursos públicos: • **Eficiencia:** se refiere al uso más racional de los recursos disponibles para lograr una meta propuesta, es decir, alcanzar la meta al menor costo posible. • **Eficiencia:** es la capacidad de alcanzar metas y objetivos programados en un tiempo determinado utilizando los recursos disponibles. • **Economía:** El ahorro o utilización de dinero, trabajo, tiempo y otros factores que benefician a la sociedad. • **Transparencia:** se refiere a procedimientos realizados en condiciones de legalidad y trato igualitario de los participantes, brindando información accesible y clara sobre el procedimiento de contratación y sus resultados. • **Honestidad:** se refiere al comportamiento responsable de los servidores públicos. Se trata de realizar tareas a tiempo y brindar servicios a quienes están bajo la dirección de manera oportuna y adecuada.

Con estos principios en mente, podemos decir que "comprar bien" generalmente significa obtener la mejor calidad al mejor precio posible por el dinero gastado por el gobierno.

Por lo que es fundamental conocer la legislación en que se basa y desarrolla los procedimientos de contratación como son: el artículo 134 Constitucional; los Tratados de Libre Comercio; las diversas Leyes; Lineamientos y Manuales.

Figura No. 6 PIRÁMIDE DE KELSEN O JERARQUÍA NORMATIVA.



Dividida en tres niveles: el nivel fundamental (constitución), el legal (leyes orgánicas y especiales, leyes ordinarias y decretos de ley) y el nivel base (reglamentos, ordenanzas y sentencias).

Es importante estar al tanto de los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en diferentes fechas; los que se aplican a la hora de realizar algunos procedimientos de contratación ya sea nacionales y/o internacionales, como las que se enumeran a continuación:

TRATADOS (Decreto promulgatorio)

- El tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) de 29 de junio de 2022.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; del 26 de junio de 2000.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado el 28 de junio de 2000.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, de fecha 29 de junio de 2001.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón del diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, publicado el 31 de marzo de 2005.
- Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos del 27 de octubre de 2008.
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el diez de febrero de dos mil catorce en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, difundido el 29 de abril de 2016

Así también como las leyes y reglamento por cuales se rigen todos los tipos de contratación en el Sector Publico

LEYES Y SUS REGLAMENTOS

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Ingresos de la Federación vigente.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

REGLAMENTOS

- Reglamentos locales en materia de construcciones o similares, de acuerdo al sitio en donde se realizan los trabajos.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación,
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

DECRETOS

- En donde se establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal del 10 de diciembre de 2012.

ACUERDOS

- Por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado el 15 de enero de 2009.
- En el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, difundido el 30 de junio de 2009.
- Por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, divulgado el 9 de septiembre de 2010.
- En el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de fecha 28 de junio de 2011.
- ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado el 27 de febrero de 2015.
- El que se expide el protocolo de actuaciones en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones: difundido el 20 de agosto de 2015.

REGLAS

- Para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras Públicas, que celebren las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.
- Para la celebración de licitaciones Públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 28 de diciembre de 2010.
- Para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, difundida el 28 de diciembre de 2010.

LINEAMIENTOS

- Para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados el 18 de marzo de 2008.
- Relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de fecha 18 de marzo de 2008.
- Para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, difundido 30 de enero de 2013.
- Para la determinación de la información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión de fecha 27 de abril de 2012.
- Para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión: publicados el 30 de diciembre de 2013.
- Para el Seguimiento del Ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal, difundido el 31 de diciembre de 2013.
- Para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicado el 30 de diciembre de 2013.
- Políticas, bases y lineamientos para la contratación y ejecución de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (POBALINES)

MANUAL

- Procedimientos de la Dirección General de Carreteras
- Organización de la Dirección General de Carteras

Por ultimo Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas (LOPSRM) y las Leyes estatales se encargan de regular la parte sustantiva, los Reglamentos se encargan de hacer operativos los criterios de la Ley.

2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA SICT.

Los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección General de Carretera se basan en lo dispuesto en la LOPSRM, que sirve al orden público y tiene como objetivo normar y regular la aplicación del artículo 134 Constitucional en materia de celebración de contratos de obras públicas a través del procedimiento de Licitaciones públicas; prevé las acciones y actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas sean realizadas exclusivamente por las unidades administrativas; a su vez es una directriz de política general de contratación pública que resulta de observación obligatoria para toda la Administración Pública Federal, al determinar lo siguiente:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

“Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones Públicas mediante Convocatoria Pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto Públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

Además, define dos conceptos sumamente importantes, lo que es Obra Pública; así como Servicios relacionados con las mismas:

Obras Públicas: son los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, conservar, mantener, modificar y demoler en este caso infraestructura, los cuales se llevan a cabo por la administración Federal a través de una Dependencia o Unidad Administrativa.

Servicios relacionados con obras Públicas: Trabajos encaminados a conceptualizar, diseñar y calcular los elementos que integran los proyectos de obras públicas; concernientes a investigaciones, estudios, asesorías y consultorías; así como a la supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar o corregir la eficiencia de las obras de infraestructura.

Basándose en la LOPSRM y lo antes expuesto, la Unidad Administrativa seleccionará la naturaleza de la contratación por aquel procedimiento que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, entre las diferentes modalidades de contratación en las Convocatorias a las licitaciones; Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa². (LOPSRM, 2023, p. 13)

Figura No. 7. Tipos de procedimientos de contratación.



Los tipos de modalidades que prevé la LOPSRM para la contratación de servicios.

² El tipo de procedimientos de contratación que se mencionan en el artículo 27 de la LOPSRM.

Dicho lo anterior, los servidores públicos deberán apegarse al principio de legalidad, en donde se tomó en consideración la importancia de la competencia.

Ante lo cual, en este sentido y siguiendo el mandato constitucional, así como las mejores prácticas internacionales, la Secretaría de la Función Pública (SFP), consideran de vital importancia que se privilegie el uso de **Licitaciones Públicas** en los procedimientos de contratación, ya que este garantiza al Estado la obtención de las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, encontrándose determinados en la Convocatoria a la Licitación, porque adicionalmente dicho procedimiento es el que más favorece a la eficiencia en la asignación de recursos.

En la LOPSRM también marca las diferentes modalidades de contratación en las Convocatorias a las licitaciones, emitidas por las Dependencias correspondientes; condiciones de pago en los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como las garantías que deben de cumplir los participantes una vez que sean adjudicatarios de un contrato, disposiciones para el otorgamiento del anticipo; como las condiciones para la ejecución de los trabajos.

CAPÍTULO III. ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL

3.1. COMPRANET EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Para cualquier procedimiento de contratación que se realiza en las Dependencias se debe de registrar y llevar a cabo a través del Sistema gubernamental de información pública electrónica para obras públicas y servicios relacionados. Entre otras cosas, está integrado por los programas anuales de las Unidades Compradoras; un directorio único de contratistas; registro o patrón de testigos sociales; Registro de contratistas sancionados e inhabilitados; así también, por la información derivada; avisos y notificaciones relativo a los procedimientos de contratación e inconformidades; publicación de los datos relevantes de los contratos celebrados. Este sistema es un sistema de consulta gratuito y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, tal cual lo establece el artículo 2 y 74 de la LOPSRM y mejor conocido como CompraNet, el cual a través del tiempo y con apoyo de las TIC´s se ha actualizado constantemente con el fin de llevar todos los procedimientos electrónicamente.

Figura No. 8 Sistema CompraNet 2023



Plataforma CompraNet 2023, a través de ella se publica y se llevan a cabo los procedimientos de contratación.

Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023, website:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

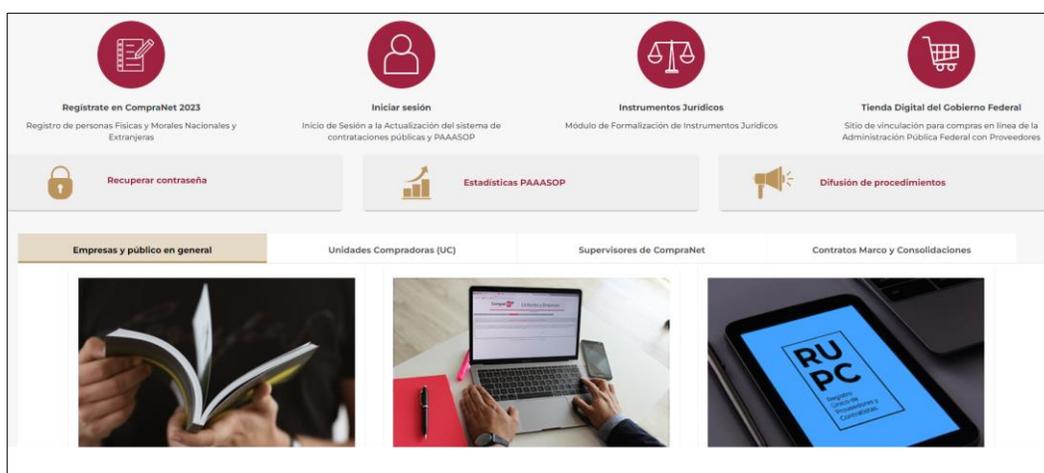
Este en un principio fue administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), pero actualmente lo administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien establece los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga; mismo que cuenta con una herramienta transaccional que permite llevar a cabo procedimientos de contratación 100% electrónicos.

Toda la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales están obligados a utilizarla, para realizar sus procedimientos de contratación, conforme lo marcado en la LOPSRM; así también como las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, interesadas en participar en los procedimientos contratación Pública regidos. Mientras que para los licitantes es donde se registran para poder participar en los procedimientos de contratación presenciales, electrónicos o en su caso mixtos; identifican los procedimientos de Licitación que se encuentren vigentes, así como expresan su interés para participar; presentan y cargan sus proposiciones a través del mismo y en su caso presentan inconformidades electrónicas.

También, es una fuente de consulta para cualquier persona interesada en conocer información y documentación asociada a los procedimientos de contratación realizados conforme a la LOPSRM y a la LAASSP.

La información que se encuentra publicada e integran el Sistema es la siguiente: **a)** programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras Públicas y servicios relacionados con las mismas; **b)** Registro Único de Proveedores y Contratistas; **c)** padrón de testigos sociales y sus testimonios; **d)** información derivada de los procedimientos de contratación realizados conforme a la LAASSP y a la LOPSRM; **e)** registro de proveedores y Contratistas sancionados; **f)** resoluciones de la instancia de inconformidad; **g)** Contratos Marco, notificaciones y avisos relativos y **h)** Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas" (CompraNet-IM)". (Plataforma de CompraNet 2023, SHCP, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

Figura No. 9. Módulos de CompraNet 2023

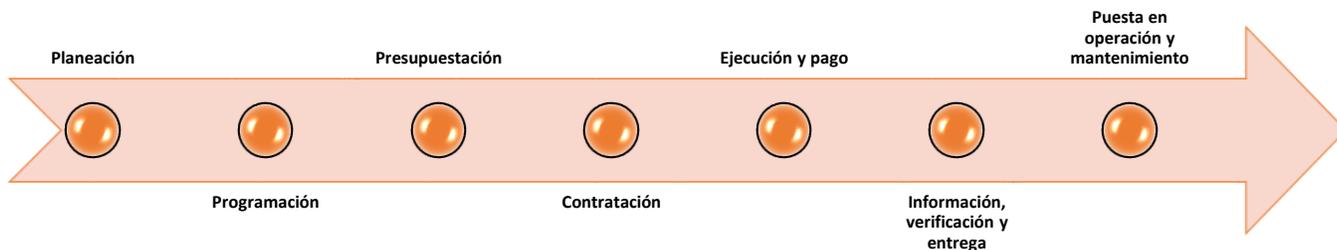


Módulos con los que cuenta para su consulta. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE LA OBRA PÚBLICA

Toda obra pública o servicios relacionados con esta, cuenta en su proceso con 7 etapas, pero en este caso solo hablaremos de las tres primeras, ya que más adelante se retomarán las etapas siguientes del proceso.

Figura No. 10. Proceso de la obra pública y los servicios relacionados con esta.



Proceso de la obra pública y los servicios relacionados con esta.

La adjudicación de cada contrato comienza con la planificación³ del Presupuesto de Egresos Federales (PEF), que se implementa a través del Programa Presupuestario. Por lo tanto, para crear un programa de obras públicas y servicios afines que puedan desarrollarse según prioridades, es importante identificar los requisitos y características de los proyectos a ejecutar, en función de las necesidades y objetivos a cumplir, y prever los recursos necesarios para su implementación. (LOPSRM, 2023, páginas 7-9).

De este modo, las Dependencias identifican los servicios, para estar en condiciones de cumplir con los objetivos de cada programa.

Figura No. 11. Factores a considerar para la planeación de un servicio.



Factores a considerar para la planeación de un servicio.

³ La planeación se menciona en los artículos 17 al 21 de la LOPSRM.

Para homologar los conceptos en los que se planea y se ejecuta el gasto público existe el Clasificador por Objeto del Gasto, mismo que comprende nueve capítulos del gasto que registran de manera ordenada, sistemática y homogénea los:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1) servicios personales; | 6) inversión Pública; |
| 2) materiales y suministros; | 7) inversiones financieras; |
| 3) servicios generales; | 8) participaciones y aportaciones y |
| 4) transferencias, subsidios y otras ayudas; | 9) deuda Pública |
| 5) bienes muebles e inmuebles; | |

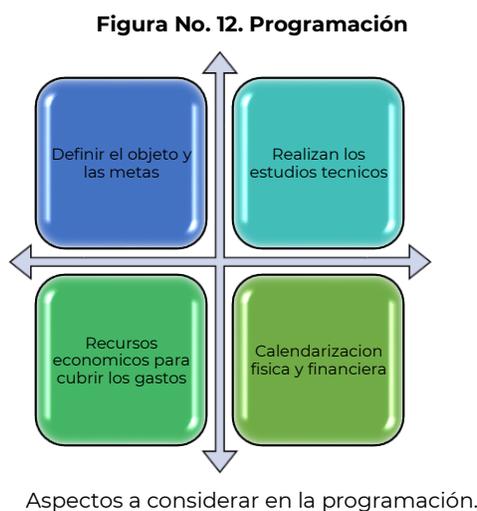
Los capítulos abiertos a procedimientos de contratación son:

- Capítulo 2000: materiales y suministros
- Capítulo 3000: servicios generales
- Capítulo 5000: bienes muebles e inmuebles
- Capítulo 6000: inversión Pública

Su principal objeto es el de identificar los requerimientos, así como características, complejidad y magnitud de los programas y proyectos de inversión (PPI) en Obra Pública que se pretenden llevar a cabo, con base en las necesidades y objetivos a cumplir, para conformar el PAOPS, factible de desarrollar de acuerdo a las necesidades, prioridades y a la previsión de los recursos necesarios para realizarlos.

El segundo paso es programar⁴ los recursos necesarios para la realización de las obras y servicios, teniendo en cuenta el efecto y el impacto ambiental, de acuerdo con la normativa aplicable a este sector. Para los programas y proyectos de inversión, se deberá elaborar una evaluación de costo-beneficio; así como de efectividad y presentar una solicitud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en la cartera de dichos programas y proyectos de inversión de acuerdo con las disposiciones presupuestarias vigentes, tiempo de respuesta, costos de puesta en marcha y operación.

Durante esta etapa deben de considerar los aspectos que se mencionan en la siguiente Figura 12.



⁴ Artículo 24 de la LOPSRM.

Para poder llevar a cabo la programación y presupuestación se deben de considerar los estudios de pre-inversión necesarios con el fin de determinar la factibilidad técnica, económica y ecológica de la realización de los servicios u obra. Todo proyecto dependiendo de su naturaleza deberá estar documentado de tal forma que garantice la definición en sus alcances. Es importante garantizar que se ha avanzado lo suficiente antes de la construcción de obras o servicios para permitir a los licitantes preparar ofertas viables y llevar a cabo las obras sin interrupción hasta su finalización de conformidad con un programa de ejecución acordado.

Todo estudio y proyecto de obras públicas, deberán ser planeados, programados y presupuestados, incluyendo los aspectos financieros, técnicos y sociales.

Por lo que una vez completadas las anteriores etapas se deberá de generar el **presupuesto** base o costo estimado⁵, es el documento que contiene el cálculo detallado y anticipado de todos los costos y gastos que tendrá que asumir el licitante ganador del proyecto para llevarlo a cabo; el cual se elabora en base a los análisis de precios unitarios de cada uno de los conceptos o partidas que componen al proyecto. Los precios unitarios de los conceptos o partidas se fundamentan en la certeza del cálculo de los costos de materiales, equipos y mano de obra, directa e indirecta requeridos para la ejecución de los estudios y proyectos.

En un presupuesto, los conceptos o partidas se ordenan lógicamente según la secuencia constructiva del servicio; se agrupan en categorías llamadas títulos, divisiones o capítulos. Este deberá elaborarse para cualquiera de las modalidades de ejecución; de la obra público como de los servicios de las mismas.

Figura No. 13. Catálogo de Conceptos

COMUNICACIONES		Subsecretaría de Infraestructura Dirección General de Carreteras Dirección Ejecutiva de Proyectos Dirección Técnica		CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7		
				LICITACIÓN NÚM: LO-09-210-009000999-N-40-2023		
TRABAJOS: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PUENTE COPALA, UBICADO EN EL KM 115+650 DE LA CARRETERA LAS CRUCES - PINOTEPA NACIONAL, TRAMO: CRUZ GRANDE - COPALA, EN EL ESTADO DE GUERRERO						
PROYECTO		UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
Nº.	ESPECIF.			CON LETRA	CON NUMERO	
1 PROYECTO DE ESTRUCTURA (PUENTE)						
1.1 REPORTE DE INSPECCION (INCLUYE PRUEBAS)						
1	1.1.1	REVISIÓN TÉCNICA DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE	INFORME	1.00		
2	1.1.2	PLANOS ORIGINALES DE LA INSPECCION	LOTE	1.00		
3	1.1.3	INFORME TECNICO	REPORTE	1.00		
1.2 ESTUDIO TOPOHIDRAULICO						
4	1.2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	INFORME	1.00		
5	1.2.2	ESTUDIO HIDRAULICO.	ESTUDIO	1.00		
6	1.2.3	ESTUDIO HIDROLOGICO.	ESTUDIO	1.00		
7	1.2.4	PLANOS ORIGINALES	LOTE	1.00		
1.3 ESTUDIO DE CIMENTACIÓN (MECANICA DE SUELOS)						
8	1.3.1	TRABAJOS DE CAMPO	SONDEOS	5.00		
9	1.3.2	TRABAJOS DE LABORATORIO	REPORTE	1.00		
10	1.3.3	TRABAJOS DE GABINETE	LOTE	1.00		
1.4 ANTEPROYECTO DE LA ESTRUCTURA						
11	1.4.1	PLANOS CONCEPTUALES DE ANTEPROYECTO	LOTE	1.00		
1.5 PROYECTO EJECUTIVO DE LA ESTRUCTURA						
12	1.5.1	MEMORIAS DE CALCULO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO	REPORTE	1.00		
13	1.5.2	PLANOS ORIGINALES	LOTE	1.00		
1.6 GENERADORES,CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES						
14	1.6.1	GENERADORES,CATALOGO DE CONCEPTOS,CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE ESTA RELACION CONTIENE 14 CONCEPTOS	LOTE	1.00		
					SUMA DE LA HOJA:	
					I.V.A.	
					MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:	

Documento que se genera por parte del área requirente en la elaboración de las bases y que se publica en CompraNet. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

⁵ Fracción XII del artículo 21 de la LOPSRM.

El presupuesto base además de detallar el monto de dinero que se necesita para hacer frente a los gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos del servicio, cumple con una serie de importantes funciones durante el desarrollo del mismo:

- Sirve de base para la Licitación y para la elaboración del contrato.
- Se utiliza para el pago, la planificación y el control de los costos, así como para confirmar el monto cotizado por terceros y de base para el flujo de caja.

Además de permitir la aplicación racional de los recursos, establecer prioridades, evaluar el logro de los objetivos, medir el riesgo con la intención de disminuirlo y conseguir finalmente mejores resultados.

La preparación de un presupuesto, requiere conocer los planos, las especificaciones generales y particulares, la ubicación de la obra o servicio relacionados con las mismas, el clima, la calidad del terreno, los accesos, los servicios públicos, la disponibilidad de materiales, la disponibilidad de mano de obra calificada, y en general toda aquella información que permita aproximarse a la realidad.

3.3. ELABORACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS

La Convocatoria es el documento que contiene los requisitos detallados para participar en un proceso de Licitación, está estructurada⁶ de la siguiente manera:

- 1.** Nombre, denominación o razón social de la Dependencia o entidad convocante.
- 2.** Objeto de la Licitación: descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos (los detalles de los servicios u obras vienen en los anexos y cada base contiene un anexo técnico).
- 3.** Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos
- 4.** Calendario del procedimiento donde se señale día, hora y lugar en donde se efectuará cada evento referente al procedimiento de contratación.
 - a. visita al sitio de los trabajos;
 - b. junta de aclaraciones;
 - c. presentación y apertura de proposiciones; así como la comunicación del fallo y
 - d. firma del contrato
- 5.** La forma en que los interesados acreditarán su experiencia, especialidad y cumplimiento que se requiera para participar en la Licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
 - a. Requisitos legales y administrativos como:
 - i. Permisos, licencias y registros.
 - ii. Certificados de calidad
 - iii. Contratos
 - iv. Documentación fiscal como estados financieros, declaraciones de impuestos, etc.
- 6.** Forma en que se deberá de integrar y presentar las propuestas
- 7.** Sistemas y criterios⁷ para la calificación de propuestas; detallando para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.
- 8.** Causas de descalificación de proponentes en donde se den a conocer las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
- 9.** Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse
- 10.** Modelo⁸ de contrato
- 11.** Inconformidades domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades
- 12.** Reglas en caso de controversias, por incumplimiento e interpretación del contrato.
- 13.** Suspensión y cancelación de concurso.
- 14.** Anexos: Documentación legal, técnica, económica, formatos de acreditación y personalidad, de integridad, pago de contribuciones y prácticas anticompetitivas, así como la siguiente:
 - a. Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio;

⁶ Artículo 31 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas.

⁷ De conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas

⁸ Artículo 46 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas

- b. Catálogo de Conceptos
- c. Especificaciones generales y particulares;
- d. Producto generado y la forma de ser presentado
- e. Tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico

A continuación, se presentan una relación de ejemplos de los documentos más importantes durante el procedimiento de contratación de obra o servicios relacionados con las mismas; mejor conocidos como estudios y proyectos de obras Públicas.

Los cuales consisten en la siguiente documentación: Convocatoria; Términos de Referencia o en su caso Trabajos por Ejecutar⁹; Catalogo de Conceptos (Forma E-7); Especificaciones Generales y Particulares; Modelo de Contrato; Formatos de Garantías y para el caso de las Obras el Proyecto Ejecutivo el cual puede contener los planos de perfil; planta y de secciones junto con coordenadas. También se debe de publicar el método de evaluación en el caso que sea por el mecanismo de puntos; se anexa la Matriz Base de Puntos y el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos.

Así como los formatos que deben de ocupar para elaborar su propuesta técnica y económica; así como, de su documentación legal, las cuales formaran parte de su proposición de cada Licitante.

Figura No. 14 Documentos de una Convocatoria en el sistema CompraNet

Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA *	CONVOCATORIA	↓ ≡
2	ANEXO TÉCNICO *	ANEXO TÉCNICO	↓ ≡
3	MODELO DE CONTRATO *	MODELO DE CONTRATO	↓ ≡
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PROYECTO EJECUTIVO	↓ ≡
5	AVISO	INFORME GEOFISICO TIJUANA BC	↓ ≡
6	AVISO	EP-01 GAVIONES	↓ ≡
7	AVISO	MATRIZ_BASE_OBRA_P.U._PUNTOS_FORMA_01_04-ENERO-2021_ (11)	↓ ≡
8	AVISO	METODO_EVALUACION_OBRA_P.U._FORMA_MVP_01_04-ENERO-2020 (16)	↓ ≡
9	AVISO	MODELO DE CONTRATO CORRECTO N-101-2023	↓ ≡
10	AVISO	PARAMETROS N-101-2023	↓ ≡

Ejemplo de los documentos que integran las bases de una Convocatoria Pública en el sistema CompraNet. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

A continuación, se muestran los documentos que se elaboran por parte de la Dependencia o Convocante para publicarse en CompraNet y que forman parte de las bases de la Convocatoria.

⁹ Los Trabajos por Ejecutar solo aplica en el procedimiento de contratación de obras



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Licitación Pública Nacional

Núm. LO-09-210-009000999-N-31-2023

Mecanismo de Evaluación por Puntos

FORMA E-2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

DATOS GENERALES

1.- CONVOCANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.

2.- CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LO-09-210-009000999-N-31-2023**, su obtención será gratuita.

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL UBICADO EN EL KM 16+440 PARA ALOJAR 4 CARRILES DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR, DE LA CARRETERA. PACHUCA – HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTRONQUE HUASCA, INCLUYENDO: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CUARTO DE MÁQUINAS, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y DE ITS Y ACCESOS DE TÚNEL FALSO EN PORTAL DE ENTRADA Y PORTAL DE SALIDA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
02/febrero/2022	No aplica	09/febrero/2023 11:10 hrs	16/febrero/2023 13:30 hrs

4.- La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, y hasta el sexto día previo al de la presentación

Portada del documento denominado Términos de Referencia¹⁰ en donde se plasma las características, complejidad y magnitud de los servicios que se requieran, los que deben de contener los siguientes datos:

- | | |
|---|---|
| I. La descripción precisa y detallada de los servicios; | IV. Las especificaciones generales y particulares del proyecto; |
| II. Plazo de ejecución | V. El producto o los documentos esperados y su forma de presentación, y |
| III. La información técnica y recursos que proporcionará la convocante; | VI. Metodología a emplear |

Ejemplo del desglose de los Términos de Referencia:



Dirección General de Carreteras
Dirección General Adjunta de Proyectos
Dirección Técnica

LO-009000999-E153-2020

TERMINOS DE REFERENCIA

PLAZO DE EJECUCION: 120 DÍAS NATURALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000999-E153-2020

ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN A 22 m DE ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRANCISCO ESCARCEGA, TRAMO: MANATINERO-LAS CAMPANAS, SUBTRAMO DEL KM 61+000 AL KM 74+000 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 13 KM, INCLUYE 1 ENTRONQUE A NIVEL, 2 PUENTES, 6 PIPR ´S, 3 ACCESOS, 2 RETORNOS Y 6 PARADEROS DOBLES, EN EL ESTADO DE TABASCO.

TERMINOS DE REFERENCIA

NOVIEMBRE - 2020

¹⁰ En el artículo 251 del Reglamento de la LOPSRM se encuentra plasmado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INDICE

- I.- ANTECEDENTES**
- II.- OBJETIVO DEL SERVICIO**
- III.- ALCANCES DE LOS SERVICIOS**

- 1.- PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN**
 - 1.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**
 - 1.1.1 TRAZO DEL EJE DE PROYECTO
 - 1.1.2 REFERENCIAS DEL TRAZO
 - 1.1.3 NIVELACIÓN DIFERENCIAL DEL TERRENO SOBRE EL EJE DE TRAZO
 - 1.1.4 SECCIONAMIENTO TRANSVERSAL DEL TERRENO
 - 1.1.5 DICTAMEN HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES
 - 1.1.6 COORDENADAS
 - 1.1.7 OBRAS DE DRENAJE MENOR
 - 1.1.8 INFORME FOTOGRÁFICO
 - 1.1.9 RECONOCIMIENTO EN CAMPO DEL EJE DE PROYECTO

 - 1.2 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA TERRACERÍAS**
 - 1.2.1 POZOS A CIELO ABIERTO DEL TERRENO NATURAL
 - 1.2.2 EXPLORACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PARA TERRACERÍAS
 - 1.2.3 ENSAYES DE LABORATORIO DE RCAs Y BANCOS
 - 1.2.4 TABLA DE DATOS PARA EL CÁLCULO DE CURVA MASA
 - 1.2.5 MEMORIA TÉCNICA DEL ESTUDIO

 - 1.3 ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PAVIMENTO**
 - 1.3.1 EXPLORACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PARA PAVIMENTO
 - 1.3.2 ENSAYES DE LABORATORIO DEL BANCO
 - 1.3.3 ESTUDIO DE TRÁNSITO
 - 1.3.4 EVALUACIÓN SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO
 - 1.3.5 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO
 - 1.3.6 DISEÑO DE PAVIMENTO TRONCAL
 - 1.3.7 MEMORIA TÉCNICA DEL ESTUDIO

 - 1.4 PROYECTO DE PAVIMENTO**
 - 1.4.1 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PAVIMENTO

 - 1.5 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE TERRACERÍAS**
 - 1.5.1 PROYECTO GEOMÉTRICO
 - 1.5.2 PROCESOS ELECTRÓNICOS
 - 1.5.3 MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS Y CANTIDADES DE OBRA
 - 1.5.4 SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN

Ejemplo del Catálogo de Conceptos¹¹, el cual servirá para conocer el monto de la Obra o Servicios que cada Licitante propone, en donde se indican las cantidades y los precios unitarios que lo conforman.

Catálogo de conceptos

COMUNICACIONES		Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		LO-09-212-009000060-N-40-2023	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Dirección General de Servicios Técnicos		Hoja de	
EVALUACIÓN SUPERFICIAL (IRI, MAC, PR y DET) Y OBTENCIÓN DEL COEFICIENTE DE FRICCIÓN (CF) DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LOS PAVIMENTOS DE LA RED FONADIN 2023, CON EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO.					
CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. CON LETRA	IMPORTE
1	Evaluación Superficial del Pavimento (IRI, PR, MAC y DET)				
1.2	Medición y recopilación de la base de datos de las coordenadas geográficas, cálculo de atributos geométricos, ordenada por carretera, tipo de red y entidad federativa	Km - carril	16,571		
1.3	Base de datos georeferenciada de la evaluación superficial continua del pavimento (IRI, PR y MAC), ordenadas por carretera, tipo de red y entidad federativa, a cada 20 metros y promedios; DET ordenados de la misma manera a cada 100 m y promedios	Km - carril	16,571		
1.1	Base de datos de las imágenes digitales georeferenciadas, ordenada por carretera, tipo de red y entidad federativa	Km - carril	16,571		
1.4	Actualización de la herramienta especializada de la DGST (libre de licencia) para la consulta de las bases de datos, con los indicadores obtenidos durante la auscultación, incluyendo las imágenes y los atributos geométricos, así como el manual del usuario.	Km - carril	16,571		
1.5	Análisis estadístico de las bases de datos (IRI, PR, MAC y DET) con sus gráficas correspondientes, de acuerdo a los parámetros aceptación/rechazo establecidos en los TR, ordenado por carretera, tipo de red y entidad federativa.	Km - carril	16,571		
1.6	Mapas Nacional, por tipo de red que muestren los resultados de cada parámetro evaluado (IRI, PR, MAC y DET) con base a los parámetros aceptación/rechazo establecidos en los TR.	Km	16,571		
1.7	Mapas temáticos con representación semafórica por carretera	km	16,571		
1.8	Análisis económico que optimice la suma de inversiones en mantenimiento y los costos de transporte	km	1,000		
Subtotal (1) Superficial =					
2	Coefficiente de Fricción (CF)				
2.1	Base de datos de la medición del coeficiente de fricción mediante equipo Mu-meter con sus coordenadas geográficas y UTM, a cada 100 m, ordenada por carretera, tipo de red y entidad federativa.	km - estudio	7,865.73		
2.2	Base de datos del cálculo de los promedios del coeficiente de fricción a cada 1000 m, ordenada por carretera, tipo de red y entidad federativa.	km - estudio	7,865.73		
2.3	Análisis estadístico de las bases de datos con sus gráficas, atendiendo los rangos establecidos en la Normativa vigente y ordenado por carretera, tipo de red y entidad federativa.	km - estudio	7,865.73		
2.4	Cálculo del índice de Fricción Internacional (IFI), ordenado por carretera, tipo de red y entidad federativa.	km - estudio	7,865.73		
2.5	Gráfica de la comparativa del coeficiente de fricción con las tres campañas anteriores de las que se tenga registro, por tramo carretero.	km - estudio	7,865.73		
2.6	Mapas Nacional y por Entidad Federativa, por tipo de red en formato digital, que muestre los resultados del coeficiente de fricción con base en los parámetros establecidos en la Normativa vigente.	Mapa	95.00		
2.7	Mapas Nacional y por Entidad Federativa, por tipo de red en formato digital, que muestre los resultados del índice de Fricción Internacional (IFI) con base a los parámetros establecidos en la Normativa vigente.	Mapa	95.00		
2.8	Mapas temáticos con representación semafórica de cada carretera	km - estudio	7,865.73		
Subtotal (2) Fricción=					
Suma Subtotal (1) + Subtotal (2)					0.00
I.V.A. 16%					0.00
MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN					0.00
MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON LETRA					
Nombre y Firma del Licitante					

¹¹ Determinando cuál es su origen en los términos del artículo 59 de la Ley.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, **1** ANUAL/PLURIANUAL CON CARÁCTER **2** (NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS O INTERNACIONAL ABIERTA, SEGÚN CORRESPONDA) PARA ELABORAR **3** (COLOCAR TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO), EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **4** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR EL (LA) **5** (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBA EL INSTRUMENTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA) EN SU CARÁCTER DE **6** (SUBSECRETARIO DE ..., COORDINADOR GENERAL DE..., TITULAR DE LA UNIDAD DE... O DIRECTOR GENERAL DE ..., SEGÚN CORRESPONDA); **SI SE SELECCIONA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FIDEICOMISO** **7** EN SU CASO FIDUCIARIO (NOMBRE DEL FIDUCIARIO) Y POR LA OTRA PARTE **8** (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL) EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR EL **9** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

- ANTECEDENTES

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen al procedimiento de contratación y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias)).

Que para dar cumplimiento, en su caso, a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ “LA DEPENDENCIA”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA”, autorizo _____.

- DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA” declara que:

I.1 **10** Es una “LA DEPENDENCIA” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Relación de Anexos (Formatos que formaran parte de las propuesta técnica y económica; así como la documentación Legal, para integrar la proposición de cada uno de los participantes en un procedimiento de contratación).

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 1_FORMATO_01_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Texto OpenDocu...
 2_FORMATO_02_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Texto OpenDocu...
 3_FORMATO_03_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 4_FORMATO_04_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 5_FORMATO_05_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 6_FORMATO_07_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 7_FORMATO_JA_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 8_FORMATO_MT_-_SER	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 9_FORMATO_CV_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 10_FORMATO_RCD_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 11_FORMATO_PET_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 12_FORMATO_PUM_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 13_FORMATO_PPPT_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 14_FORMATO_RCE_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 15_FORMATO_RCE_-_SERV_BINARIO	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 16_FORMATO_PME_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 17_FORMATO_RCC_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 18_FORMATO_RPAE_-_SERV	09/01/2023 03:51 p. m.	Hoja de cálculo O...
 19_FORMATO_19	09/01/2023 03:51 p. m.	Texto OpenDocu...
 20_FORMATO_20	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 21_FORMATO_RME_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Hoja de cálculo O...
 22_FORMATO_PMO_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Hoja de cálculo O...
 23_FORMATO_08B	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 24_FORMATO_RSEM_-_SERV	09/01/2023 03:52 p. m.	Hoja de cálculo O...
 25_FORMA_E-5	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...
 Formato_RCDP_Documentacion_Present...	09/01/2023 03:52 p. m.	Hoja de cálculo O...
 MODELO_CONTRATO_GUIA_SERV_PU_12...	09/01/2023 03:52 p. m.	Texto OpenDocu...

Hasta aquí, la documentación que integrara las propuestas técnica y económica; todo lo anterior esto está indicado en las bases del concurso.

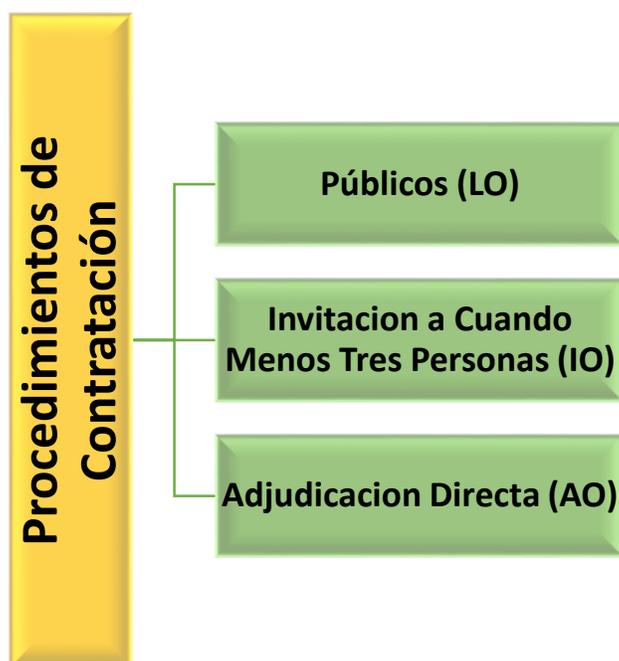
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

4.1. MODALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Las obras y los servicios relacionados con mismas se pueden contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, siempre y cuando la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- Licitación Pública (**LO**); mediante una Convocatoria Pública, las instituciones publican sus necesidades de contratación de bienes, servicios, obras Públicas y servicios relacionados con las mismas
- Invitación a cuando menos tres personas (**IO**); se invita por escrito a participar a cuando menos tres personas físicas o morales que cuenten con la capacidad y recursos necesarios para suministrar los bienes o ejecutar los trabajos
- Adjudicación directa (**AO**); procedimiento a través del cual se adjudica de manera expedita un Contrato a un Contratista idóneo previamente seleccionado.

Figura No. 15 Modalidades de contratación



Como se puede observar existen tres modalidades de contratación que permite la LOPSRM,

Por regla general, se deberá de privilegiar a la Licitación Pública¹², la cual se lleva a cabo en igualdad de condiciones para todos los participantes, brindando mayor certeza y transparencia.

La licitación pública comienza con la divulgación de las bases a través de CompraNet y, en el caso de invitaciones a al menos tres personas, con la entrega de la primera invitación. En ambos casos, el proceso de adjudicación finaliza con la publicación del fallo.

¹² Artículo 27 de la LOPSRM

Figura No. 16. Publicación de Convocatorias

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha junta de aclaraciones	Fecha presenta apertura proposit
1	IQ-09-212-009000060-N-42-2023	NACIONAL	ELABORACIÓN MANUALES DE SUBDRENAJE DE SISTEMAS SUBSÓBRES, GEODRENNES	SCT	VIGENTE	26/04/2023 09:00	03/05/2023
2	IQ-09-211-009000088-N-11-2023	NACIONAL	SUPERVISIÓN PSV LAGO DE CUADALUPE - MARIANO MATAMOROS	SCT	VIGENTE	18/04/2023 10:00	03/05/2023
3	IQ-09-210-009000099-N-67-2023	NACIONAL	INSPECCION Y VALORACION DEL SOPORTE DE ENTREGABLES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS	SCT	EN ACLARACIONES	21/04/2023 10:00	03/05/2023
4	IQ-09-212-009000060-N-43-2023	NACIONAL	PUNTES DE TRIDILOSA, ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL	SCT	VIGENTE	26/04/2023 10:00	03/05/2023
5	IQ-09-210-009000099-N-68-2023	NACIONAL	INTEGRACION EJECUTIVA, DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS A CARGO DE	SCT	EN ACLARACIONES	21/04/2023 10:30	03/05/2023
Total: 19							

Publicación de Convocatorias a través del sistema CompraNet. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Figura No. 17. Cronograma de eventos

CRONOGRAMA DE EVENTOS		
Fecha y hora de publicación: 14/04/2023 10:11	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones: 03/05/2023 10:00	Lugar de apertura de proposiciones: SERÁ EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN AV. INSURGENTES SUR 1089, PISO 14, COL. NOCHE BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO
Aplica junta de aclaraciones: SI	Fecha y hora de junta de aclaraciones: 21/04/2023 10:00	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet: 20/04/2023 10:00
Lugar de la junta de aclaraciones: SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HORAS EN AV. INSURGENTES SUR 1089, PISO 14, ALA PONIENTE, COL. NOCHE BUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03720, CIUDAD DE MÉXICO	Aplica visita: NO	Fecha y hora del acto del Fallo: 09/05/2023 12:00
Lugar del acto del Fallo: SE LES INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL FALLO SE DARÁ A CONOCER DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE MAYO DEL 2023	Fecha estimada del inicio del contrato: 15/05/2023	

Cronograma de eventos que se encuentra público en la plataforma CompraNet. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Es importante señalar que el carácter de la Licitación Pública, así como la de invitación a cuando menos tres personas pueden ser como a continuación se indica:

- Internacional: Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros provenientes de países con los cuales nuestro país tenga tratados de libre comercio y cuyo presupuesto estimado supere los límites¹³ establecidos por la SHCP.
- Nacional: En este solo podrán participar personas con nacionalidad mexicana, existiendo las reservas correspondientes en caso de exceder los límites establecidos en los tratados.
- Internacional abierta: en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, sin importar cuál sea su nacionalidad, también sin que nuestra Nación tenga celebrados tratados de libre comercio con el País de procedencia del Licitante.

¹³ Los límites o mejor conocidos como umbrales son determinados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cada seis meses se publica en el Diario Oficial de la Federación lo cual indican el monto mínimo para considerar una Licitación como Internacional.

Figura No. 18. Carácter de los procedimientos de contratación.



Carácter de los procedimientos de contratación.

Para el caso de las Licitación que se determinan como Internacionales, estas deberán de contar con la vigilancia y supervisión del Testigo Social, el cual es designado por la Secretaría de la Función Pública.

Con la publicación de la Convocatoria a través de CompraNet se marca el inicio del procedimiento de contratación a través de Licitación Pública y con la entrega del primer los oficios de invitación para el caso del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En ambos casos, el proceso de adjudicación finaliza con la emisión de la resolución.

Las Unidades Administrativas en las Convocatorias de las licitaciones establecen las diferentes modalidades de contratación¹⁴ que son: sobre la base de precios unitarios; precio alzado y mixtos.

Por lo antes expuesto, existen diversos tipos de Convocatorias con diferente forma de pago y carácter, que a continuación se mencionan.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
TIPO DE LICITACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER
Pública	Precios Unitarios y Tiempo Determinado	Internacional
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Precio Alzado y Tiempo Determinado	
Adjudicación Directa	Mixto y Tiempo Determinado	Nacional

Tabla No. 01. Combinación de los 18 diferentes tipos de Licitación.

¹⁴ Artículo 45 de la LOPSRM

Enseguida se muestra 3 ejemplos de diferentes catálogos de conceptos de diversos tipos de licitaciones.

Figura No. 19. Catálogo de Conceptos de una Licitación Pública internacional.

FORMA E 7		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		OBRA:	TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE AEROPUERTO (DISTRIBUIDOR), UBICADO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.		
RELACION DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		CARRETERA:	REFORMA AGRARIA PUERTO JUÁREZ				
		TRAMO:	CANCUN - TULUM				
		No. LICITACIÓN	LO-009000999-E50-2022				
		LUGAR Y FECHA	Ciudad de México, 31 de marzo de 2022				
CATÁLOGO DE CONCEPTOS							
NÚM	NORMA O ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					P.U.	CON LETRA	
TERRACERÍAS							
DESMONTE							
1	N.CTR.CAR.1.01.001/11	Desmonte, cualquiera que sea su tipo y características en carreteras, sin trasplante de especies vegetales previamente a los trabajos (tala,	Ha	2.00			
DESPALMES							
2	N.CTR.CAR.1.01.002/11	Despalme en cortes. P.U.O.T.	m³	12,721.00			
3	N.CTR.CAR.1.01.002/11	Despalme para desplante de terraplenes. P.U.O.T.	m³	15,114.00			
CORTES							
4	N.CTR.CAR.1.01.003/11	Excavación en cortes y adicionales de bajo de la subrasante, cuando el material se utilice para la formación de terraplenes. P.U.O.T.	m³	20,905.00			
5	N.CTR.CAR.1.01.003/11	Excavación en cortes y adicionales de bajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. P.U.O.T.	m³	100.00			
EXCAVACIÓN EN CAJAS							
6	N.CTR.CAR.1.01.003/11	Excavación en cajas para el desplante de terraplenes cuando el material se utilice para la formación de terraplenes. P.U.O.T.	m³	1,512.00			
7	N.CTR.CAR.1.01.003/11	Excavación en cajas para el desplante de terraplenes cuando el material se desperdicie. P.U.O.T.	m³	4,815.00			
RECUBRIMIENTO DE TALUDES							
8	N.CTR.CAR.1.01.003/11	Arrope de los taludes de los terraplenes, con material producto de banco. P.U.O.T.	m³	800.00			
ESCALONES DE LIGA							
9	N.CTR.CAR.1.01.004/11	Escalones de liga en los taludes de los terraplenes existentes cuando el material se utilice para la formación de terraplenes. P.U.O.T.	m³	200.00			
10	N.CTR.CAR.1.01.004/11	Escalones de liga en los taludes de los terraplenes existentes cuando el material se desperdicie. P.U.O.T.	m³	200.00			
ESCARIFICADO							
11	E.P. 011	Escarificado del pavimento existente, disgregado, acamellonado, tendido y compactado al 90%. P.U.O.T.	m²	15,100.00			
COMPACTACIÓN							
12	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Compactación del terreno natural en el área de desplante de terraplén, Para noventa por ciento (90%). P.U.O.T.	m²	9,022.00			
13	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Compactación de la cama de los cortes en el área de desplante de terraplén Para noventa y cinco por ciento (95%). P.U.O.T.	m²	8,750.00			
TERRAPLENES							
14	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Formación de terraplenes para noventa por ciento (90%) producto de las excavaciones, P.U.O.T.	m³	20,905.00			
15	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Formación y compactación de terraplenes adicionados con sus cuñas de sobrecosto de préstamos de banco, material no compactable. Incluye regalías, impuestos de extracción, carga y acarreo a cualquier distancia del banco que elija el contratista y todo lo necesario para su ejecución. P.U.O.T.	m³	800.00			
16	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Formación y compactación de terraplenes adicionados con sus cuñas de sobrecosto de préstamos de banco para noventa por ciento (90%) . Incluye regalías, impuestos de extracción, carga y acarreo a cualquier distancia del banco que elija el contratista y todo lo necesario para su ejecución. P.U.O.T.	m³	129,975.00			
17	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Formación y compactación de terraplenes adicionados con sus cuñas de sobrecosto de préstamos de banco en capa subyacente para noventa y cinco por ciento(95%). Incluye regalías, impuestos de extracción, carga y acarreo a cualquier distancia del banco que elija el contratista y todo lo necesario para su ejecución. P.U.O.T.	m³	16,510.00			
18	N.CTR.CAR.1.01.009/16	Formación y compactación de terraplenes adicionados con sus cuñas de sobrecosto de préstamos de banco en capa subrasante para cien por ciento (100%). Incluye regalías, impuestos de extracción, carga y acarreo a cualquier distancia del banco que elija el contratista y todo lo necesario para su ejecución. P.U.O.T.	m³	16,612.00	m²		
19	N.CTR.CAR.1.01.010/11	Suministro e instalación de membrana geotextil, separador de materiales P.U.O.T	m²	1,350.00			
20	E.P. 030	Suministro e instalación de la geomalla biaxial P.U.O.T	m2	1,350.00			
TOTAL TERRACERÍAS							

Catálogo de Conceptos de una Licitación Pública internacional a precios unitarios y tiempo determinado, para la evaluación de proposiciones por el mecanismo de puntos. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Figura No. 21. Catálogo de conceptos de Licitación Pública internacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: XX-XXXXXXX-XX-XXXX				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				DOCUMENTO DE-6		
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO: DURACIÓN:				DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: "PROYECTO PUENTE VEHICULAR NICHUPTÉ"				HOJA:		
FIRMA DEL LICITANTE:				RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				DE: LUGAR: FECHA:		
CAPÍTULO I. PRECIO ALZADO										
PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS A PRECIO ALZADO, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL										
Código	No	FASE	ÁREA	SUBÁREA	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD	PRECIO ALZADO		TOTAL PRESUPUESTADO
								CON LETRA	CON NÚMERO	
CAPÍTULO I. PRECIO ALZADO										
A.1		Diseño								
A.1.1	1				Estudios de Ingeniería	1	Global			\$0.00
A.1.2	2				Desarrollo del proyecto ejecutivo	1	Global			\$0.00
A.1.3	3				Modelo BIM LOD 400	1	Global			\$0.00
A.2		Construcción								
A.2.1			Entronques							
A.2.1.1				Zona Hotelera						
A.2.1.1.1	4				Preliminares	1	Global			\$0.00
A.2.1.1.2	5				Limpieza	1	Global			\$0.00
A.2.1.1.3	6				Pilote colado en sitios secantes	1	Global			\$0.00
A.2.1.1.4	7				Terracerías	1	Global			\$0.00
A.2.1.1.5	8				Estructuras	1	Global			\$0.00
A.2.1.1.6	9				Pavimentos	1	Global			\$0.00
A.2.1.2				Zona Urbana						
A.2.1.2.1	10				Preliminares	1	Global			\$0.00
A.2.1.2.2	11				Terracerías	1	Global			\$0.00
A.2.1.2.3					Estructuras					\$0.00
A.2.1.2.3.1	12				Subestructura	1	Global			
A.2.1.2.3.2	13				Superestructura	1	Global			
A.2.1.2.4	14				Pavimentos	1	Global			\$0.00
A.2.2			Puente							
A.2.2.1				Preliminares						
A.2.2.1.1	15				Muelles	1	Global			\$0.00
A.2.2.1.2	16				Planta de Prefabricados	1	Global			\$0.00
A.2.2.1.3	17				Caminos de acceso	1	Global			\$0.00
A.2.2.1.4	18				Sondeos de confirmación	1	Global			\$0.00
A.2.2.2				Subestructura						
A.2.2.2.1					Columnas					\$0.00
A.2.2.2.1.1	19				Columnas en zona terrestre	39	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.1.2	20				Columnas marinas zona de manglar (método top	20	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.1.3	21				Columnas marinas zona de laguna	169	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.2					Cabezales					\$0.00
A.2.2.2.2.1	22				Fabricación	228	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.2.2					Transporte y montaje					\$0.00
A.2.2.2.2.2.1	23				En zona terrestre	39	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.2.2.2	24				En zona de manglar (método top down)	20	Apoyo			\$0.00
A.2.2.2.2.3	25				En zona de laguna	169	Apoyo			\$0.00
A.2.2.3				Superestructura						
A.2.2.3.1					Trabes					
A.2.2.3.1.1	26				Fabricación	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.1.2	27				Transporte	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.1.3	28				Montaje de trabes	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.2	29				Diafragmas	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.3	30				Losas y Juntas de dilatación	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.4	31				Guarnición y Parapeto	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.5	32				Pavimentos	1	Global			\$0.00
A.2.2.3.6	33				Drenaje pluvial	1	Global			\$0.00
A.2.3			Obras Inducidas, complementarias, señalamiento e							
A.2.3.1	34				Obras inducidas	1	Global			\$0.00
A.2.3.2	35				Obras complementarias	1	Global			\$0.00
A.2.3.3	36				Señalamiento	1	Global			\$0.00
A.2.3.4	37				Alumbrado	1	Global			\$0.00
								SUMA IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA:	\$0.00	
								SUMA IMPORTE ACUMULADO HOJA ANTERIOR:	\$0.00	
								TOTAL CAPÍTULO I. PRECIO ALZADO:	\$0.00	
								TOTAL CON IVA:	\$0.00	

CAPÍTULO II. PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS A PRECIOS UNITARIOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN CONCEPTOS DE OBRA INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL

No.	FASE	ÁREA	NORMA	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIOS		IMPORTE TOTAL
							*	CON NÚMERO	
CAPÍTULO II. PRECIOS UNITARIOS									
B.1			Subestructura						
B.1.1				Pilotes colados en sitio					
B.1.1.1	1		N-CTR-CAR-1-06-003/01	Construcción de pilote colado en sitio de concreto hidráulico de $f_c = 300 \text{ kg/cm}^2$ en zona terrestre. Incluye: perforación, suministro, habilitado, armado y colocación de acero de refuerzo de límite elástico $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, retiro a banco autorizado del material producto de la perforación, regalías de banco de desperdicio, descabece, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, conforme al proyecto. P.U.O.T.	7,137.00	m			\$0.00
B.1.1.2	2		N-CTR-CAR-1-06-003/01	Construcción de pilote colado en sitio de concreto hidráulico de $f_c = 300 \text{ kg/cm}^2$ en zona de manglar (método top down). Incluye: perforación, suministro, habilitado, armado y colocación de acero de refuerzo de límite elástico $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, retiro a banco autorizado del material producto de la perforación, regalías de banco de desperdicio, descabece, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, conforme al proyecto. P.U.O.T.	3,660.00	m			\$0.00
B.1.1.3	3		N-CTR-CAR-1-06-003/01	Construcción de pilote colado en sitio de concreto hidráulico de $f_c = 300 \text{ kg/cm}^2$ en zona de laguna. Incluye: perforación, suministro, habilitado, armado y colocación de acero de refuerzo de límite elástico $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, retiro a banco autorizado del material producto de la perforación, regalías de banco de desperdicio, descabece, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, conforme al proyecto. P.U.O.T.	30,930.00	m			\$0.00
							SUMA IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA:		\$0.00
							SUMA IMPORTE ACUMULADO HOJA ANTERIOR:		\$0.00
							TOTAL CAPÍTULO II. PRECIOS UNITARIOS:		\$0.00
							SUMA CAPÍTULO I. PRECIO ALZADO		\$0.00
							SUMA CAPÍTULO II. PRECIO UNITARIO		\$0.00
							TOTAL		\$0.00
							IVA		\$0.00
							TOTAL CON IVA:		\$0.00

Ejemplo de Catalogo de conceptos de Licitación Pública internacional a precio mixto, utilizando el mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

4.2. LICITACIÓN PÚBLICA.

Es el procedimiento de contratación mediante una Convocatoria Pública, donde las Unidades Administrativas publican sus necesidades de contratación de los estudios y proyectos. En este tipo de procedimiento se busca asegurar la igualdad de condiciones y la libre participación de cualquier interesado en el procedimiento de contratación bajo la LOPSRM.

Estas pueden llevarse a cabo a través de medios electrónicos; de manera presencial o mixta, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, esto con el fin de asegurar que los servicios a contratar por la SICT a través de terceros, garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estas son difundidas a través del sistema CompraNet en la forma y términos establecidos en la LOPSRM, con lo que se asegura la libre participación de cualquier interesado en el procedimiento de contratación de estudios y proyectos.

Es importante mencionar que en este tipo de contratación cuando el presupuesto estimado de los estudios y proyectos sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes calendario, se tendrá que difundir un proyecto de Convocatoria¹⁵, el cual estará vigente como mínimo 10 días hábiles en el sistema.

Es importante mencionar que en el sistema CompraNet se encuentra la programación y calendarización de las fechas del procedimiento de contratación hasta la suscripción del contrato.

Figura No. 22. Calendarización de los eventos

CRONOGRAMA DE EVENTOS		
Fecha y hora de publicación 23/05/2023 12:34	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones * 21/06/2023 11:30	Lugar de apertura de proposiciones * PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 11:30
Fecha y hora de junta de aclaraciones * 15/06/2023 11:30	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet * 14/06/2023 11:30	Lugar de la junta de aclaraciones * LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA SE LLEVA A CABO EN EL SUBCENTRO SCT QUINTANA ROO, UBICADA EN EL DOMICILIO SOCIAL
Aplica visita	Fecha y hora de la visita a las instalaciones * 30/05/2023 10:30	Lugar de la visita a las instalaciones * SUBCENTRO SCT QUINTANA ROO, UBICADA EN EL DOMICILIO SOCIAL
Plazo del procedimiento de contratación * NORMAL	Fecha y hora del acto del Fallo * 06/07/2023 18:12	Lugar del acto del Fallo * SE LES INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL FALLO SE DARÁ EN EL SUBCENTRO SCT QUINTANA ROO, UBICADA EN EL DOMICILIO SOCIAL
		Fecha estimada del inicio del contrato * 16/07/2023

Calendarización de los eventos del procedimiento de contratación. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

¹⁵ Artículo 27 Bis de la LOPSRM

4.3. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las Convocantes podrán elegir un procedimiento de contratación diferente al de la Licitación Pública Nacional, bajo su responsabilidad, estos podrán ser invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Esto aplicara bajo las siguientes situaciones: por alguna emergencia, necesidad inmediata, u otra circunstancia excepcional, los cuales se deberán fundar y motivar, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

Como parte del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas¹⁶ podrán ser invitadas personas físicas o morales; según la naturaleza, complejidad y alcance de los estudios o proyectos a realizar¹⁷, con capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, económicos y de otro tipo necesarios.

- El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona
- Por desastres naturales
- No sea posible mediante Licitación Pública, en el tiempo requerido
- Por rescisión administrativa del contrato por causas imputables al Contratista
- Cuando una Licitación Pública haya sido declarada desierta

Una adjudicación directa es un procedimiento no competitivo ya el contrato se adjudica a un postor preseleccionado. Este tipo de procedimiento sólo se puede utilizar cuando:

- ✚ Por las características del servicio de que se trate sólo exista un Contratista en el mercado capaz de prestar el servicio, siempre y cuando no existan servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables (arts. 42 frac. I LOPSRM).
- ✚ En casos de urgencia derivados de casos fortuitos o fuerza mayor, como lo marca la fracción II y V de la LOPSRM

Como se mencionó en la Figura No. 15, existen diferentes tipos que a continuación se mencionan en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación directa, que se desglosan a continuación:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Puede ser, como enseguida se enuncian:

- Invitación a cuando menos tres personas a precios unitarios y tiempo determinado Internacional
- Invitación a cuando menos tres personas a precios unitarios y tiempo determinado nacional
- Invitación a cuando menos tres personas a precio alzado y tiempo determinado Internacional

¹⁶ Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

¹⁷ Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- Invitación a cuando menos tres personas a precio alzado y tiempo determinado nacional
- Invitación a cuando menos tres personas mixta y tiempo determinado Internacional
- Invitación a cuando menos tres personas mixta y tiempo determinado nacional

Y por Adjudicación Directa

- ❖ Adjudicación Directa a precios unitarios y tiempo determinado Internacional
- ❖ Adjudicación Directa a precios unitarios y tiempo determinado nacional
- ❖ Adjudicación Directa a precio alzado y tiempo determinado Internacional
- ❖ Adjudicación Directa a precio alzado y tiempo determinado nacional
- ❖ Adjudicación Directa mixta y tiempo determinado Internacional
- ❖ Adjudicación Directa mixta y tiempo determinado nacional

4.4. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Para el caso de las licitaciones internacionales el plazo para su presentación y apertura de proposiciones no podrá ser inferior a 20 días calendario contados a partir de la fecha de publicación en CompraNet y en Diario Oficial de la Federación.

Sin embargo, para las nacionales, el plazo es de al menos 15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación en CompraNet y en Diario Oficial de la Federación.

Figura No. 23. Resumen de Convocatoria

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12	
De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx , o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.	
Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes interesados deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma del sistema CompraNet , en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.	
Licitación Pública Nacional Número: LO-09-210-009000999-N-59-2023	
Descripción de la licitación	ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA FACTIBILIDAD DEL USO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE "AGUA PRIETA" UBICADO EN EL KM 1+317 DE LA CARRETERA MEX-002, ÍMURIS - AGUA PRIETA, TRAMO: CANANEA - AGUA PRIETA, EN EL ESTADO DE SONORA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/04/2023
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	25/04/2023 10:00 HRS
Presentación y apertura	04/05/2023 10:00 HRS

Resumen de Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación. Tomado del Diario Oficial de la Federación, 2023 Secretaría de Gobernación, website: <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

En la publicación de CompraNet considera las Bases de la Licitación, contienen los anexos respectivos, las cuales deberán de cumplir con lo estipulado en el artículo 31 de la LOPSRM, de los que se enuncian algunos de ellos a continuación, a manera de ejemplo.

Figura No. 24. Publicación de las Bases en la Plataforma de CompraNet.

ANEXOS			
Núm.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	
2	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	
3	MODELO DE CONTRATO	MODELO DE CONTRATO	
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	TERMINOS DE REFERENCIA	
5	ANEXOS DE CONVOCATORIA	HOMOLOGACION	
6	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PUENTE	
7	ANEXOS DE CONVOCATORIA	PARAMETROS	
8	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	
Total: 8			
« < 1 > »			

Publicación de las Bases de la Licitación y sus anexos en la Plataforma de CompraNet. Tomado de la Plataforma de CompraNet 2023, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2023, website: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

En las Bases de la Licitación se describen los requisitos de participación, las que deberán contener de acuerdo a la LOPSRM lo siguiente:

- El nombre de la Dependencia o convocante;
- Carácter de la Licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
- La descripción general de los servicios y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;
- Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;
- Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;
- Moneda en que podrán presentarse las proposiciones.
- Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;
- La forma en que se presentaran las proposiciones
- Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos
- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación
- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;
- La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley; XV.
- La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la Licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- Tratándose de servicios relacionados con las obras Públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;
- El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse;
- Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;
- Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones
- Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;
- Modelo de contrato (**Anexo No. 5**)
- El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;
- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica.
- La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos;
- El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la LOPSRM;
- Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad
- Requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

A continuación, se muestran los puntos más importantes de las bases de la Convocatoria:



Licitación Pública Nacional
No. LO-09-210-009000999-N-59-2023
Servicios PU Mecanismo de Evaluación Binario
FORMA E-2

CONVOCATORIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

Condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato

DATOS GENERALES

1.- CONVOCANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Nombre de la dependencia o entidad convocante;

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2023

2. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LO-09-210-009000999-N-59-2023**, su obtención será gratuita.

Tipo de licitación nacional o internacional

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA FACTIBILIDAD DEL USO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE "AGUA PRIETA" UBICADO EN EL KM 1+317 DE LA CARRETERA MEX-002, ÍMURIS - AGUA PRIETA, TRAMO: CANANEA - AGUA PRIETA, EN EL ESTADO DE SONORA.**

Descripción general del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18/04/2023	NO APLICA	25/04/2023 10:00 horas	04/05/2023 10:00 horas

4.- La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE en la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala poniente, colonia Noche Buena Delegación Benito Juárez, C.P.03720 Ciudad de México a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente:

"NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN"

Bases a las que se sujetará la Licitación Pública Nacional **LO-09-210-009000999-N-59-2023**, relativa a: **ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA FACTIBILIDAD DEL USO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE "AGUA PRIETA" UBICADO EN EL KM 1+317 DE LA CARRETERA MEX-002, ÍMURIS - AGUA PRIETA, TRAMO: CANANEA - AGUA PRIETA, EN EL ESTADO DE SONORA.**

Página 1 de 41

BASES SERVICIOS PU 09/NOVIEMBRE/2020

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación Por Invitación Cuando Menos a Tres Personas.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la propuesta técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

- VIII.** El LICITANTE, deberá presentar a la CONVOCANTE copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el formato proporcionado en las presentes bases (formato MIPYMES). **(NO APLICA)**

PROCESO DE LICITACIÓN

SEGUNDA. - La junta de aclaraciones de LA CONVOCATORIA se llevará a cabo el día **25 de abril del 2023 a las 10:00 horas**, Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por LOS LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se pondrá a disposición de LOS LICITANTES de manera electrónica en el Sistema COMPRANET.

Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en LA LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Forma en que se presentaran las proposiciones precisando los términos y condiciones para ello

MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

NO APLICA En el caso de que LOS LICITANTES elijan presentar su proposición vía electrónica, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

I). -PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el **04 de mayo de 2023 a las 10:00 horas**, a través de COMPANET, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de LA SFP. LOS LICITANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé LA CONVOCATORIA, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que prevé la **BASE DÉCIMA TERCERA**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por LOS LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las proposiciones recibidas en este acto.

Fechas, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones

La presentación de proposiciones por parte de LOS LICITANTES deberá estar completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA CONVOCANTE. En caso de que EL LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

En el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET**), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca LA SFP.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.

La documentación que se requiere sea firmada por EL LICITANTE en cada una de sus hojas corresponde:

- a) El Catálogo de Conceptos o Presupuesto del servicio **FORMA E-7;**
- b) Carta Proposición **FORMATO 07-SERV;**
- c) Los Programas Solicitados en la **BASE DÉCIMA TERCERA** de LA CONVOCATORIA;
- d) Los Análisis Detallados de los Precios Unitarios y los Básicos que los conformen;
- e) Los escritos firmados bajo protesta de decir verdad.

EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

LOS LICITANTES que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán la Carta Proposición (**FORMATO 07-SERV**) y, el Catálogo de Conceptos o Presupuesto del servicio (**FORMA E-7**) y el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas. (**NO APLICA**)

EL LICITANTE presentará al inicio de los documentos que contenga su proposición, la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **FORMATO RCD SERV**.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en LA CONVOCATORIA, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por LOS LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de LA LEY, así como 62 de EL REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en **Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**, el acta estará visible durante cinco días hábiles, a partir de su emisión.

Asimismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

II). -FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de LOS LICITANTES que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de EL REGLAMENTO, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que LA LICITACIÓN ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Así también, se proporcionará copia del acta a los asistentes al acto, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en **Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**, el acta estará visible durante cinco días hábiles, a partir de su emisión.

Asimismo, LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta y del fallo en COMPRANET para efectos de notificación a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET. En caso de que EL LICITANTE no haya

Fecha, hora y lugar de comunicación del fallo y firma del contrato;

proporcionado una dirección de correo electrónico, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de LA LEY, las proposiciones desechadas durante LA LICITACIÓN podrán ser devueltas a LOS LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de LA LICITACIÓN, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos LA CONVOCANTE podrá, a solicitud de EL LICITANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así LA CONVOCANTE podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de EL REGLAMENTO.

(NO APLICA)

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de **las oficinas de la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 14, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de LA LEY y 91 de EL REGLAMENTO.

Para LA CONVOCATORIA de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 de EL REGLAMENTO, LA DEPENDENCIA no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a LA SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de LA LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato a EL LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de LA LEY y 74, fracción V de EL REGLAMENTO.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA. - El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán, será el peso mexicano.

} Moneda en que
podrán
presentarse las
proposiciones

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 63, fracción I de EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre LOS LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA CONVOCATORIA, las condiciones

Página 11 de 41

BASES SERVICIOS PU 09/NOVIEMBRE/2020

5.10.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

5.11.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, personal y maquinaria y/o equipo, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en LA CONVOCATORIA y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que LA CONVOCANTE señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

Forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD →

QUINTA. - EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera, mediante:

1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado con la documentación con la que acredite la experiencia solicitada para cada caso, como puede ser constancias laborales, recibos de nómina, cartas de la empresas, cartas de recomendación, etc. **(Datos que serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los del objeto de LA LICITACIÓN.

El personal mínimo requerido para poder realizar los trabajos motivo de la presente licitación y que será sujeto a evaluación, es el siguiente:

CANT.	PERSONAL PROFESIONAL	NIVEL CNEC '22	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO (Superintendente)	2	Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 6 contratos en los últimos 10 años en la Dirección y Coordinación de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos.	INGENIERO CIVIL	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD
1	JEFE DE PROYECTO	4	Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 5 contratos en los últimos 10 años en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos.	INGENIERO CIVIL	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD

CANT.	PERSONAL PROFESIONAL	NIVEL CNEC '22	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	5	Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 4 contratos en los últimos 8 años en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos.	INGENIERO CIVIL, GEÓLOGO O GEOFÍSICO	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD
7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	5	Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 4 contratos en los últimos 8 años en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Estructuras.	INGENIERO CIVIL	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD
7	PROYECTISTA	6	Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 2 contratos en los últimos 5 años en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos.	INGENIERO CIVIL	✓ WORD ✓ EXCEL ✓ POWER POINT ✓ AUTOCAD
5	TOTAL				

NOTA: PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL, SE TOMARÁ UN CONTRATO POR AÑO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD QUE CORRESPONDAN A LA PRESENTE LICITACION.

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o bien están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, será motivo de desechamiento, sin importar la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

EL SUPERINTENDENTE deberá contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente y deberá anexar a su currículum, copia simple del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada que emite LA SECRETARÍA, que será el único responsable del contrato, independientemente de existan varios frentes de trabajo o subramos en el mismo contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de: **LA CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA**, vigente y en su caso, las actualizaciones que EL LICITANTE considere a la fecha de presentación de propuestas, ANEXO HOM-CATEGORIAS.

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo, en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al resultar adjudicatario de la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

2.- Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. El número de horas - hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

En el organigrama, EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO, deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante LA DEPENDENCIA en términos de la Ley General de Profesiones.

3.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de LA LICITACIÓN en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de servicios objeto de LA LICITACIÓN. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Para tal efecto, se deberá adjuntar copia completa, legible y debidamente requisitada de cada uno de los contratos a que hace mención en su relación. Así mismo, para acreditar el cumplimiento, deberá de presentar copia simple legible y debidamente requisitada copia simple del finiquito, así como, la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados de los servicios de la o las categorías solicitadas. **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EL EXTRANJERO.**

En la inteligencia de que los contratos a considerar para acreditar la experiencia de los licitantes serán en las categorías:

Descripción de los trabajos que serán evaluados. (Solamente está(s) categoría(s) serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA).	Experiencia mínima solicitada
Categoría: - Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Estructuras (EPCMAEST)	Deberá demostrar experiencia mínima de 4 CONTRATOS en los últimos 10 años , contados a partir de la publicación de la convocatoria en el sistema COMPRANET.
NOTA: SOLO SE TOMARÁ PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO UN CONTRATO POR AÑO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD QUE CORRESPONDAN A LA PRESENTE LICITACION.	

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para demostrar su Experiencia y capacidad técnica, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos.

EL LICITANTE deberá presentar el escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad los trabajos que, en su caso subcontratará, conforme a los autorizados por LA DEPENDENCIA señalados en la BASE OCTAVA de LA CONVOCATORIA. **FORMATO LIBRE. (NO APLICA)**

En LA CONVOCATORIA, LA DEPENDENCIA indicará a EL CONTRATISTA que podrá subcontratar el Control de Calidad de los trabajos que se licitan, con cualquier persona o de empresas estratificadas como MIPYMES; o bien, realizarlo con medios propios. **(NO APLICA)**

En caso de que, en LA CONVOCATORIA, LA DEPENDENCIA apruebe la subcontratación de trabajos adicionales al Control de Calidad con cualquier persona o de empresas estratificadas como MIPYMES y EL LICITANTE decida subcontratar dichos trabajos, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en trabajos similares a los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información a que se refiere este numeral. **(NO APLICA)**



SCT, debiendo cubrir el costo para la evaluación de su laboratorio por el servicio de calificación, a fin de aprobar las condiciones físicas y funcionales por cada área que deba evaluarse.

6.- Relación de maquinaria y/o equipo disponible, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los trabajos objetos de LA LICITACIÓN, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, número de serie, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

Relación de materiales y equipo debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

ANTICIPOS

SEXTA.- En términos de las POBALINES en la SCT, en general no se otorgarán anticipos

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SÉPTIMA. - NO APLICA (Para este procedimiento no será necesario realizar visita al sitio).

Lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos

SUBCONTRATACIÓN

OCTAVA. - EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE LE SEAN ADJUDICADOS.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA. - Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a). -Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será **01 de junio de 2023.**
- b). -Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **60 días naturales.**
- c). - Que para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el **Oficio de Liberación de Inversión 5.SC.OLI.23.-005** de fecha **02 de enero de 2023.**

Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.

MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA. - Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de LA LEY, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **FORMA E-8**, al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

FORMA DE PAGO

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularán estimaciones **mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de EL REGLAMENTO, las cuales se entregarán en forma electrónica en formato de cualquier herramienta de MICROSOFT OFFICE, ya sea Excel o Word en disco compacto las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al Residente del servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en forma electrónica a la cuenta proporcionada por EL CONTRATISTA, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente del servicio y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada, de acuerdo a los lineamientos que expida para tal efecto LA SECRETARÍA. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con

Página 22 de 41



28. Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XXXIII de LA LEY y 46 de EL REGLAMENTO y atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, se podrán solicitar requisitos y documentos adicionales a los señalados anteriormente, debiendo señalarse en esta CONVOCATORIA precisando la forma en que estos serán utilizados en la evaluación de las proposiciones.

DÉCIMA CUARTA. - Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

Desechamiento, que
afecten directamente la
solvencia de las
proposiciones

LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

A). -CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en LA CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa.
4. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en LA CONVOCATORIA.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01 - SERV**
 - b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. **FORMATO 02 - SERV**
 - c) Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS¹⁸

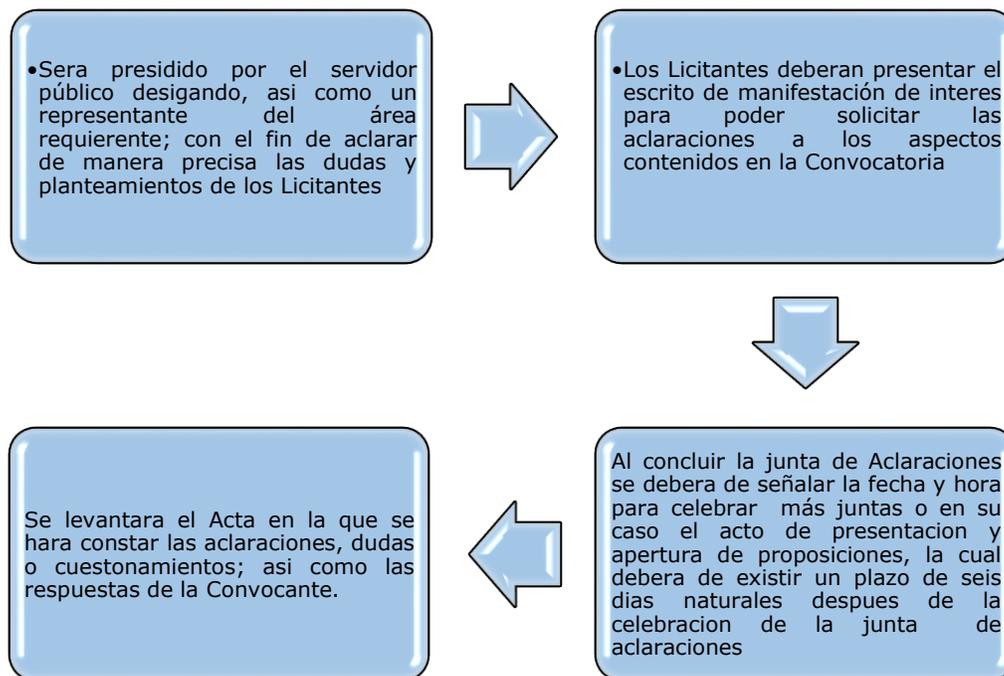
En su caso, se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos. Esta deberá realizarse dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación del procedimiento o máximo al sexto día del calendario, antes de la presentación y publicación de la propuesta. **(ANEXO NO. 1)**

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones¹⁹ será posterior a la visita al sitio de los trabajos. Se podrán celebrar el número de juntas de aclaraciones que sean necesarias, para atender las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, comunicando a los asistentes la nueva fecha de celebración de la próxima junta. De existir modificaciones a las condiciones de la Convocatoria a la Licitación Pública éstas se difundirán a través de CompraNet .

La asistencia a la junta de aclaraciones en las licitaciones públicas no es obligatoria para los licitantes. **(ANEXO NO. 2)**

Figura No. 25. Proceso de la Junta de Aclaraciones



Proceso para la celebración de la Junta de Aclaraciones

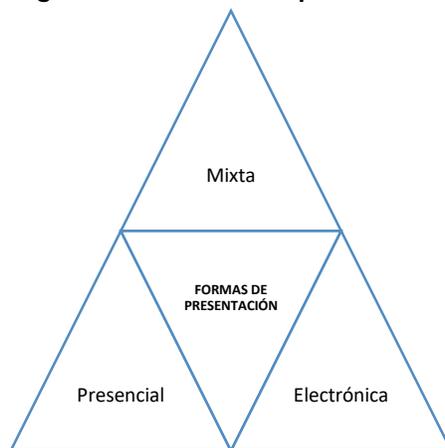
¹⁸ Artículo 31, Fracción IX de la LOPSRM.

¹⁹ Artículo 39 del Reglamento de la LOPSRM.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES²⁰

Existen tres formas de presentar las proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que a continuación se describen, cuya revisión se hace al contenido de las mismas en forma cuantitativa **(ANEXO NO. 3)**:

Figura No. 26. Formas de presentación



Las tres formas en que se pueden presentar las proposiciones por parte de los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Presencial: Los licitantes presentan sus propuestas técnicas y económicas y en un sobre cerrado los documentos legales, asegurando su inviolabilidad hasta el momento de su exhibición pública. Una vez recibida una propuesta, se realiza una apertura indicando el documento presentado sin que implique una evaluación de su contenido.

Electrónica: Es la presentación en forma electrónica de las propuestas técnicas y económicas, así como la legal; para tal efecto se han establecido que será presentado a través de los medios informáticos que establezca la normatividad a la que está sujeto el procedimiento de Licitación y que permite dar plena validez jurídica a los documentos que se transmiten por el sistema, así como proporcionar confianza y seguridad tanto a las convocantes como a las licitantes.

Esta forma de presentación está sujeta a la obtención de firmas digitales y claves de acceso al sistema CompraNet.

Mixtas: es la presentación por parte de los Licitantes de las propuestas técnica y económica, así como de la documentación legal, cuando así se haya establecido deberán ser presentadas de manera impresa o electrónica.

Los elementos especificados en el Convocatorio podrán ser modificados con al menos siete (7) días calendario de anticipación a la presentación y apertura de la proposición, debiendo publicarse dichos cambios en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a la realización del cambio.

Cualquier modificación a las bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser considerada por los interesados en la elaboración de su proposición.

²⁰ Artículo 34 de la LOPSRM.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES²¹

Una vez realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procede a hacer la evaluación cualitativa de las proposiciones que fueron recibidas, mediante el análisis técnico y económico, de cuyo resultado se desprende las proposiciones que deban desecharse por incumplimientos a los requisitos solicitados y que afecta la solvencia de la proposición, conforme a las causales establecidas en la Convocatoria.

Los criterios para desechar las proposiciones, se encuentran tipificados en las Bases a la Licitación, los que pueden ser generales, técnicos y/o económicos.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se tienen los siguientes mecanismos, los cuales se menciona en el artículo 63 del Reglamento de la LOPSRM, como se prevé a continuación:

I. **“Binario:** *consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Este mecanismo podrá aplicarse en los siguientes supuestos:*

- a) Cuando las Dependencias y entidades que contraten de manera ocasional obras y servicios no cuenten con áreas o estructuras especializadas para tal fin;*
- b) Tratándose de obras y servicios cuyo monto máximo presupuestado no exceda los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes,*
- c) En los casos en que, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Área responsable de la contratación justifique la conveniencia de aplicar este mecanismo, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación, y*

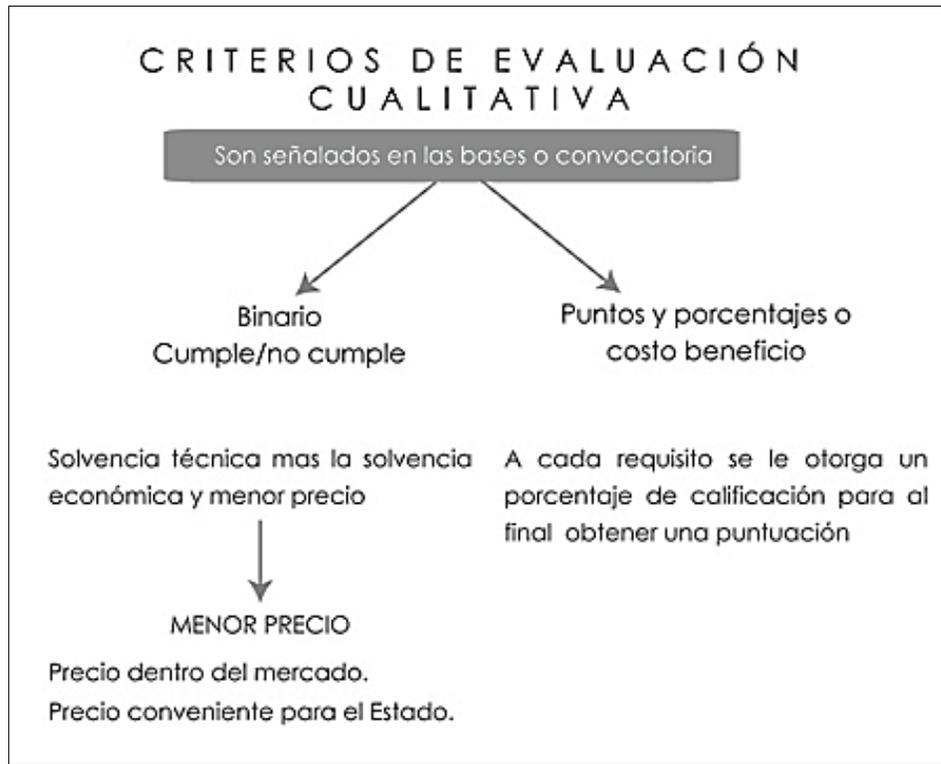
II. **Por puntos o porcentajes:** *que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la Convocatoria a la Licitación Pública”. (Reglamento de la LOPSRM, 2023, pp. 41-42)*

Se deberán establecer los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica; la puntuación que puede obtener con cada uno de ellos; la puntuación mínima a obtener en su aspecto técnico para continuar con la evaluación en su aspecto económico; así como la obtención de puntos.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la Convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

²¹ Artículo 63 del RLOPSRM.

Figura No. 27. Criterios de Evaluación



Criterios de Evaluación cualitativa que se ocupan en la evaluación de proposiciones. Adaptado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (2014).

FALLO²²

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, se deberá emitir un fallo, el cual contendrá lo establecido en el artículo 39 de la LOPSRM, en donde se hace constar el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, y en el que se determina al Licitante que resultó ganador y en consecuencia le será adjudicado el contrato respectivo, por ofrecer las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así también.

La fecha de difusión del Fallo deberá estar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

²² Artículo 37, Fracción III de la LOPSRM.

FIRMA DEL CONTRATO²³

Una vez que se da a conocer Licitante ganador por medio del Fallo, que se difunde a través de CompraNet o en su caso, se dará a conocer en junta pública; se establece la hora, fecha y lugar para la firma del contrato correspondiente, este será el instrumento jurídico que contenga los derechos y obligaciones de la Dependencia y del Contratista en relación con los servicios relacionados con las mismas que deriven de un procedimiento de contratación, en términos de las disposiciones aplicables, en el que en su estructura está conformado por: proemio, declaraciones de cada una de las partes, así como de ambas se establece y de las cláusulas aplicables al mismo, en las que se indica entre otros aspectos su objeto, monto y plazo de ejecución.

El contrato debe de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siempre y cuando se encuentre garantizado por la Contratista conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LOPSRM.

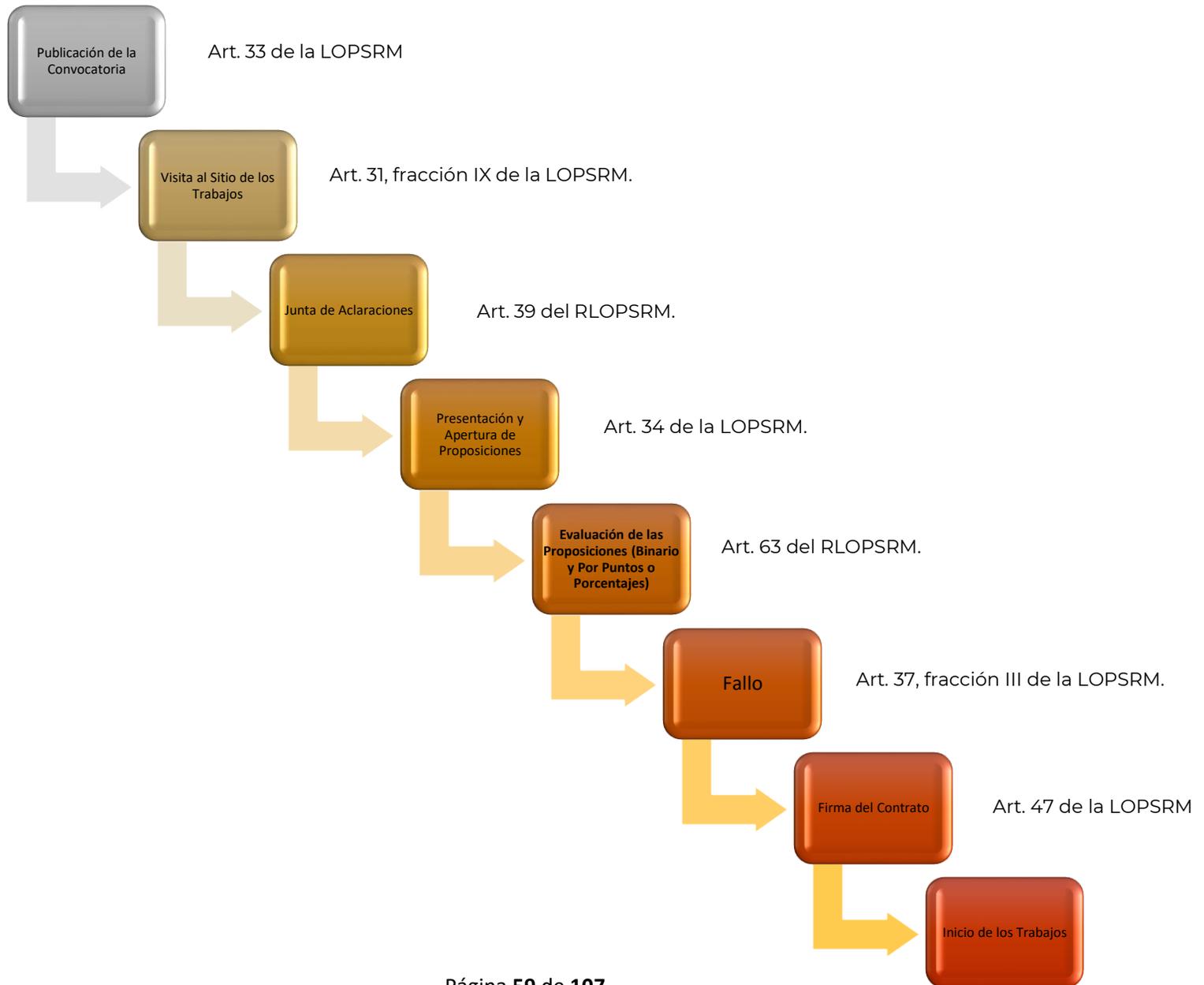
INICIO DE LOS TRABAJOS.

De conformidad con lo pactado por ambas partes en el contrato respectivo, el Contratista dará inicio en la fecha establecida a los trabajos, de acuerdo con el Programa General de Ejecución de los mismos

Para finalizar el procedimiento de contratación, a continuación, se muestra un resumen simplificado de las etapas que lo conforman:

²³ Artículo 47 de la LOPSRM.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



4.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido al respecto en la LOPSRM y en su Reglamento, se desprenden las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas de la SICT (POBALINES-SICT), documento en el cual, entre otros aspectos, se establece la aplicación de los métodos de evaluación las proposiciones en las Licitaciones, como sigue:

A. BINARIO

De acuerdo al numeral 5.5.7. de las BASES Y LINEAMIENTOS de las POBALINES-SICT,

En los procedimientos de contratación por Licitación Pública de OBRAS y/o SERVICIOS, la evaluación de las proposiciones será por el sistema de puntos. Con excepción de aquellos casos, en que el costo estimado de los trabajos no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el PEF que se trate, para llevar a cabo una Licitación por invitación cuando menos tres personas, en cuyo caso la evaluación de proposiciones será por el sistema binario.

B. POR PUNTOS

De conformidad con lo establecido por la Secretaría de la Función Pública, la SICT cuenta con la Matriz Base de Puntos y el Método de Evaluación de proposiciones por este mecanismo, autorizados por dicha Dependencia. Los que forman parte de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se establece los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos.

El método de evaluación de proposiciones por el mecanismo de puntos, así como la matriz base de puntos, consideran 60.00 puntos para la propuesta técnica y otros 40.00 para la propuesta económica, en la inteligencia de que la propuesta técnica que no obtenga al menos 45.00 puntos de los 60.00 posibles, es considerada insolvente y por lo tanto será desechada de la Licitación. **(ANEXO NO. 4)**

Es decir, las propuestas técnicas que obtengan una puntuación igual o mayor a 45.00 puntos de los 60.00 posibles, son consideradas solventes en su aspecto técnico y a la propuesta técnica solvente más baja en precio, de resultar solvente también en su aspecto económico se le asignarán los 40.00 puntos posibles y a las demás propuestas técnicas solventes mayores en precio con respecto a la más baja, en el caso de ser solventes en su aspecto económico, con una regla de tres simple se le otorgará la puntuación respectiva.

Ahora bien, es de tomar en cuenta que, por economía procesal una vez evaluada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en la Convocatoria, solo serán susceptibles de evaluación las proposiciones que numéricamente puedan alcanzar o superar ésta, las demás serán consideradas como inelegibles, lo cual deberá indicarse en el fallo correspondiente.

A continuación, se muestra un ejemplo de Matriz Base de Puntos para servicios relacionados con la obra pública, como lo son estudios y proyectos.

Matriz Base de Puntos

 COMUNICACIONES <small>Ministerio de Transportes y Obras Públicas</small>		MATRIZ BASE DE PUNTOS	FORMA 03
Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 63 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.			
Distribución de Puntajes para Procesos de contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública con Categoría(s): Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y Verificación de Calidad de Obras Carreteras (VCOE)			
Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocante en la Base Cuarta de la convocatoria Licitación Pública Nacional número LO-009000999-E234-2022 para la realización de los trabajos que se licitan y sus anexos.			
I. PROPUESTA TÉCNICA Se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			60 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir	
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (12 a 24 Puntos)			18.00
a) Capacidad de los recursos humanos.	Puntos proporcionales para este Subrubro 40% Rubro	7.20	
a1) Experiencia en Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras similares a los que se licitan.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	2.16	
a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	4.32	
a3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de que se trate.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	0.72	
b) Capacidad de los recursos económicos, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	7.20	
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	1.00	
d) Subcontratación de MIPYMES.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	1.00	
e).- Maquinaria o equipo.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	1.60	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			18.00
2.- Experiencia y especialidad del licitante. (12 a 18 puntos)			18.00
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	9.00	
b) Especialidad. Mayor número de contratos similares a los que se licitan.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 02	9.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			18.00
3.- Propuesta de Trabajo. (6 a 12 puntos)			12.00
a) Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	7.00	
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	4.00	
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	1.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO.			12.00
4.- Cumplimiento de contratos. (6 a 12. puntos)			12.00
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	12.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12.00
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER			60.00
II.- PROPUESTA ECONÓMICA			40.00
7.- RELATIVO AL PRECIO			40.00
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 03	40.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A PRECIO			40.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER			40.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (siempre deberá ser igual o mayor a 45.00 puntos)			60.00
PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA			40.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN			100.00

4.6. FALLO DE LA LICITACIÓN

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, se deberá emitir un fallo, el cual contendrá lo establecido en el artículo 39 de la LOPSRM, “en donde se hace constar el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, y en el que se determina a cuál de ellas le será adjudicado el contrato por ofrecer las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así también, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria o bases de Licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas” (LOPSRM, art. 39, 2023, pp. 22-23).

La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en los procedimientos de contratación deberá integrarse en el expediente correspondiente.

El fallo debe contener como mínimo lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan esa determinación.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. En caso de ser por el mecanismo de puntos, se deberá incluir el puntaje de cada licitante.
- III. Nombre del licitante a quien resultó ganador del procedimiento de contratación;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite; así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

Este se dará a conocer dentro de los siguientes 30 días naturales siguientes a la fecha en que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. Tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Figura No. 28. Calendario de eventos



Calendario para la programación y emisión del fallo. Tomado del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras. (2019). website: https://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/02/MO-210_Abr19.pdf

Se muestra un ejemplo de fallo en donde el método de evaluación fue por puntos y se describe los motivos y fundamentos por el cual se desecha la proposición.

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000999-E67-2022, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "**COORDINACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE: LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE NICHUPTÉ INCLUYE DOS ENTRONQUES DE ACCESO, ASÍ COMO ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO; LA REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, ENTRE LOS KM 341+356 AL KM 354+720 DE LA CARRETERA MEX. 307 REFORMA AGRARIA-PUERTO JUÁREZ, LA MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE AEROPUERTO (DISTRIBUIDOR), Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. CHAC MOOL CON UNA LONGITUD DE 4.4 KM, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**", SOBRE LA BASE DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, UTILIZANDO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL MECANISMO DE PUNTOS.

1.- LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

Como resultado de la revisión, análisis y evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas de los Licitantes, que realizó la Dirección General de Carreteras en su carácter de CONVOCANTE, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación y en específico a la BASE CUARTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (MECANISMO POR PUNTOS); la Matriz Base de Puntos y el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos, establecidos en la misma Convocatoria, en términos de lo previsto en el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y de acuerdo a lo indicado en el Oficio Circular 01 de fecha 15 de junio de 2022; a continuación se determina las proposiciones que son desechadas, por no alcanzar al menos los 45.00 de los 60.00 puntos de la evaluación cualitativa de su propuesta técnica, en correlación con lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la LOPSRM y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre de 2010

NOMBRE DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO EL MOTIVO Y FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN INGENIERÍA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS LAS NOAS, S.A. DE C.V., Y GAMEX DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., Y GRUPO TORRES DESARROLLADORES DE OBRA CIVIL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
La puntuación obtenida por el Licitante para cada rubro es como sigue:

RUBRO 1.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (18.0 puntos);
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a) Capacidad de los recursos humanos, 7.20 puntos
cuya distribución en los incisos es como sigue:

a1) Experiencia en Supervisión y/o Seguimiento y Control y otros Servicios Relacionados con la Obra Pública Especiales de Obras a los que se licitan, el personal profesional técnico propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos, el que demuestra haber ejecutado obras en las categorías de categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y otros Servicios Relacionados con la Obra Pública Especiales de Obras (SE), solicitadas. Por lo que logra los **2.16** puntos posibles.

Página 1 de 10

a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, el personal profesional técnico propuesto, cuenta con el nivel académico solicitado y es coincidente con su currículum vitae, además de demostrar haber ejecutado servicios de las categorías solicitadas. Por lo que obtiene los **4.32** puntos posibles.

a3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de que se trate, el personal profesional técnico propuesto, cuenta con los conocimientos en los programas informáticos inherentes a los servicios que se licitan. Consiguiendo el **0.72** punto posible.

En suma, el Licitante obtiene los **7.20** puntos posibles de este subrubro.

b) Capacidad de los recursos económicos, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. CUMPLE. Con los parámetros financieros de capital neto de trabajo; capacidad para pagar sus obligaciones y un grado aceptable de endeudamiento y la rentabilidad, en donde demuestra su capacidad de recursos económicos. Por lo que logra los **7.20** posibles.

c) Participación de los discapacitados. NO CUMPLE, carece de personal con discapacidad que acredite que trabaja en su empresa. De esta forma alcanza **cero (0.00)** puntos del **1.00** posible.

d) Subcontratación de MIPYMES, se compromete a subcontratar para la ejecución de los trabajos y que son posibles de subcontratar a empresas MIPYMES. Con lo que adquiere el **1.00** punto posible.

e). - Maquinaria o equipo. La maquinaria o equipo propuestos, es la adecuada, suficiente y necesaria para la realización de los servicios. Con lo que adquiere el **1.60** puntos posibles.

En resumen, el Licitante obtiene **17.00** de los **18.00** puntos posibles de este RUBRO 1.

RUBRO 2.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.0 puntos),
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a). - Experiencia, NO CUMPLE, presenta 15 contratos entre los años de 2008 a 2021, de los cuales 10 (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2) corresponden a los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria, todos de la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 10 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente uno el de 2015-1 es mayor al monto de 30.0 MDP requerida, los otros 9 contratos son de menor monto.

De lo anterior se desprende, al no acreditar ningún contrato de la categoría SE considerado como obligatorio, no cumple con ningún año de experiencia en los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria en las categorías SSCO y SE solicitadas.

Por lo que obtiene **cero (0.00)** puntos de los **9.00** posibles.

Página 2 de 10

b). - **Especialidad**, NO CUMPLE, presenta 15 contratos entre los años de 2008 a 2021, de los cuales 10 (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2) corresponden a los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria, todos de la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 10 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente uno el de 2015-1 es mayor al monto de 30.0 MDP requerido, los otros 9 contratos son de menor importe.

De lo anterior se desprende, al no acreditar ningún contrato de la categoría SE considerado como obligatorio, no cumple con ningún contrato en ejecución terminado de la especialidad en las categorías SSCO y SE solicitadas, dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria

De esta forma alcanza **cero (0.00) puntos de los 9.00 posibles.**

En resumen, el Licitante obtiene cero (0.00) de los 18.0 puntos posibles de este RUBRO 2.

RUBRO 3.- RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO (12.0 puntos),
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a). - **Metodología para la prestación del servicio:** Las formas y técnicas propuestas son las adecuadas para la realización de los servicios, además de describir el personal que se hará cargo de ellos y los equipos que propone utilizar, así como la organización que implementará, considerando los tiempos que empleará en cada actividad. Por lo que obtiene los **7.00** puntos posibles.

b). - **Plan de trabajo propuesto por el Licitante:** el plan de trabajo propuesto es congruente con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos, así como con la metodología de los trabajos propuesta. Consiguiendo el **4.00** punto posible.

c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:** su organigrama de personal, es el adecuado, suficiente y necesario para cumplir en tiempo y forma con los trabajos, cubre las áreas mínimas requeridas y la experiencia en trabajos de la misma naturaleza. De esta forma alcanza los **1.00** punto posible.

En resumen, el Licitante obtiene los 12.0 puntos posibles de este RUBRO 3.

RUBRO 4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (12.0 puntos),

a) **Cumplimiento de los contratos**, NO CUMPLE, presenta 15 contratos entre los años de 2008 a 2021, de los cuales 10 (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2) corresponden a los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria, todos de la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 10 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente uno el de 2015-1 es mayor al monto de 30.0 MDP requerido, del que no acredita el cumplimiento del mismo, al presentar solo su finiquito.

De lo anterior se desprende, que no acredita el cumplimiento de ningún contrato en las categorías SSCO y SE solicitadas, dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria.

Por lo que logra **cero (0.00) puntos** de los 12.00 posibles.

En resumen, el Licitante obtiene cero (0.00) de los 12.00 puntos posibles de este RUBRO 4.

Por lo anterior, se concluye que la proposición presentada por el Licitante, es desechada de este procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en la BASE DÉCIMA CUARTA, apartado B). -CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numeral 10 de la Convocatoria a esta Licitación, por haber obtenido **29.00** de los **60.00** puntos posibles, y no alcanzar los **45.00** puntos mínimos requeridos para ser considerada como solvente en su aspecto técnico y sea objeto de evaluación de su propuesta económica, en correlación con lo indicado al respecto en la BASE CUARTA de la Convocatoria a esta Licitación.

CONSTRUCCION Y ASESORIA EN OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

La puntuación obtenida por el Licitante para cada rubro es como sigue:

RUBRO 1.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (18.0 puntos):
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a) **Capacidad de los recursos humanos, 7.20 puntos**
cuya distribución en los incisos es como sigue:

a1) **Experiencia en Supervisión y/o Seguimiento y Control y otros Servicios Relacionados con la Obra Pública Especiales de Obras a los que se licitan**, el personal profesional técnico propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos, el que demuestra haber ejecutado obras en las categorías de categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) y otros Servicios Relacionados con la Obra Pública Especiales de Obras (SE), solicitadas. Por lo que logra los **2.16** puntos posibles.

a2) **Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales**, el personal profesional técnico propuesto, cuenta con el nivel académico solicitado y es coincidente con su curriculum vitae, además de demostrar haber ejecutado servicios de las categorías solicitadas. Por lo que obtiene los **4.32** puntos posibles.

a3) **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de que se trate**, el personal profesional técnico propuesto, cuenta con los conocimientos en los programas informáticos inherentes a los servicios que se licitan. Consiguiendo el **0.72** punto posible.

En suma, el Licitante obtiene los 7.20 puntos posibles de este subrubro.

b) **Capacidad de los recursos económicos, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria**, CUMPLE. Con los parámetros financieros de capital neto de trabajo; capacidad para pagar sus obligaciones y un grado aceptable de endeudamiento y la rentabilidad, en donde demuestra su capacidad de recursos económicos. Por lo que logra los **7.20** posibles.

c) Participación de los discapacitados. NO CUMPLE, carece de personal con discapacidad que acredite que trabaja en su empresa. De esta forma alcanza **cero (0.00)** puntos del **1.00** posible.

d) Subcontratación de MIPYMES. se compromete a subcontratar para la ejecución de los trabajos y que son posibles de subcontratar a empresas MIPYMES. Con lo que adquiere el **1.00** punto posible.

e). - Maquinaria o equipo. La maquinaria o equipo propuestos, es la adecuada, suficiente y necesaria para la realización de los servicios. Con lo que adquiere el **1.60** puntos posibles.

En resumen, el Licitante obtiene 17.00 de los 18.00 puntos posibles de este RUBRO 1.

RUBRO 2.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.0 puntos),
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a). - Experiencia. NO CUMPLE, presenta 14 contratos entre los años de 2014 a 2021, de los cuales todos (2014-3, 2016-2, 2017-2, 2018-5 y 2021-2) se encuentran dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria y corresponden a la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) pero ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 14 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente 3 (2016-1, 2017-1 y 2021-1) son mayores al monto de 30.0 MDP requerido, los otros 11 contratos son de menor monto.

De lo anterior se desprende, al no acreditar ningún contrato de la categoría SE considerado como obligatorio, no cumple con ningún año de experiencia en los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria en las categorías SSCO y SE solicitadas.

Por lo que obtiene **cero (0.00)** puntos de los **9.00** posibles.

b). - Especialidad. NO CUMPLE, presenta 14 contratos entre los años de 2014 a 2021, de los cuales todos (2014-3, 2016-2, 2017-2, 2018-5 y 2021-2) se encuentran dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria y corresponden a la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) pero ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 14 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente 3 (2016-1, 2017-1 y 2021-1) son mayores al monto de 30.0 MDP requerido, los otros 11 contratos son de menor monto.

De lo anterior se desprende, al no acreditar ningún contrato de la categoría SE considerado como obligatorio, no cumple con ningún contrato de la especialidad solicitada en los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria en las categorías SSCO y SE.

De esta forma alcanza **cero (0.00)** puntos de los **9.00** posibles.

En resumen, el Licitante obtiene cero (0.00) de los 18.0 puntos posibles de este RUBRO 2.

Página 5 de 10

RUBRO 3.- RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO (12.0 puntos),
cuya distribución en los subrubros es como sigue:

a). - Metodología para la prestación del servicio: Las formas y técnicas propuestas son las adecuadas para la realización de los servicios, además de describir el personal que se hará cargo de ellos y los equipos que propone utilizar, así como la organización que implementará, considerando los tiempos que empleará en cada actividad. Por lo que obtiene los **7.00** puntos posibles.

b). - Plan de trabajo propuesto por el Licitante: el plan de trabajo propuesto es congruente con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos, así como con la metodología de los trabajos propuesta. Consiguiendo el **4.00** punto posible.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: su organigrama de personal, es el adecuado, suficiente y necesario para cumplir en tiempo y forma con los trabajos, cubre las áreas mínimas requeridas y la experiencia en trabajos de la misma naturaleza. De esta forma alcanza los **1.00** punto posible.

En resumen, el Licitante obtiene los 12.0 puntos posibles de este RUBRO 3.

RUBRO 4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (12.0 puntos),

a) Cumplimiento de los contratos, NO CUMPLE, presenta 14 contratos entre los años de 2014 a 2021, de los cuales todos (2014-3, 2016-2, 2017-2, 2018-5 y 2021-2) se encuentran dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria y corresponden a la categoría de Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) pero ninguno a la categoría de Implementación y seguimiento Building Information Modeling BIM en proyectos de vías terrestres (SE), de la que obligatoriamente se tendría que acreditar al menos un contrato.

De los 14 contratos de la categoría SSCO (2013-1, 2014-1, 2015-2, 2016-1, 2017-1, 2018-1, 2020-1 y 2021-2), únicamente 3 (2016-1, 2017-1 y 2021-1) son mayores al monto de 30.0 MDP requerido, los otros 11 contratos son de menor monto.

De lo anterior se desprende, que no acredita el cumplimiento de ningún contrato en las categorías SSCO y SE solicitadas, dentro de los últimos 10 años previos a la publicación de esta Convocatoria.

Por lo que logra **cero (0.00)** puntos de los 12.00 posibles.

En resumen, el Licitante obtiene cero (0.00) de los 12.00 puntos posibles de este RUBRO 4.

Por lo anterior, se concluye que la proposición presentada por el Licitante, es desechada de este procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en la BASE DÉCIMA CUARTA, apartado B). -CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numeral 10 de la Convocatoria a esta Licitación, por haber obtenido **29.00** de los **60.00** puntos posibles, y no alcanzar los **45.00** puntos mínimos requeridos para ser considerada como solvente en su aspecto técnico y sea objeto de evaluación de su propuesta económica, en correlación con lo indicado al respecto en la BASE CUARTA de la Convocatoria a esta Licitación.

Página 6 de 10

2.- LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Las proposiciones que se determinan como solventes por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados por la CONVOCANTE y de haber rebasado el puntaje mínimo de **45.00** establecido en la evaluación de su propuesta técnica, son las que a continuación se indican:

LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTO SOLVENTE	PUNTOS OBTENIDOS POR RUBRO				TOTAL
	CAPACIDAD	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	PUNTOS
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ORVA INGENIERÍA S.A. DE C.V. Y POR LA OTRA INFRAESTRUCTURA LIDIKA, S.A. DE C.V.	17.00	18.00	12.00	0.00	47.00

Después de llevar a cabo la revisión, análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas de las proposiciones anteriores, como resultado de ello, se determina que las proposiciones que se desechan conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la LOPSRM y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre de 2010, en correlación con lo establecido al respecto en la Convocatoria a esta Licitación, son las de:

NOMBRE DEL LICITANTE
MOTIVO, FUNDAMENTO Y CAUSAL POR LA QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN
N I N G U N A

Las proposiciones que resultaron solventes en su aspecto técnico y por lo tanto fueron susceptibles a la evaluación cualitativa de su propuesta económica y de cuyo resultado también resultaron solventes en su aspecto económico, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA, la Matriz Base de Puntos y el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo por Puntos, son las siguientes y de las cuales de acuerdo al importe de su proposición, se obtiene su puntaje total de cada una de ellas:

LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	PUNTAJE		
		TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ORVA INGENIERÍA S.A. DE C.V. Y POR LA OTRA INFRAESTRUCTURA LIDIKA, S.A. DE C.V.		47.00	40.00	87.00

PROPOSICIONES SIN EVALUAR POR RESULTAR INELEGIBLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIDO A QUE, POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, YA NO ES POSIBLE OBTENER UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL DE LA PROPOSICIÓN CONSIDERADA COMO SOLVENTE MAS BAJA.

Las proposiciones sin evaluar y que por lo tanto se determinan como inelegibles, de conformidad a la consulta hecha a la Secretaría de la Función Pública, quien en respuesta mediante oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010, establece lo siguiente:

"... esta área a mi cargo no observa inconveniente alguno para que esa dependencia en la evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes, por economía procesal, una vez evaluada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en la convocatoria, solo se evalúen las proposiciones que numéricamente puedan alcanzar o superar esta, lo cual deberá indicarse en el fallo.

Cabe precisar que el algoritmo que usted indica en su oficio para determinar la referida propuesta, representa los puntos que deben de existir de diferencia máxima entre la propuesta económica con mayor monto y la de referencia, misma que debe ser considerada al tomar en cuenta las propuestas económicas, por lo que el algoritmo representa el resultado de las propuestas económicas que obtiene un puntaje igual o superior al de la propuesta técnica de referencia."

Lo anterior, en correlación con lo estipulado en el último párrafo de la BASE CUARTA de la Convocatoria a ésta Licitación; son las siguientes:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON INELEGIBLES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
N O H U B O	

3.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto al sexto párrafo del artículo 38 de la LOPSRM y 67, fracción II de su Reglamento, se determina que el Licitante solvente que resulta adjudicatario de esta Licitación y que asegura las mejores condiciones disponibles a cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de haber obtenido el mayor puntaje de **87.00** puntos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la BASE CUARTA de la Convocatoria, la Matriz Base de Puntos y al Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos de la licitación, fue la proposición presentada por:

_____ con un monto con IVA incluido de _____

4.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACION DE GARANTIAS.

El presente fallo surte efecto de notificación en forma para: [REDACTED] y por ello se compromete y obliga a presentar el documento vigente (32 D) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como el documento vigente en el que emita opinión positiva de cumplimiento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo señalado al respecto en esta Licitación. Así como para la firma del contrato respectivo y sus anexos a las **10:00** horas del día **27 de junio de 2022**, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en Av. Insurgentes 410, Veinte de Noviembre, 77038 Chetumal, Quintana Roo, en donde además deberá entregar previo a la firma del contrato respectivo y sus anexos, la garantía de cumplimiento por el 20% del monto de su proposición sin IVA, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo indicado en las fracciones I y II del artículo 48 de la LOPSRM y el artículo 91 de su Reglamento; e iniciar los trabajos a más tardar el día **01 de julio de 2022**, los cuales tendrán una duración de **618** días naturales.

Asimismo, deberá presentar a más tardar el día **24 de junio de 2022**, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en Av. Insurgentes 410, Veinte de Noviembre, 77038 Chetumal, Quintana Roo, para su cotejo los originales y entregar copias legibles de los siguientes documentos: Comprobante reciente de domicilio no mayor a tres meses (teléfono, luz, agua, predial), Registro Federal de Contribuyentes, acta constitutiva y modificaciones si las hubiere, estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses) con la CLABE interbancaria, poder del representante legal quien va a firmar el contrato, identificación oficial y en su caso, cedula profesional de la persona que firmará el contrato; así como, escrito original con el que se designe al representante que fungirá como superintendente de los servicios, proporcionando copia de su cedula profesional, su correo electrónico, teléfono fijo y celular, quien deberá de contar con firma electrónica (FIEL), expedida por la SHCP.

5.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente fallo fue elaborado en la Dirección General Carreteras, con domicilio en Av. Insurgentes Sur, Número 1089. Piso 14, Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, el día **veintidós de junio del año de dos mil veintidós**.

6.- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

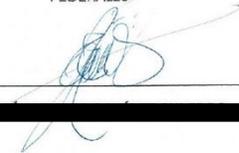
Continúan firmas al reverso ...
Página 9 de 10

7.- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN



DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES



NOTA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA POR LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE FALLO QUE SUSTENTA SU MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

4.7. TIPOS DE CONTRATOS²⁴

Las Dependencias en las Convocatorias a las licitaciones, deberán establecer las modalidades de contratación de acuerdo a su base de pago, a fin de garantizar al Gobierno las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, sujetándose a lo siguiente:

- I. **Sobre la base de precios unitarios**, en este caso, el monto de la remuneración o remuneración total pagada al contratista; se paga por cada unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. **A precio alzado**, para este caso, es el importe fijo total abonado al contratista, deberá corresponder al servicio relacionado con la obra pública terminado y ejecutado en el plazo previsto;
- III. **Mixtos**, es una combinación de las dos anteriores incisos I y II.

Figura No. 29. Tipos de Contratos



Tipos de Contratos que se emplean en la Administración Pública.

²⁴ Artículo 45 de la LOPSRM.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo indicado en el Fallo de la Licitación, así como en la forma y términos establecidos en el mismo, el Licitante ganador acude en la hora, fecha y lugar establecidos a suscribir el compromiso contractual correspondiente.

En la inteligencia de que, el contrato debe de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, siempre y cuando se encuentre garantizado su cumplimiento por parte del Contratista, mediante fianza u otro documento, conforme a los dispuesto en el artículo 47 de la LOPSRM.

El área responsable de la contratación, requisitará el contrato respectivo en los términos y condiciones de la proposición ganadora, solicitando cuando sea necesario a las áreas técnicas y jurídicas su validación; para lo cual se exhibirán las garantías correspondientes establecidas en las bases de la Licitación; en el entendido de ser el caso el Contratista deberá presentar la documentación legal original que se requiera para su cotejo. Todo esto en base a lo indicado en la fracción XI del artículo 48 y 47 de la LOPSRM; como del 81 de su Reglamento.

La misma área de contratación, es quien deberá de recabar las firmas de los servidores públicos facultados para ello y que intervienen en el contrato, así como la del Contratista

Una vez formalizado el contrato respectivo y sus anexos por ambas partes, el Contratista estará obligado a llevar a cabo los trabajos en la forma y términos establecidos en el mismo y con la calidad requerida, de acuerdo con los Términos de Referencia o alcances de los trabajos; el Catálogo de Conceptos o Actividades que contiene los precios correspondientes y el monto total del contrato; así como el Programa Calendarizado General de Ejecución de los Trabajos.

Dentro de los requisitos mínimos que deben de contener los contratos, se encuentran:

- ✚ Autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos
- ✚ Indicar el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato
- ✚ Importe a pagar por los trabajos objeto del contrato
- ✚ Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y de terminación de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito.
- ✚ En su caso, el porcentaje de anticipo que se otorgue y la forma en que se deberá amortizar.
- ✚ Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato.
- ✚ Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y cuando corresponda del ajuste de costos
- ✚ Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al Contratista, determinados únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa pactado
- ✚ Términos en que el Contratista, en su caso reintegre las cantidades que, en cualquier forma hubiera recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos

- ✚ Procedimiento de ajuste de costos
- ✚ Causales y procedimiento mediante los cuales la Convocante podrá dar por rescindido el contrato
- ✚ La descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar

Una vez llevado a cabo lo anterior, la realización de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo; de acuerdo al Programa Calendarizado General de Ejecución de los Trabajos, considerando lo pactado en los Términos de Referencia y el Catalogo de Conceptos o Actividades correspondiente.

A continuación, se muestra un ejemplo del Programa Calendarizado General de Ejecución de los Trabajos de los estudios y proyectos.

Figura No. 30. Programa General de Ejecución de los Trabajos

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	2023					2024			Total	
					Del 01 al 31 de Agosto	Del 01 al 30 de Septiembre	Del 01 al 31 de Octubre	Del 01 al 30 de Noviembre	Del 01 al 30 de Diciembre	Del 01 al 31 de Enero	Del 01 al 28 de Febrero	Del 01 al 25 de Marzo		
A CONSTRUCCIÓN A CUATRO CARRILES DEL KM. 14+960 AL KM.17+590														
SMC.N102.E.P.001	Participar en la entrega física del sitio de la obra al superintendente y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.	Informe Único	1.0000	\$93,860.97	100.000000%	1.000000								100.000000%
					\$93,860.97									1.000000
														\$93,860.97
SMC.N102.E.P.002	Obtener de la residencia la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el contratista el trazo de su trayectoria.	Informe Único	1.0000	\$98,440.82	100.000000%	1.000000								100.000000%
						1.000000								1.000000
						\$98,440.82								\$98,440.82
SMC.N102.E.P.003	Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.	Expediente Único	1.0000	\$61,629.09		100.000000%								100.000000%
						1.000000								1.000000
						\$61,629.09								\$61,629.09
SMC.N102.E.P.004	Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir al contratista en forma apropiada y oportuna las órdenes provenientes de la residencia.	Informe Mensual	8.0000	\$90,986.35	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	100.000000%
						1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	8.000000
						\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$90,986.35	\$727,890.80
SMC.N102.E.P.005	Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, a la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.	Informe Mensual	8.0000	\$75,311.51	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	100.000000%
						1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	8.000000
						\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$75,311.51	\$602,492.08
SMC.N102.E.P.006	Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.	Informe Mensual	8.0000	\$30,547.77	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	12.500000%	100.000000%
						1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	8.000000
						\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$30,547.77	\$240,382.16

Apoderado Legal, Ing. Miguel Ángel Estrada Valencia

0168

5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DE ANTICIPO.

Empezaremos a definir que es una garantía, es el documento por medio del cual la Convocante se protege y asegura en el caso de un incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones pactadas en el contrato o convenio.

Previamente a la firma del contrato, el Contratista deberá garantizar mediante el documento establecido, lo siguiente:

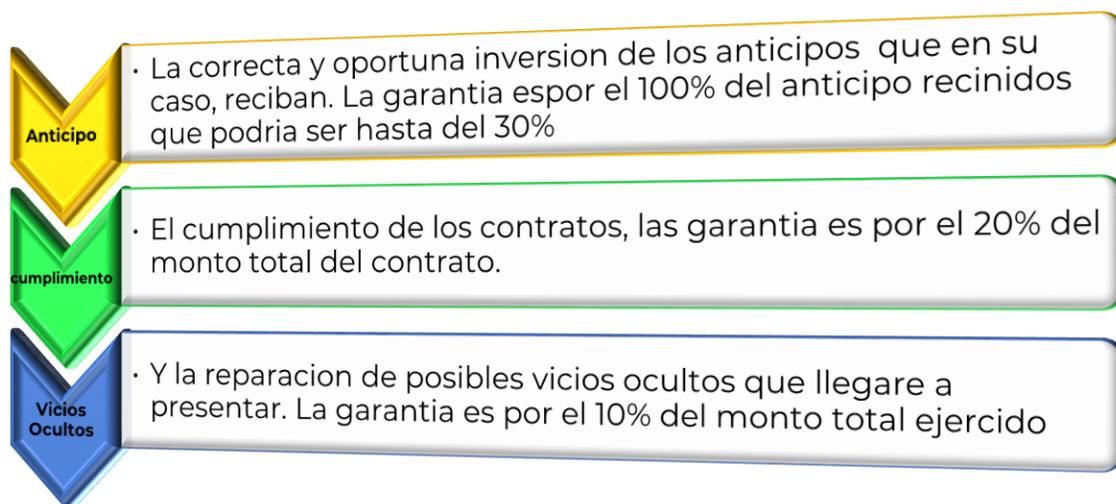
- **Anticipo:** Esta garantía que puede ser hasta del 30% por ciento del importe del contrato, tendrá que presentarse en la fecha y lugar indicados en las bases de la Convocatoria o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.
- **Cumplimiento de contrato:** Esta garantía equivalente al 20% por ciento del monto del contrato, habrá que mostrarla en la fecha y lugar establecidos en la Convocatoria de la Licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.
- **Garantía por vicios ocultos:** Esta garantía que corresponde al 10% por ciento de los trabajos llevados a cabo, sustituye a la de cumplimiento de contrato una vez que son entregados los trabajos a la Convocante, con la que asegura la correcta ejecución de los trabajos en contra de posibles defectos, vicios ocultos y la falta de calidad en su realización. **(ANEXO NO. 6)**

Las garantías se constituirán en favor de la Tesorería de la Federación, cuando los actos o contratos se celebren con ellas.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; se podrá realizarse en una sola o en varias exhibiciones, lo cual se deberá de señalar en la Convocatoria a la Licitación y en el contrato respectivo.

Para los servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será determinado por la Convocante atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio

Figura No. 31. Tipos de garantías



Tipos de garantías que se ocupan en las licitaciones de estudios y proyectos de la DGC.

Los datos más relevantes a considerar en las garantías para su correcta emisión:

- ✓ Especificar de forma clara a favor de qué institución se realizan las garantías.
- ✓ Establecer el monto y el plazo de vigencia
- ✓ Lugar, hora y forma para la presentación de las garantías.
- ✓ Las multas y sanciones se harán con cargo a las garantías otorgadas.

5.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.²⁵

Conforme a lo que marca en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el área requirente y/o técnica será la responsable de la ejecución de los trabajos y su alcance será hasta la exhibición de los derechos y obligaciones de las partes; así también es la responsable de la aplicación de deducciones, retenciones, descuentos y penas convencionales para lo cual se establecerá en la Convocatoria a la Licitación y en los contratos que en caso de incumplimiento por causas imputables al Contratista serán aplicadas

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, así como programa general de ejecución de los trabajos y sus modificaciones; con este se medirá el avance que se va teniendo durante el plazo de ejecución de los servicios relacionados con las obras públicas, con el fin de garantizar que la ejecución de los trabajos contratados se realice con base en las especificaciones contenidas en el contrato y sus anexos.

La Dependencias designará al encargado que fungirá como Residente de Servicios²⁶ con anterioridad al inicio de los trabajos, quien será el representante ante el licitante ganador del procedimiento de contratación; así también es el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos ejecutados conforme a calendario, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista. **(ANEXO NO. 10)**

Por su parte, de manera previa al inicio de los trabajos, el licitante ganador designará a un superintendente de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

5.4. ESTIMACIONES DE SERVICIOS Y SOPORTE DE LAS MISMAS

Las estimación son la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la LOPSRM, únicamente se reconocerán las estimaciones por: trabajos ejecutados, cantidades adicionales o de conceptos fuera del catálogo, gastos no recuperables y de ajuste de costos, las que serán autorizadas por la Residencia de Servicios correspondiente.

Las estimaciones se deberán formular en un plazo no mayor al mes calendario; presentándolas al Residente en un periodo de seis días naturales al corte para el pago de las mismas; que se hubiere fijado en el contrato, estas deberán de ser acompañadas de la documentación soporte que acredite su pago. En el entendido de que, la Residencia deberá de realizar la revisión y autorización de ellas en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación y en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

²⁵ Artículo 52 de la LOPSRM

²⁶ Artículo 53 de la LOPSRM

En el supuesto de que el Contratista presente la estimación sin la documentación que acredite la procedencia de su pago o soportes respectivos, le será rechazada por la Residencia de Servicios y deberá formular la estimación con el número consecutivo que le corresponda, sin considerar importe alguno es decir en ceros.

Así también de que las estimaciones deberán pagarse, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia y que el Contratista es el único responsable que se presenten para su pago para lo cual se deberá de cumplir con los requisitos administrativos y fiscales. Si el Contratista no presenta las estimaciones en el plazo establecido, la estimación correspondiente se exhibirá en la siguiente fecha de corte.

A continuación, se presenta el formato que se ocupa para presentar las estimaciones mensuales de los estudios y proyectos que se encuentran vigentes.

COMUNICACIONES		ESTIMACION DEFINITIVA				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
ESTIMACION DEFINITIVA NUMERO		FECHA ESTIMACION DEFINITIVA				NUMERO DE RAMO		2023	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						009		PRIMERA VIDA	
AREA ADMINISTRATIVA QUE EXPIDE									
DESCRIPCION DE LA OBRA									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA									
CONTRATO NUMERO		TIPO CONTRATO		FECHA CONTRATO		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION		PTO.	
		01						3	
CLAVE(S) PRESUPUESTARIA COMPLETA				NUM.(S) OPER.		IMPORTE(S)		S.I.V.A.	
								23	
ASIGNACION CIVIL				ORIGEN DE LOS RECURSOS		DATOS DE LOS RECURSOS			
				01		01			
PERIODO DEL		AL							
OFICINA PAGADORA						TESORERIA DE LA FEDERACION			
						NUMERO			
						001-001-0			
GRADO DE AVANCE % ACUMULADO %		IMP		DEDUCCIONES					
OF. No.		- RETENCION		BENEFICIO SOCIAL		1.0%			
EST. PROV.		PERIODO		+ DEVOLUCION		I.M.D.T.		0.2%	
EST. PROV.		PERIODO		IMP 16% IVA		IMPUESTO S/RENTA		10.0%	
				\$ 0.00					
EST. PROV.		PERIODO		IMP TOTAL		INSPECCION DE OBRA		0.5%	
				\$ 0.00				\$ 0.00	
SUMA DE ESTIMACIONES PROVISIONALES				DEDUCCIONES		OTROS			
				\$ 0.00					
SALDO A PAGAR DE LA OBRA EJECUTADA				\$ 0.00		TOTAL DEDUCCIONES			
						\$ 0.00			
ALCANCE LIQUIDO		\$ 0.00							
(Director del Área Requirente (D))					(Representante Legal del Contratista (E))				
(Nombre del funcionario público autorizado del Área Requirente de la DGC)					(Nombre del Administrador Único, Apoderado Legal Residente de Consejo, etc.)				

5.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO²⁷

Se comunicará a la Dependencia por parte de Contratista la conclusión de los trabajos, para que verifique la debida terminación de los mismos. En un plazo de **quince días naturales**²⁸ se deberá proceder a la celebración del acta de recepción física correspondiente. **(ANEXO NO. 7)**

Una vez recibidos físicamente los trabajos, dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá alcanzar a **exceder de sesenta días naturales** contados a partir de la recepción de los mismos, se elaborará el finiquito correspondiente, en el que se constará los créditos a favor y en contra para cada uno de los que intervienen.

Determinado el saldo total, se pondrá a disposición del Contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones.

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato, se deberá elaborar el **finiquito**²⁹ de los trabajos correspondiente, salvo en los supuestos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 64 de la LOPSRM. Deberá anexarse al finiquito el acta de recepción física de los trabajos. **(ANEXO NO. 8)**

Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, únicamente quedarán subsistentes las acciones que deriven del mismo, como la **garantía de vicios ocultos** que se contempla en el artículo 66 de la LOPSRM, por lo que no procederá reclamación alguna de pago formulada por el Contratista con posterioridad a la formalización del finiquito o, en su caso, vencido el plazo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la LOPSRM.

La Dependencia deberá notificar al Contratista, a través del superintendente, la fecha, lugar y hora³⁰ en que se llevará a cabo el finiquito.

La liquidación de los saldos se realiza dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del finiquito, el documento a que se refiere este artículo podrá utilizarse como el **acta administrativa**³¹ que extingue los derechos y obligaciones de ambas partes. Si no es factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la LOPSRM. **(ANEXO NO. 9)**

Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor del Contratista, la Dependencia deberá liquidarlos en un plazo no mayor a **veinte días naturales**³² o este mismo podrá renunciar a ello, indicándolo en el finiquito.

Si del finiquito resultan con saldos a favor de la Dependencia, el importe se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deberá exigirse el pago de gastos financieros. En caso de no obtenerse el reintegro, la Dependencia podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

El acta administrativa³³ que da por extinguidos los derechos y obligaciones formará parte del contrato.

Con la finalidad de orientar, en este procedimiento, se incluyen los esquemas siguientes:

²⁷ Artículos 64 al 66 de la LOPSRM

²⁸ Artículo 64 de la LOPSRM,

²⁹ Artículo 168 del Reglamento de la LOPSRM

³⁰ Artículo 169 del Reglamento de la LOPSRM

³¹ Artículo 170 último párrafo del Reglamento de la LOPSRM

³² Artículo 171 del Reglamento de la LOPSRM

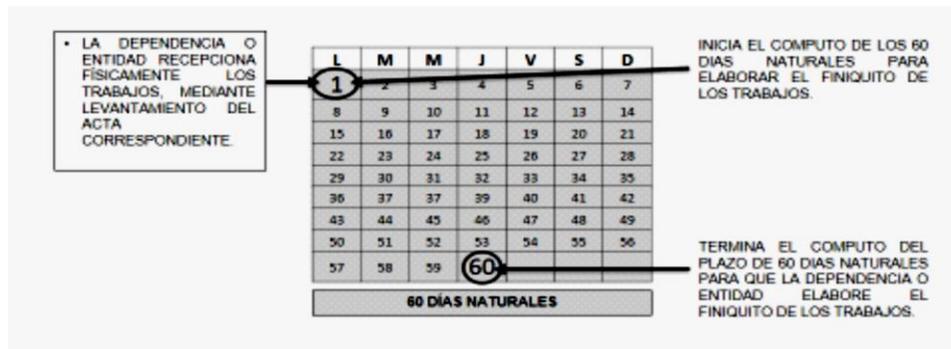
³³ Artículo 172 del Reglamento de la LOPSRM

Figura No. 32. Recepción Física de los Trabajos



Tomado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (2014).

Figura No. 33. Elaboración del Finiquito bilateral



Tomado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (2014).

Figura No. 34. Elaboración del Finiquito unilateral



Tomado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (2014).

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

Estar en el área de contratación de la Dirección General de Carreteras, ha sido una experiencia muy amplia y enriquecedora en conocimiento; ya que me ha permitido aprender, analizar y comprender mejor los procesos de contratación a un nivel de alta demanda.

El involucrarme más de lleno a los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos de las obras públicas, ha provocado ser más autodidacta y con un enfoque de mucha responsabilidad, así como descubrir nuevas habilidades. Esta parte la considero oportuna y de mucho significado debido a que me permitirá alcanzar metas cada vez más certeras y eficaces.

Con el conocimiento y experiencia que he obtenido; me ha permitido generar una visión más amplia y objetiva de las necesidades que requiere el País a nivel de planeación y ejecución de los servicios y estudios para un desarrollo óptimo de las obras públicas, ya que son la base del desarrollo de la misma.

Trabajar con personas de diferentes disciplinas y áreas para obtener los resultados esperados en tiempo y forma ha sido un reto también, en donde debí de hacer uso de lo aprendido en el aspecto social y humanista para mi interacción con las personas.

Es una experiencia sin duda exigente, estresante, interesante, divertida y motivante que me ha dejado vivencias enormes en valor y que agradezco. También trato de aprender de los errores; lo que ha sido duro y difícil, pero son los mejores maestros que hay, lo que me ha permitido crecer en todos los hábitos, en los casos en donde no existió alguna equivocación, se busca la manera en que se pueda mejorar, ya que uno de mis nuevos objetivos es llegar a ser la mejor en lo que me dedico.

Este lapso de tiempo en que he estado en la Dirección General de Carreteras, fue un reto arduo que me ha permitido exigirme más y reconocerme mis propias habilidades, para poder incrementarlas, mejorarlas o forjarlas, aunque en ocasiones dude de ellas; lo que ha provocado que sea una oportunidad formidable para crecer en el ámbito laboral, debido a que el conocimiento ha sido inmenso y nuevo.

Considero que mi desempeño en el Área como una experiencia basta en conocimiento, aprendizaje, actividades, responsabilidades y logros concluidos. Ha sido una formación plena y muy valiosa; también he aprendido más sobre el manejo del uso de CompraNet y sus actualizaciones, tengo mayor participación en las Auditorías y requerimientos de información del Órgano Interno de Control en la SICT; trabajar con un equipo numeroso y de diferentes profesiones; mayor número de licitaciones de estudios y proyectos.

También debo de dar gracias a la formación que adquirí en la Facultad de Ingeniería, con lo que he logrado desenvolverme profesionalmente en el Área de Contratación y contar con las herramientas suficientes para afrontar los retos, pero también a esos conocimientos básicos que recibí durante mi tiempo de estudiante en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Agradezco enormemente a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Ingeniería el haberme dado las herramientas necesarias para poder afrontar los retos profesionales que se me han presentado. También actualmente en el campo laboral buscan profesionistas comprometidos, con pasión en lo que hace y capaces de afrontar cualquier reto que se les presenté, lo que adquirí en las aulas de la Facultad de Ingeniería.

El reto del líder es ser fuerte, pero no grosero; ser amable, pero no débil; ser audaz, pero no intimidante; ser reflexivo, pero no perezoso; ser humilde, pero no tímido; ser orgulloso, pero no arrogante; tener humor, pero sin locura. -Jim Rohn

BIBLIOGRAFÍA

Las TICS en nuestro ámbito social (2009). Recuperado 27 de mayo de 2023, de Revista Digital Universitaria website: <https://www.revista.unam.mx/vol.10/num11/art79/int79.htm>

SICT 131 años de modernizar y comunicar a México. Recuperado 11 de octubre de 2023, de Revista Armas. <https://www.editorialgea.com.mx/sict-131-anos-de-modernizar-y-comunicar-a-mexico/#:~:text=La%20SICT%20surgí%C3%B3%20en%20el,se%20diseminaron%20entre%20varios%20organismos.>

Misión y visión de la SCT (2016). Recuperado 27 de mayo de 2023, de Secretaría de Comunicaciones y Transportes website: <https://www.sct.gob.mx/informacion-general/>

Elaboración de Términos de Referencia (2017). Recuperado 13 de julio de 2023, de Secretaría de la Función Pública website: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-2-2-elaboracion-de-terminos-de-referencia#:~:text=En%20los%20t%C3%A9rminos%20de%20referencia,espera%20utilice%20el%20prestador%20del>

CompraNet: Sistema Integral de Información. (2016). Recuperado 27 de mayo de 2023, de Secretaría de la Función Pública website: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compranet-www-compranet-gob-mx>

1.3.1 Licitación pública (LOPSRM y LAASSP). (2017). Recuperado 29 de mayo de 2023, de Secretaría de la Función Pública website: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-1-licitacion-publica>

Etapas de la Licitación. (2018). Recuperado 30 de mayo de 2023, de licitacion-es.com.mx website: <https://www.licitacion-es.com.mx/etapas-de-la-licitacion.html>

Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, enero 2021.

ACUERDO por el que se expide el **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, publicado por la SFP en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada por la SFP en el DOF el 19 de septiembre de 2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2023

Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras. (2019). Recuperado 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Carreteras website: https://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/02/MO-210_Abr19.pdf

ANEXOS

Anexo No. 1. Visita al Sitio de los Trabajos



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Centro SCT Hidalgo
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Licitación Pública Núm. LO-09-210-009000999-N-102-2023

MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar:

Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas, del día 11 de julio de 2023

2.- Objeto:

Realizar la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto de que los LICITANTES, que así lo requirieron, conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, correspondiente a la:

Licitación número: LO-09-210-009000999-N-102-2023

"SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO NUEVO DE SECCIÓN A4, DEL KM 14+960 AL KM 17+590, DE LA CARRETERA. PACHUCA - HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTRONQUE HUASCA, MEDIANTE TRABAJOS DE: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES KM 15+230 - KM 15+590, OBRAS DE DRENAJE, TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS VIADUCTOS: "CAROLINA" KM 15+091, "SANTA ELENA" KM 15+700, Y "VICENTE GUERRERO" KM 17+590, EN EL ESTADO DE HIDALGO"

3.- Desarrollo.

Conforme a lo previsto en la Base Séptima de esta CONVOCATORIA, se reunieron los servidores públicos designados y los interesados en participar en el recorrido, en la hora, lugar y fecha previstos para tal efecto en LA CONVOCATORIA.

Boulevard Luis Donaldo Colosio km 112 número 3702, Colonia Ex-Hacienda de Coscotitlan, C.P. 42080 T: 454 1000
Extensión 50214 www.gob.mx/sct

Escaneado con CamScanner



Se recuerda a los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a esta CONVOCATORIA, que conforme a lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Base Segunda de esta CONVOCATORIA, las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, solo podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por LA CONVOCANTE en LA CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de COMPRANET a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta acompañadas del escrito señalado en la citada Base Segunda.

4.- Personas Asistentes:
NOMBRE Y FIRMA EN HOJA ANEXA.

5.- Final.

Se proporciona una copia a de esta minuta a los LICITANTES presentes, para constancia de su asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente visita siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando la presente minuta por quienes en ella intervinieron

POR LA CONVOCANTE

Residente de Obra

Residente General de Carreteras
Federales

POR LOS LICITANTES. (NOMBRES FIRMAS EN HOJA ANEXA)

Anexo No. 2. Junta de Aclaraciones



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS
LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

ACTA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.12, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la Base-Lineamiento 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

1.- Lugar, fecha y hora:

En la Ciudad de México, con fecha 12 de julio de 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, ubicada en el piso 14 Ala Poniente, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, en representación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Carreteras en su carácter de CONVOCANTE, preside el presente acto, el [REDACTED] Director de Contratación, según consta en el Oficio No. 313.34.-Econ.1453/2022 del 15 de noviembre de 2022, citado por el Director General de Carreteras; con la intervención de [REDACTED] Jefe de Departamento de Modernización de Obras y del [REDACTED] Subdirector de Obras Especiales por parte de las áreas requirente y de contratación respectivamente, en términos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 40 del RLOPSRM.

Dentro de este contexto, es de considerarse que los actos de la presente licitación se apegarán al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas por el mismo medio con fechas de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el que también podrá ser consultado en el Portal de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga www.gob.mx/sfp.

3.- Motivo

Realizar la Primera y Última Junta de Aclaraciones correspondiente a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-09-210-009000999-N-102-2023, consistentes en: **SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO NUEVO DE SECCIÓN A4, DEL KM 14+960 AL KM 17+590, DE LA CARRETERA. PACHUCA - HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTRONQUE HUASCA, MEDIANTE TRABAJOS DE: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES KM 15+230 - KM 15+590, OBRAS DE DRENAJE, TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS VIADUCTOS: "CAROLINA" KM 15+091, "SANTA ELENA" KM 15+700, Y "VICENTE GUERRERO" KM 17+590, EN EL ESTADO DE HIDALGO,** sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, utilizando para la evaluación de las proposiciones el mecanismo puntos.

Página 1 de 11



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS
LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos.

Personal de la Dirección General de Carreteras, así como de las Residencias General y de Obra de Carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, junto con las personas interesadas asistentes en participar en esta Licitación, conforme a lo establecido en la Convocatoria llevaron a cabo el día 11 de julio de 2023 a las 10:00 horas, la visita al sitio de realización de los trabajos objeto de esta Licitación.

5.- Personas asistentes interesadas en participar en la Licitación:

NO HUBO personas asistentes interesadas en participar en esta Licitación, para esta Primera y Última Junta de Aclaraciones con motivo de que las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la Convocatoria a esta Licitación, se hizo por seis (6) personas interesadas a través de CompraNet y ninguna lo hizo de manera presencial con anterioridad al evento, presentando para tal efecto el oficio de interés para participar en esta Licitación, conforme a lo indicado al respecto en el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la LOPSRM.

No	PARTICIPANTES	PREGUNTAS
1	ANTEA MEXICO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	9
2	SMC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2
3	CONSTRUCTORA SOCOE, S.A. DE C.V.	5
4	ARMAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	7
5	TECNOLOGIA RESIDENCIAL EDIFICACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3
6	CONTROL DE OBRA TOPOGRAFIA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	2

6.- Modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES.

Relativa a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-09-210-009000999-N-102-2023, consistentes en **SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO NUEVO DE SECCIÓN A4, DEL KM 14+960 AL KM 17+590, DE LA CARRETERA. PACHUCA - HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTRONQUE HUASCA, MEDIANTE TRABAJOS DE: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES KM 15+230 - KM 15+590, OBRAS DE DRENAJE, TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS VIADUCTOS: "CAROLINA" KM 15+091, "SANTA ELENA" KM 15+700, Y "VICENTE GUERRERO" KM 17+590, EN EL ESTADO DE HIDALGO,** sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, utilizando para la evaluación de las proposiciones el mecanismo puntos.

La Dirección General de Carreteras con el carácter ya indicado, para esta Primera y Última Junta de Aclaraciones de esta Licitación, hace las siguientes modificaciones o aclaraciones a esta Licitación, las que también deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes al elaborar su proposición.

Página 2 de 11



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

6.1.- Se ratifica a los interesados en participar que las solicitudes de aclaración que se hicieron a través de COMPRANET, fueron recibidas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

6.2.- Se aclara que para la evaluación de sus parámetros financieros solo se tomaran en cuenta las **Declaraciones Fiscales (2021 y 2022)** de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. **Para el caso de Personas Físicas será obligatoria presentar sus Estados Financieros (2021 y 2022).**

6.3.- En los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación en que se indica la leyenda "NO APLICA", se deberá de cargar al sistema CompraNet un escrito con la misma leyenda.

6.4.- En el supuesto de que el Licitante (persona física o moral) participe en forma individual o en forma conjunta, en dos o más licitaciones de servicios relacionados con la obra pública del presente paquete de convocatorias que forman parte de los **PROGRAMAS NACIONALES: PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES 2023**, a cargo de la Dirección General de Carreteras, en el caso de resultar adjudicatario de una Licitación dentro del mismo ejercicio fiscal, automáticamente quedara descalificado de la o las siguientes Licitaciones en que participe, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de Licitación, siempre y cuando se compruebe que repite en forma parcial o total tanto de la maquinaria y equipo de construcción, como del personal propuesto para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, con motivo de que el procedimiento de contratación y la realización de los trabajos de las Licitaciones de los Programas, se desarrollan en el mismo año y se traslapan de manera parcial o total en su plazo de ejecución.

6.5.- Para acreditar lo rubros de: experiencia y especialidad; así como el de cumplimiento de contratos del Licitante en trabajos similares a los de esta Licitación, las categorías de los trabajos con los que se podrán acreditar: ambos rubros serán **Supervisión y/o Seguimiento y Control de Obras (SSCO) de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras y Verificación de Calidad de Obras Carreteras (VCO) de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras**. Así también se deberá apegar a lo indicado en la Base Quinta, numeral 2 y lo relativo al formato RCC de la convocatoria a esta Licitación. El Licitante deberá adjuntar copia completa debidamente requisitada y legible de los contratos y subcontratos a que haga mención en la Relación de los mismos, con los que pretenda acreditar la experiencia y especialidad solicitada en el mecanismo de evaluación de proposiciones, en los últimos diez años previos a la publicación de la Convocatoria a esta Licitación.

Así también en lo referente al formato RCC Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma, el Licitante deberá adjuntar para cada contrato, debidamente requisitados y legibles, el finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones, de los contratos a que aluden en su relación para acreditar su experiencia y especialidad.

6.6.- Para esta Licitación se deberá de tomar en cuenta que, para el cálculo del Factor de Salario Real (FASAR) el licitante deberá de considerar 12 días de vacaciones por año, para el personal propuesto en el desarrollo de los trabajos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

6.7.- Se ratifica a los interesados que participan en la Licitación, que el plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, será de 153 días, y la fecha que se estima para el inicio de los trabajos será el 1º de agosto del 2023.

6.8.- Con motivo de que la documentación a que se refieren los **Anexos** del Apartado 7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes de la presente Junta de Aclaraciones contiene documentos con diferentes formatos, para mayor facilidad en su manejo se remite la siguiente liga permanente de descarga: <https://drive.google.com/drive/folders/1GdvhvjpjPgeaPqXs91FUI3RKHwW6AN7uspsharing>

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes (en formato PDF).

- 7.1 Convocatoria Pública Nacional complementada (**Anexo No. 1**)
- 7.2 Catalogo de Conceptos complementado (Forma E-7) (**Anexo No. 2**)
- 7.3 Términos de Referencia complementados (**Anexo No. 3**)
- 7.4 Especificaciones Particulares complementadas (**Anexo No. 4**)
- 7.5 Anexos y formatos complementados (**Anexo No.5**)

8.- Solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos formuladas por los Licitantes y respuestas hechas por la CONVOCANTE:

Después de verificar en el sistema CompraNet, se encontraron por parte de la Convocante los archivos a que se hace mención, que contienen las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos formulados por los Licitantes, así también se consideran las que, en su caso, se presentaron de manera presencial, en ambos supuestos con respecto a esta Licitación.

A. Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación, que las respuestas de la CONVOCANTE a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos formuladas por los Licitantes con respecto a esta Licitación, en la Primera y Último Junta de Aclaraciones de fecha 11 de julio de 2023. A continuación, se les da contestación en esta Acta de la Primera y Última Junta de Aclaraciones de esta Licitación.

ANTEA MEXICO CONSULTORES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- E.P. 004. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR AL CONTRATISTA EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ORDENES PROVENIENTES DE LA RESIDENCIA. UNIDAD: INFORME MENSUAL CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS
LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

PREGUNTA 2.- E.P. 005. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO PARA INFORMAR AL RESIDENTE SOBRE LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, A LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 3.- E.P. 006. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 4.- E.P. 007. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE O CON LA RESIDENCIA PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 5.- E.P. 008. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 6.- E.P. 018-E. EN APOYO AL RESIDENTE DE OBRA, DARÁ SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS QUE SE ADOPTEN NO DAÑEN EL ENTORNO ECOLÓGICO. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS
LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

PREGUNTA 7.- E.P. 018-F. EN APOYO A LA RESIDENCIA DE OBRA, VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DE LA OBRA CUMPLA CON EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO. UNIDAD: INFORME MENSUAL. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 8.- E.P. 018-D. EN APOYO A LA RESIDENCIA DE OBRA, VERIFICARÁ LOS NIVELES DE DESPLANTE DE LAS ESTRUCTURAS, ALINEAMIENTO, COLOCACIÓN DE ACERO. UNIDAD: INFORME. CANTIDAD: 6.0. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, ¿EL NÚMERO DE INFORMES ES CORRECTO? DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA (153 DÍAS NATURALES) CORRESPONDE A 5 (CINCO) MESES POR LO QUE SE ESTARÍA CONSIDERANDO 1 (UN) INFORME MENSUAL MÁS.

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 9.- DEL PERSONAL PROFESIONAL INSPECTOR (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS, ES SUFICIENTE CON PRESENTAR TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL Y ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTRUCTURAS.

RESPUESTA. En relación con su planteamiento, el licitante deberá apegarse a lo indicado al respecto a la convocatoria de esta licitación, en específico a lo indicado en la base quinta de la Convocatoria y al cuadro de personal a evaluar que se entrega como **Anexo No. 1** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

SMC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- EN LAS BASES SE INDICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 153 DÍAS NATURALES INICIANDO EL 01 DE AGOSTO, TERMINANDO EL 31 DE DICIEMBRE, ABARCANDO 5 MESES (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE) PERO EN EL CATALOGO LOS INFORMES MENSUALES INDICAN CANTIDAD 6 (SEIS) Y LOS CONCEPTOS DE UNIDAD ESTIMACIÓN 12 (DOCE) ¿LA CANTIDADES DEL CATALOGO SON CORRECTAS?

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 2.- ¿A QUIEN SE DIRIGEN LOS OFICIOS?

RESPUESTA: Con respecto a su planteamiento, se hace de su conocimiento que toda la documentación incluyendo los oficios que integran la proposición, deberán de ser dirigidos al Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

CONSTRUCTORA SOCOE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA MENCIONA QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE LE SEÁN ADJUDICADOS, PARA EL CASO DEL LABORATORIO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD, ¿SE PODRÁ SUBCONTRATAR UN LABORATORIO EXTERNO?

RESPUESTA. En relación con su planteamiento, el licitante deberá apearse a lo indicado al respecto a la convocatoria de esta licitación, en específico a lo indicado en la base octava de la **Convocatoria**.

PREGUNTA 2.- ¿ES CORRECTA LA SOLICITUD DE DECLARACIONES FISCALES DE LOS AÑOS 2020 Y 2021?

RESPUESTA. Deberá de presentar Declaraciones Fiscales 2021 y 2022

PREGUNTA 3.- EN CASO DE PRESENTAR LA PROPUESTA POR MEDIOS ELECTRONICOS, ¿SE DEBERAN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON FIRMA AUTOGRAFA Y ESCANEADOS O BASTARA CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA CON LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FIEL) MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET?

RESPUESTA. En atención a su cuestionamiento específico, es de tomar en cuenta que no es necesario que todos y cada uno de los documentos sean formados autógrafamente, foliados y digitalizados; toda vez de que al ingresarlos en la plataforma de CompraNet ya están firmados electrónicamente. No obstante, ello, se recomienda que los documentos relativos a: en su caso, convenio de proposición conjunta; así como carta de proposición, catálogo de conceptos y programa general de ejecución de los trabajos, además sean firmados en forma autógrafa.

PREGUNTA 4.- EN CASO DE PRESENTAR LA PROPUESTA POR MEDIOS ELECTRONICOS, ¿BASTARA CON INCLUIR EN LA PROPUESTA ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE ESTOS FUERON TOMADOS EN CUENTA EN LA INTEGRACION DE LA MISMA? O ¿SE DEBERA INTEGRAR POR LO MENOS EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8) CON FIRMA AUTOGRAFA Y ESCANEADO?

RESPUESTA. Deberán de presentar el escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se cuenta con todos los documentos entregados por la convocante y que estos fueron tomados en cuenta en la integración de la misma y el modelo de contrato

PREGUNTA 5.- PARA LOS TRABAJOS DE VERIFICACION DE CALIDAD, ¿SE DEBERA CONSIDERAR QUE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO PROPUESTO SE TRASLADEN AL SITIO DE LOS TRABAJOS EN UN LUGAR ADECUADO PARA ELLO, O SE PODRAN LLEVAR A CABO LOS MUESTREOS EN SITIO Y SU POSTERIOR TRASLADO A LAS INSTALACIONES ACTUALES DEL LABORATORIO PROPUESTO?

RESPUESTA. En relación a su planteamiento, el licitante deberá apearse a lo indicado al respecto a la convocatoria de esta licitación, en específico a lo indicado en la base quinta, numeral 5, inciso c) de la **Convocatoria**.

ARMAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ¿SE LE SOLICITA ACLARAR A LA DEPENDENCIA, A QUIÉN SERÁN DIRIGIDOS LOS OFICIOS?

RESPUESTA. Con respecto a su cuestionamiento, se hace de su conocimiento que toda la documentación incluyendo los oficios que integran la proposición, deberán de ser dirigidos al Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

PREGUNTA 2.- DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA APARTADO 6.- PERSONAL Y EQUIPO, NUMERAL 6.5.- A SOLICITUD DE "LA DEPENDENCIA" LA EMPRESA DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR AL PERSONAL A CARGO DEL SERVICIO, A LAS CAPACITACIONES QUE LE INDIQUE "LA DEPENDENCIA", LAS CUALES PODRÁN LLEVARSE A CABO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE DESARROLLA LOS TRABAJOS, O EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO ABSORBER LOS GASTOS DE SUS VIÁTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL, TENIENDO COMO MÍNIMO LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A UNA CAPACITACIÓN, EN EL TIEMPO QUE DURE SU CONTRATO. ¿SE LE SOLICITA A LA DEPENDENCIA ACLARAR SI SE ENVIARÁ AL TOTAL DEL PERSONAL MÍNIMO O ESPECIFICAR EL TOTAL DEL PERSONAL SOLICITADO PARA CAPACITACIONES?

RESPUESTA. En atención a su solicitud deberá considerar el 50% de plantilla solicitada en el personal mínimo respecto a la convocatoria de esta licitación.

PREGUNTA 3.- DENTRO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA APARTADO 7.- DISPOSICIONES GENERALES, NUMERAL 7.7 MENCIONA QUE "LA EMPRESA DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE SU INTERVENCIÓN EN LA OBRA, SE APEGARÁ A LOS TURNOS DE TRABAJO QUE IMPONGA "EL CONTRATISTA" Y/O "LA RESIDENCIA DE OBRA" DE LA SCT. ¿SE SOLICITA ACLARAR A LA DEPENDENCIA CUANTOS TURNOS DEBERÁ APEGARSE LA EMPRESA SUPERVISORA? Y EN SU CASO, ¿CUÁNTOS FRENTES DE TRABAJO DEBERÁ CONSIDERAR?

RESPUESTA. En relación a su planteamiento, el licitante deberá apearse a lo indicado al apartado 7, numeral 7.7, de los **términos de referencia complementados como Anexo No. 3** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 4.- DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL APARTADO 7.- DISPOSICIONES GENERALES, NUMERAL 7.14 MENCIONA QUE "LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS MANTENDRÁ PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN SUPERVISOR, ASÍ COMO UN INSPECTOR EN CADA FRENTE DE LA OBRA, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA QUE SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DURANTE LA NOCHE O EN DÍAS INHÁBILES." ¿SE LE SOLICITA A LA DEPENDENCIA ACLARAR SI EL PERSONAL MENCIONADO SE CONTEMPLÓ DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMO O SE REFIERE A PERSONAL EXTRA A LO ESTABLECIDO; ¿EN CASO DE SER EXTRA, FAVOR DE ACLARAR SI SE CONTEMPLARÁ DENTRO DE LOS GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS?

RESPUESTA. En relación con su planteamiento, es de precisar que el LICITANTE deberá considerar como personal extra a lo establecido a la plantilla de personal mínimo en su proposición, el cual se deberá considerar en los costos indirectos.

PREGUNTA 5.- DENTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECIFICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE 153 DÍAS NATURALES, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, ESPECIFICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES SERÁ DE 175 DÍAS NATURALES: ¿SE LE SOLICITA A LA DEPENDENCIA ESPECIFICAR EL PLAZO CORRECTO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN DÍAS NATURALES?

RESPUESTA. El plazo será de 153 días naturales

PREGUNTA 6.- DENTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL APARTADO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INDICA QUE "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET" SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET ESPECIFICA QUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ DE FORMA MIXTA. ¿SE LE SOLICITA A LA DEPENDENCIA ACLARAR, SI LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SERÁ ÚNICAMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA O SE TENDRÁ LA OPCIÓN DE PRESENTARLA DE MANERA PRESENCIAL?

RESPUESTA: La presentación de proposiciones será únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

PREGUNTA 7.- DENTRO DE LA CONVOCATORIA, EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN EL NUMERAL 3 NOS MENCIONA EL IMPORTE MÍNIMO POR CADA CONTRATO DE LOS TRABAJOS QUE SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS. ¿SE LE SOLICITA A LA DEPENDENCIA ACLARAR SI SE PODRÁ SUMAR EL IMPORTE DE DOS O MÁS CONTRATOS PARA ALCANZAR EL IMPORTE MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA?

RESPUESTA. No se podrán sumar contratos o subcontratos.

TECNOLOGIA RESIDENCIAL EDIFICACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- EN LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA NO SE INDICA EL NÚMERO DE JORNALES POR MES, ENTENDEMOS QUE SE CONSIDERARA A LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE ¿ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN?

RESPUESTA. El licitante calculara los días trabajados por mes, de acuerdo con su experiencia.

PREGUNTA 2.- EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, EN LA PARTIDA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD, NO SE INDICAN MUESTREOS PARA TERRACERIAS. ENTENDEMOS QUE ESTOS TRABAJOS NO SE EJECUTARÁN. ¿ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN?

RESPUESTA. En atención a su solicitud, el licitante se deberá apegar a lo indicado al respecto en el catálogo de conceptos complementado (Forma E-7) como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 3.- EN EL CATALOGO LOS CONCEPTOS MENSUALES TIENEN CANTIDAD DE 6, PERO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE 153 DÍAS ARROJAN 5 MESES CERRADOS. LAS CANTIDADES DEL CATALOGO DE UNA UNIDAD MENSUAL ¿ESTÁN CORRECTAS?

RESPUESTA. En relación a su planteamiento, el licitante deberá apegarse a lo indicado al respecto a la convocatoria de esta licitación, en específico a lo indicado en el **Catálogo de conceptos complementado (Forma E-7)** como **Anexo No. 2** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

CONTROL DE OBRA TOPOGRAFIA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- EN LA CONVOCATORIA BASE NOVENA: QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 153 DÍAS NATURALES. Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS FORMIATO E7 EN DIVERSOS CONCEPTOS CON UNIDAD DE MEDIDA: INFORME MENSUAL, TIENEN LA CANTIDAD DE 6, SIENDO QUE LA CANTIDAD DE 153 DÍAS NATURALES SON 5 MESES. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRECTO?

RESPUESTA. En relación a su planteamiento, el licitante deberá apegarse a lo indicado al respecto a la convocatoria de esta licitación, en específico a lo indicado en la base novena de la **Convocatoria complementada** como **Anexo No. 1** de la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 2.- A QUIEN VAN DIRIGIDOS LOS ESCRITOS

RESPUESTA. Con respecto a su planteamiento, se hace de su conocimiento que toda la documentación incluyendo los oficios que integran la proposición, deberán de ser dirigidos al Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

9.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio LA CONVOCANTE, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

NINGUNA.

10.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se hace del conocimiento de las personas interesadas que participan en esta Licitación, que esta es la Primer y Última Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LO-09-210-009000999-N-102-2023**, consistentes en: **SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO NUEVO DE SECCIÓN A4, DEL KM 14+960 AL KM 17+590, DE LA CARRETERA PACHUCA - HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTROQUE HUASCA, MEDIANTE TRABAJOS DE: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES KM 15+230 - KM 15+590, OBRAS DE DRENAJE, TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS VIADUCTOS: "CAROLINA" KM 15+091, "SANTA ELENA" KM 15+700, Y "VICENTE GUERRERO" KM 17+590, EN EL ESTADO DE HIDALGO**, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, utilizando para la evaluación de las proposiciones el mecanismo puntos.

Derivado de lo anterior, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Licitación será de forma electrónica a través de CompraNet, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y demás disposiciones relativas, el que tendrá verificativo el día 19 de Julio de 2023 a las 10:00 horas, en la forma y términos previstos en la propia Convocatoria.

12.- Cierre del acta.

Derivado de lo anterior y debido a que no se tienen aclaraciones, dudas o cuestionamientos formulados a la CONVOCANTE por parte de los Licitantes, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, las modificaciones a LA CONVOCATORIA o aclaraciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES, así como las recomendaciones de LA CONVOCANTE a los LICITANTES con respecto a la Primera, Segunda y esta Primera y Última Junta de Aclaraciones de esta Licitación, deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, para lo cual se deberá de tomar en cuenta que la única forma de **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.**

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó en cada una de sus hojas y firmó al final de la misma, por los que en ella intervienen en este acto, entregándoles a los asistentes que lo soliciten una copia y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en Insurgente Sur 1089, piso 16 Ala poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la que estará visible hasta cinco (5) días hábiles posteriores a esta fecha, así también se publicará un ejemplar de la misma en CompraNet.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE CARRETERAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-09-210-009000999-N-102-2023
MODALIDAD MIXTA, CUYA **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **Junta de aclaraciones** siendo las **13:00** horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Por la Dirección General de Carreteras

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Por parte de las áreas requirente y de contratación.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN DE OBRAS

SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES

POR LOS LICITANTES

NO HUBO, con motivo de que este procedimiento de contratación es por medios electrónicos a través de CompraNet.



Anexo No. 3. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-09-210-009000999-N-102-2023

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS **LO-09-210-009000999-N-102-2023**, PARA LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, RELATIVOS AL: **"SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO NUEVO DE SECCIÓN A4, DEL KM 14+960 AL KM 17+590, DE LA CARRETERA. PACHUCA - HUEJUTLA, TRAMO: REAL DEL MONTE - ENTRONQUE HUASCA, MEDIANTE TRABAJOS DE: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES KM 15+230 - KM 15+590, OBRAS DE DRENAJE, TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS VIADUCTOS: "CAROLINA" KM 15+091, "SANTA ELENA" KM 15+700, Y "VICENTE GUERRERO" KM 17+590, EN EL ESTADO DE HIDALGO"**, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, UTILIZANDO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL MECANISMO PUNTOS.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintiséis de julio del dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) en sus artículos 36, 37 y 39 Bis, así como lo que resulte aplicable de los artículos 59 al 61 de su Reglamento (RLOPSRM), así como lo indicado en el Oficio Circular 01 de fecha 17 de julio de 2023 para la celebración de este Acto, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras en su carácter de CONVOCANTE, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Núm. 1089, Piso 14, Colonia Noche Buena, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente Acta.

En representación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Carreteras, preside el acto el [REDACTED] **Director de Contratación**, según consta en el Oficio No. 3.1.3.4.-Econ.1453/2022 del 15 de noviembre de 2022, girado por el Director General de Carreteras; acompañado por Ing. Alejandro González, Jefe de Departamento de Modernización de Obras y [REDACTED], **Subdirector de Obras Especiales**, por parte de las áreas requirente y de contratación respectivamente, en términos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 40 del RLOPSRM. Acto seguido se procedió a consultar la bóveda de CompraNet para verificar la existencia y contenido de las proposiciones electrónicas depositadas por los licitantes interesados. Encontrándose **veintitrés (23)** proposiciones electrónicas depositadas en dicha bóveda.

Es importante mencionar que se desconoce la razón por la cual se tuvo dificultad para visualizar en el sistema CompraNet el contenido de las proposiciones, motivo por el cual se reciben con la prudencia del caso, a reserva de verificar su integración y determinar lo procedente en la evaluación cualitativa de las mismas, tanto que inclusive en algunos casos aparecen en la presente Acta los nombres de los Licitantes incompletos.

Dentro de este contexto, es de considerar que los actos de la presente licitación se apegarán a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas por el mismo medio con fechas de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el que también podrá ser consultado en el Portal de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga www.gob.mx/sfo.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-09-210-009000999-N-102-2023

Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones electrónicas contenidas en la bóveda del Sistema CompraNet, procediendo a su revisión cuantitativa y hacer constar la documentación que las integran, tanto su aspecto técnico como económico, así como de la documentación distinta contenida en las mismas, conforme a lo solicitado en la Convocatoria de esta Licitación.

A continuación, se indica el nombre y los importes con I.V.A. de las proposiciones presentadas por los licitantes:

No.	Nombre del licitante	Importe total de la proposición (con IVA)
1	[REDACTED]	\$11,724,140.40
2	[REDACTED]	\$12,960,549.29
3	[REDACTED]	\$13,115,814.34
4	[REDACTED]	\$13,968,534.79
5	[REDACTED]	\$14,398,080.32
6	[REDACTED]	\$14,945,859.33
7	[REDACTED]	\$15,383,764.65
8	[REDACTED]	\$15,388,473.00
9	[REDACTED]	\$15,849,384.11
10	[REDACTED]	\$15,979,788.42
11	[REDACTED]	\$15,982,593.12
12	[REDACTED]	\$16,152,429.61
13	[REDACTED]	\$16,340,668.12
14	[REDACTED]	\$16,967,978.95
15	[REDACTED]	\$16,981,515.11
16	[REDACTED]	\$17,237,171.95
17	[REDACTED]	\$17,919,898.93
18	[REDACTED]	\$18,387,526.46
19	[REDACTED]	\$20,066,292.46
20	[REDACTED]	\$20,213,326.39

[Handwritten signature]



21	[REDACTED]	\$21,002,911.91
22	[REDACTED]	\$21,693,851.52
23	[REDACTED]	\$21,915,850.43

A efecto de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Carreteras, esté en condiciones de analizar cualitativamente el contenido de las proposiciones recibidas, se informa a los Licitantes que el fallo se dará a conocer de manera virtual a través de la plataforma del Sistema COMPRANET a partir de las **12:00 horas, del día 02 de agosto de 2023** esto derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo anterior, se les solicita a los Licitantes estar pendientes de la publicación del fallo de la presente licitación.

La fecha arriba señalada para dar el fallo, podrá ser anticipada o diferida dentro de los plazos establecidos a que se refiere la fracción III del artículo 37 de la LOPSRM, en correlación con lo indicado en el artículo 61 penúltimo párrafo del RLOPSRM.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y se pondrá a disposición de los interesados por vía electrónica a través del Sistema CompraNet, así mismo se fijará un ejemplar de esta acta, para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, Piso 14 Ala Poniente, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03720, Ciudad de México, la que estará visible hasta cinco (5) días hábiles posteriores a esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Licitación, siendo las **10:25** horas del mismo día de su formulación.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Por parte de la Dirección General de Carreteras

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

Continúan firmas _____



POR PARTE DE LAS ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y REQUIRENTE.

SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN DE OBRAS

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA S.I.C.T.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.I.C.T.

NO ASISTIÓ
Jefe de Departamento
Oficio No. 3.1.3.4.- Econ. 829/2023
de fecha 24 de junio de 2023

NO ASISTIÓ
Oficio No. 3.1.3.4.- Econ. 829/2023
de fecha 24 de junio de 2023

EMPRESAS PARTICIPANTES

NO HUBO, con motivo de que la presentación de proposiciones por parte de los Licitantes fue por vía electrónica a través del Sistema CompraNet conforme a lo establecido en la Convocatoria a esta Licitación, además de que este procedimiento de contratación se desarrolla por medios electrónicos.



Anexo No. 4. Caratula del Método de Evaluación por el Mecanismo de Puntos



FORMA MVP 03
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-09-210-009000999-N-89-2023

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS PARA SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS.

CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS

A).- Para Estudios y Proyectos en Infraestructura Carretera.

CATEGORÍA	CATEGORÍA
1.- Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos. (EPCMAACC)	8.- Replanteo en Campo de Entronques (RCET)
2.- Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Estructuras. (EPCMAEST)	9.- Estudios y Proyectos de Aerofotogrametría y Fotogrametría de Caminos (AFC)
3.- Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización y Ampliación de Entronques ó Intersecciones. (EPCMAENT)	10.- Seguimiento y/o Supervisión de Obras (SO)
4.- Estudios y Proyectos de Túneles (EPTU)	11.- Estudios de Prefactibilidad Socioeconómica (EPS)
5.- Estudios y Proyectos de Taludes (EPTA)	12.- Liberación de Derecho de Vía (LDV)
6.- Estudios de Manifestación de Impacto ambiental (Regional/Particular) y Estudios Técnico Justificativo (EMIAETJ)	13.- Otros Servicios Relacionados con la Obra Pública Especiales (SE)
7.- Replanteo en Campo de Caminos (RCC)	

LA O LAS CATEGORÍAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE SON LAS SEÑALADAS EN LA BASE QUINTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADAPTATIVO PARA LA SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE NICHUPTE.



FORMA MVP 03
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-09-210-009000999-N-89-2023

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS PARA SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS.

EL PUNTAJE TOTAL POR OTORGAR EN CADA RUBRO DE EVALUACIÓN ES EL SEÑALADO EN LA **FORMA 03** DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ASIGNARLOS ES MEDIANTE EL MÉTODO SIGUIENTE:

I.-PROPUESTA TÉCNICA	
1.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a).- Capacidad de los recursos humanos	
a1).- Experiencia en servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s)	
1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
<p>1.1).- Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de otorgamiento de puntaje solo se evaluará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.</p> <p>1.2).- Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 03, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutados servicios de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.</p> <p>Todos los trabajos propuestos por EL LICITANTE distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA, no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.</p>	<p>2.1).- Organigrama del personal FORMATO LIBRE y curriculum vitae FORMATO CV - SERV, debidamente requeridos. Incluyendo la documentación solicitada.</p> <p>Si el ó los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ó son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>

Anexo No. 5. Caratula del Modelo de Contrato.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, 1ANUAL/PLURIANUAL CON CARÁCTER 2(NACIONAL, INTERNACIONAL)



FORMA MVP 03
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-09-210-009000999-N-09-2023

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS PARA SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS.

EL PUNTAJE TOTAL POR OTORGAR EN CADA RUBRO DE EVALUACIÓN ES EL SEÑALADO EN LA FORMA 03 DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ASIGNARLOS ES MEDIANTE EL MÉTODO SIGUIENTE:

I.-PROPUESTA TÉCNICA	
1.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a).- Capacidad de los recursos humanos	
a1).- Experiencia en servicios de la(s) categoría(s) solicitada(s)	
1.-Evaluación y otorgamiento de puntos.	2.- Evidencia documental
1.1). - Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de otorgamiento de puntaje solo se evaluará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	2.1). - Organigrama del personal FORMATO LIBRE y currículum vitae FORMATO CV - SERV , debidamente requeridos. Incluyendo la documentación solicitada.
1.2). - Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado en la Matriz Base de Puntos FORMA 03 , LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutados servicios de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.	Si el ó los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ó son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.
Todos los trabajos propuestos por EL LICITANTE distintos a la(s) categoría(s) que se señalan en LA CONVOCATORIA, no serán tomados en cuenta para la evaluación y otorgamiento de puntaje.	

FORMA MVP 03
04/ENERO/2021

Página 2 de 26

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 **10** Es una "LA DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Página 1 de 31

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por (el artículo 6°, fracción IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales; 7°, fracción XI en los casos en que se trate del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; 10, fracción VI en los casos en que se trate de Titulares de Unidad y de Directores Generales, según corresponda del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes) **el C. 12** (nombre del servidor público que suscriba el contrato), **13** cargo del servidor público que suscriba el contrato, con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **15** De conformidad con (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X), **17** (SEÑALAR CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO FIRMANTE X), R.F.C **18** (Colocar RFC), **19** facultado para (colocar facultades y participación en el contrato)

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda **21** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) Presencial, Electrónica o Mixta, según corresponda de carácter **22** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), Nacional, Internacional bajo la cobertura de tratados o internacional abierta, según corresponda realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **23** (27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para contratos derivados de licitación pública; 27 fracción II y 42, fracción ___ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en tratándose de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, para contrataciones al amparo de algún supuesto de excepción del artículo 42; 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando el contrato derive de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, por monto y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas "RLOPSRM"

Página 2 de 31

I.4 "LA DEPENDENCIA" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de ___ de ___, emitido por la _____.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el acuerdo **26 [NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE CARTERA]** de fecha **27 [COLOCAR FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION]**.

En caso de plurianualidad La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizo la plurianualidad mediante el oficio **28 NumeroOficio**

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29 (RFC DEPENDENCIA)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **30** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "LA DEPENDENCIA", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

I.11 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la "LOPSRM".

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1 Es una persona **31 (FISICA O MORAL)** **32** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **33 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **34 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **35C (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante **(acta constitutiva o poder entregado al representante**

legal) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

En caso de carácter Internacional con cobertura de tratados o internacional abierta

36 En el caso de personas con nacionalidad extranjera, presentan la documentación correspondiente debidamente apostillada.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "LOS SERVICIOS" (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de "LOS SERVICIOS" materia del contrato.

II.5 Conoce debidamente los sitios de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **37 (RFC CONTRATISTA)**.

II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las vistas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo

II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **38 (DOMICILIO FISCAL CONTRATISTA)**.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto

Anexo No. 6. Fianza de Cumplimiento y de Vicios Ocultos

MODELO DE GARANTIA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO

(ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA), EN LO SUCESIVO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), CON DOMICILIO EN (ANOTAR EL DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (ANOTAR NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN AV. CONSTITUYENTES NO. 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS), EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".

CORREO ELECTRÓNICO DGC dadminis.dgc@sct.gob.mx

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE DE FIADO) CUYO R.F.C. ES (ANOTAR RFC) CON DOMICILIO (ANOTAR DOMICILIO TAL Y COMO VIENE EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).

NÚMERO DE POLIZA

MONTO AFIANZADO: (ANOTAR CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: **(DEBERÁ SER ANTES DE LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO)**

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

CON NÚMERO DE CONTRATO (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO) QUE TIENE POR OBJETO (ANOTAR EL OBJETO TAL Y COMO VIENE EN EL FALLO), POR UN MONTO DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN (ANOTAR LA FECHA DEL CONTRATO).

TIPO: CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A (TIPO DE CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (ANOTAR CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 25% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

MODELO DE GARANTIA (FIANZA) DE VICIOS OCULTOS

(ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA), EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), CON DOMICILIO EN (ANOTAR EL DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (ANOTAR NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN AV. CONSTITUYENTES NO. 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS), EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO) CUYO R.F.C. ES (ANOTAR RFC) CON DOMICILIO (ANOTAR DOMICILIO TAL Y COMO VIENE EN LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL).

NÚMERO DE PÓLIZA

MONTO AFIANZADO: (ANOTAR CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE EL FIADO HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" OBJETO DE ESTA GARANTÍA, CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

CON NÚMERO DE CONTRATO (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO) QUE TIENE POR OBJETO (ANOTAR EL OBJETO TAL Y COMO VIENE EN EL CONTRATO), POR UN MONTO DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN (ANOTAR LA FECHA DEL CONTRATO).

TIPO: CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A (ANOTAR TIPO DE CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y **66 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

PRIMERA - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y DEMÁS APLICABLES A SU REGLAMENTO.

SEGUNDA - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (ANOTAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZA.

CUARTA - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SERÁ POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES.

QUINTA - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, "LA CONTRATANTE" LE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE "LA CONTRATANTE" Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A "LA INSTITUCIÓN" DICHA CIRCUNSTANCIA Y ESTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO CORRIJA, REPARE O REPONGA LOS BIENES QUE FUNCIONEN INCORRECTAMENTE O QUE LOS MISMOS CONTINÚEN CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, O NO ATIENDA CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES ENTREGADOS, O BIEN, NO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR "LA CONTRATANTE", (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA "LA CONTRATANTE" POR DICHAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO.

EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN O ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO.

SEXTA - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A LA "BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

SÉPTIMA - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA"). QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA "CONTRATANTE" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

EN EL CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, O ACCIONES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, O EL PACTADO ENTRE EL FIADO Y "LA CONTRATANTE" PARA REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES, EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA, ADJUNTANDO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA O "LA ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

LA ("AFIANZADORA O "LA ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

Anexo No. 7. Acta de Entrega Recepción Física



Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 166 de su Reglamento en cumplimiento a lo pactado en la Cláusula Octava del Contrato a Precio Unitario No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 de fecha 13 de enero de 2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, el cual tiene por objeto: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022.", celebrado entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Carreteras en su carácter de contratante denominándose en lo sucesivo "La Dependencia" y la empresa de [REDACTED], en su carácter de contratista, denominándose en lo sucesivo "El Contratista".

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Insurgentes Sur No. 1089, piso 14 ala poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas físicas y/o morales y los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

II.- NOMBRES DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

Intervienen en representación de "La Dependencia", el [REDACTED] en su carácter de Director de Contratación y el [REDACTED] en su carácter de Subdirector de Obras Especiales y Residente del Servicio, por parte de "El Contratista", el [REDACTED] en su carácter de Administrador Único y Superintendente del Servicio para la ejecución de los trabajos.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada y cumplidos los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la referida Ley se procede a la formalización de la recepción física en forma total de los trabajos del contrato No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 de fecha 13 de enero de 2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 relativo a la "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022." los cuales fueron entregados en su totalidad con los siguientes trabajos:

- 1 APOYO TÉCNICO EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES A CARGO DE LA DGC
 - 2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
 - 3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
 - 4 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
 - 5 ELABORACIÓN DE FALLO (DICTAMEN DE FALLO) DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
 - 6 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EVALUADOS
- EXT.1 APOYO TÉCNICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC
- EXT.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC

Página 1 de 5

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

- EXT.3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC
- EXT.4 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC

IV.- IMPORTE CONTRACTUAL

CONTRATO	IMPORTE REAL TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.
No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022	[REDACTED]
CONVENIO	IMPORTE REAL TOTAL DEL CONVENIO SIN I.V.A.
No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022	[REDACTED]

V.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON.

1. Periodo de Ejecución Contractual: del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de 318 días naturales.
2. Periodo de Ejecución Real: del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de 318 días naturales.

VI.- RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

NÚM. EST.	PERIODO	IMPORTE SIN I.V.A.	RET.	DEDUCCION DEV.	SANCION	I.V.A.	SUBTOTAL	INSP. 0.5%	IMPORTE LIQUIDO	OBSERV.	% EJECUTADO
1	17 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022	\$361,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,185.54	\$443,087.69	\$1,910.00	\$441,177.69	PAGADA	8.77%
2	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022	\$351,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,185.54	\$443,087.69	\$1,910.00	\$441,177.69	PAGADA	8.77%
3	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022	\$407,436.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,189.91	\$472,626.87	\$2,037.00	\$470,589.87	PAGADA	9.36%
4	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022	\$407,436.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,189.91	\$472,626.87	\$2,037.00	\$470,589.87	PAGADA	9.36%
5	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2022	\$407,436.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,189.91	\$472,626.87	\$2,037.00	\$470,589.87	PAGADA	9.36%
6	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$407,436.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,189.91	\$472,626.87	\$2,037.00	\$470,589.87	PAGADA	9.36%
7	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	\$407,436.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,189.91	\$472,626.87	\$2,037.00	\$470,589.87	PAGADA	9.36%
8	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	\$361,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,185.54	\$443,087.69	\$1,910.00	\$441,177.69	PAGADA	8.77%
9	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	\$351,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,185.54	\$443,087.69	\$1,910.00	\$441,177.69	PAGADA	8.77%
10	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	\$361,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,185.54	\$443,087.69	\$1,910.00	\$441,177.69	PAGADA	8.77%
11	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	\$465,349.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,015.99	\$470,365.06	\$2,032.00	\$468,333.06	PAGADA	9.33%
TOTAL											100.00%

Página 2 de 5

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

NÚM. EST.	PERÍODO	IMPORTE				DEDUCCION	I.V.A.	SUBTOTAL	INSP. 0.5%	IMPORTE LIQUIDO	OBSERV.	% EJECUTADO
		SIN I.V.A.	RET.	DEV.	SANCIÓN							
1 CONV.	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$742,813.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,802.23	\$281,316.74	\$1,213.00	\$280,103.74	PAGADA	22.30%	
2 CONV.	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	\$148,588.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,714.40	\$172,862.24	\$745.00	\$171,117.24	PAGADA	13.87%	
3 CONV.	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022	\$174,052.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,848.47	\$201,901.42	\$870.00	\$201,031.42	PAGADA	16.08%	
4 CONV.	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	\$174,052.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,848.47	\$201,901.42	\$870.00	\$201,031.42	PAGADA	16.08%	
5 CONV.	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	\$174,052.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,848.47	\$201,901.42	\$870.00	\$201,031.42	PAGADA	16.08%	
6 CONV.	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	\$171,062.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,848.47	\$201,901.40	\$871.00	\$201,030.40	PAGADA	16.03%	
TOTAL											100.00%	

VII.- DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENTREGAN

Las partes declaran que fueron entregados los archivos físicos y digitales referentes al proyecto requerido en los Términos de Referencia correspondientes al contrato **No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022** de fecha **13 de enero de 2022** y su Convenio **No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022** de fecha **31 de mayo de 2022** del "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022."

VIII.- CONSTANCIA DE QUE EL CONTRATISTA ENTREGÓ A LA RESIDENCIA LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato **No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022** y su Convenio **No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**, en términos de lo dispuesto en el artículo 166 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se declara que "El Contratista" entregó a "La Dependencia" por conducto de su representante, los siguientes documentos:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA PROGRAMADA	% CANTIDAD EJECUTADA	ANEXOS
1	APOYO TÉCNICO EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES A CARGO DE LA DGC	PROCEDIMIENTO	134.00	100.00	
2	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	1,364.00	100.00	
3	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	1,364.00	100.00	
4	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	1,364.00	100.00	

Página 3 de 5
Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA PROGRAMADA	% CANTIDAD EJECUTADA	ANEXOS
5	ELABORACIÓN DE FALLO (DICTAMEN DE FALLO) DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC	PROCEDIMIENTO	134.00	100.00	
6	INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EVALUADOS	INFORME	1.00	100.00	
EXT. 1	APOYO TÉCNICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC	PROCEDIMIENTO	3.00	100.00	
EXT. 2	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	15.00	100.00	
EXT. 3	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	15.00	100.00	
EXT. 4	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC	PROPUESTA	15.00	100.00	
				100.00	

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos fueron entregados a la Residencia del Servicio de la Dirección General de Carreteras y copia de los mismos obran en poder de "El Contratista" derivado de la relación contractual entre las partes.

IX.- EXHIBICIÓN DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto "El Contratista" exhibe y entrega a la Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, consistente en póliza de Fianza número **2691928** de fecha **27 de mayo de 2022** por un monto de **\$1,364,000.00** sin incluir I.V.A., expedida por **SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**

X.- NOTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 169 de su Reglamento, "La Dependencia" y "El Contratista" acuerdan que la fecha para la elaboración del Finiquito de los trabajos será el día **29 de junio de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 1089, Piso 14 Ala Poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.

Página 4 de 5
Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

XI.- CIERRE DE ACTA.

Una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto siendo las 11:40 horas del día de su celebración levantándose la presente acta en tres tantos y firmando de conformidad al calce y al margen en todas sus hojas quienes en ella intervinieron, recibiendo un ejemplar con firmas autógrafas del documento que se expide para los fines procedentes.

POR "LA DEPENDENCIA"
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"
ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUPERINTENDENTE DEL
SERVICIO

SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES Y RESIDENTE
DEL SERVICIO



Anexo No. 8. Finiquito



Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento y en cumplimiento a lo pactado en la Cláusula OCTAVA del Contrato a Precio Unitario No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 de fecha 13 de enero de 2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 el cual tuvo por objeto la ejecución de los trabajos denominados: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022.", celebrado entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Carreteras en su carácter de contratante denominándose en lo sucesivo "La Dependencia" y la empresa de [REDACTED], en su carácter de contratista, denominándose en lo sucesivo "El Contratista".

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio de 2022 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 1089, Piso 14 Ala Poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Cuidad de México, C.P. 03720, las personas físicas y/o morales y los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

II. NOMBRES DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

Intervienen en representación de "La Dependencia", el [REDACTED] en su carácter de Director de Contratación y el [REDACTED] en su carácter de Subdirector de Obras Especiales y Residente del Servicio, por parte de "El Contratista", el [REDACTED] en su carácter de Administrador Único y Superintendente del Servicio para la ejecución de los trabajos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada y cumplidos los requisitos que establece el artículo 170 del Reglamento de la referida Ley, se procede a la formalización del Finiquito de los trabajos del contrato cuyo título fue descrito como: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022.", los que consistieron en las siguientes actividades o partidas de trabajo:

1. APOYO TÉCNICO EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES A CARGO DE LA DCC
2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DCC
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DCC
4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DCC
5. ELABORACIÓN DE FALLO (DICTAMEN DE FALLO) DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DCC
6. INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EVALUADOS
- EXT.1 APOYO TÉCNICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DCC
- EXT.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DCC
- EXT.3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DCC
- EXT.4 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DCC

Página 1 de 4

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción
y Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO.

- Importe Contractual a pagar: [REDACTED] sin incluir I.V.A.
- Importe Convenio Modificatorio a pagar: [REDACTED] sin incluir I.V.A.
- Importe Real pagado: [REDACTED] sin incluir I.V.A.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

1. Periodo de Ejecución Contractual: del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de 318 días naturales.
2. Periodo de Ejecución Real: del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de 318 días naturales.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por "El Contratista" de acuerdo con lo establecido en el contrato, aprobadas por "La Dependencia" son las que se relacionan a continuación:

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚM. EST.	PERIODO	IMPORTE				DEDUCCION			INSR. 6.5%	IMPORTE LIQUIDO	OBSERV.	% EJECUTADO
		SIN I.V.A.	RET.	DEV.	SANCION	I.V.A.	SUBTOTAL					
1	17 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022	\$281,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$411,777.69	PAGADA	8.77%	
2	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022	\$391,697.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$444,197.69	PAGADA	9.77%	
3	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022	\$407,426.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$470,598.87	PAGADA	9.35%	
4	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022	\$407,426.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$470,598.87	PAGADA	9.35%	
5	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2022	\$407,426.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$470,598.87	PAGADA	9.35%	
6	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$407,426.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$470,598.87	PAGADA	9.35%	
7	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	\$407,426.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$470,598.87	PAGADA	9.35%	
8	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	\$281,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$411,777.69	PAGADA	8.77%	
9	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	\$281,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$411,777.69	PAGADA	8.77%	
10	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	\$281,972.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$411,777.69	PAGADA	8.77%	
11	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	\$406,399.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,115.51	\$-12,087.69	\$19.00	\$469,338.66	PAGADA	9.35%	
	TOTAL										100.00%	

Página 2 de 4

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct

**ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

NÚM. EST.	PERÍODO	IMPORTE				DEDUCCION				I.V.A.	SUBTOTAL	INSP. 0.5%	IMPORTE LIQUIDO	OBSERV.	%
		SIN I.V.A.	RET.	DEV.	SANCION										
1 CONV.	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$242,313.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,002.23	\$201,310.74	\$1,213.00	\$260,103.74			\$260,103.74	PAGADA	22.30%	
2 CONV.	01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	\$148,569.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,774.10	\$72,562.24	\$743.00	\$71,932.24			\$71,932.24	PAGADA	13.67%	
3 CONV.	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022	\$74,052.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,648.47	\$207,301.42	\$870.00	\$201,031.42			\$201,031.42	PAGADA	16.01%	
4 CONV.	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	\$74,052.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,648.47	\$207,301.42	\$870.00	\$201,031.42			\$201,031.42	PAGADA	16.01%	
5 CONV.	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	\$74,052.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,648.47	\$207,301.42	\$870.00	\$201,031.42			\$201,031.42	PAGADA	16.01%	
6 CONV.	01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$74,052.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,648.47	\$201,907.40	\$870.00	\$201,030.40			\$201,030.40	PAGADA	16.00%	
TOTAL														100.00%	

RESUMEN DEL PAGO DE ESTIMACIONES

CONTRATO: No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022		IMPORTE
Contratado		sin incluir I.V.A.
Convenio		(aumento de \$1,087,313.83)
Estimado		sin incluir I.V.A.
Diferencia		\$ 0.00
Importe líquido pagado		
Estimado líquido pendiente de pago		\$0.00

Por lo anterior, las partes establecen que NO existe saldo por liquidar a favor de "El Contratista".

LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO.

"La Dependencia" manifiesta que en relación con los trabajos y el contrato materia del presente finiquito, se aplicaron retenciones por atraso en la ejecución de los trabajos pero no se aplicaron penas convencionales, en términos de los artículos, 46 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

La estimación final corresponde a la No. 11 con un importe de [REDACTED] sin incluir I.V.A., derivado de los trabajos ejecutados en el periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2022 y que está debidamente anotada en el punto VI de esta acta de finiquito.

**ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

VIII. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha asentada en el Acta de Entrega Recepción Física Total de este contrato la garantía consistente en Fianza número 2691928 de fecha 27 de mayo de 2022 por un monto de [REDACTED] sin incluir I.V.A., expedida por SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., entregada en ese mismo acto para responder de los defectos, los vicios ocultos, la calidad y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista" en la ejecución del contrato No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022. Las obligaciones derivadas de esta garantía cuya entrega se hace constar, se extinguirán una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible siempre y cuando no se hubiera presentado ante institución afianzadora reclamación de pago.

IX. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER OTRO PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

"El Contratista" declara que, con la suscripción del presente documento extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier otro pago relacionado con el contrato.

X. CIERRE DE ACTA.

Acto continuo, una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que tratar es firmada al calce y al margen de todas sus hojas por los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes, siendo las 10:45 horas del día de su celebración.

POR "LA DEPENDENCIA"
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"
ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES Y
RESIDENTE DEL SERVICIO

[REDACTED]

Anexo No. 9. Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones



ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

Que se formula de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 172 de su Reglamento y en cumplimiento a lo pactado en la Cláusula Octava del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Unitario QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 de fecha 13 de enero de 2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 el cual tuvo por objeto la ejecución de los trabajos denominados: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022.", celebrado entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Carreteras en su carácter de contratante denominándose en lo sucesivo "La Dependencia" y la empresa de [REDACTED], en su carácter de contratista, denominándose en lo sucesivo "El Contratista".

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2022 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, ubicada en Insurgentes Sur Núm. 1089, Piso 14, Ala Poniente, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Cuidad de México, C.P. 03720, las personas físicas y/o morales y los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y EL CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

Por la parte de "La Dependencia", el [REDACTED] en su carácter de Director de Contratación y el [REDACTED] en su carácter de Subdirector de Obras Especiales y Residente del Servicio, por parte de "El Contratista", el [REDACTED] en su carácter de Administrador Único y Superintendente del Servicio para la ejecución de los trabajos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Los que intervienen procedieron a revisar la documentación y datos conciliados en el acta de Entrega y Recepción Física de los trabajos relativos a la: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022.", verificando que los estudios se desarrollaron de acuerdo con los Términos de Referencia estipulados en el contrato No. 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022 y su Convenio No. 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022.

- 1 APOYO TÉCNICO EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES A CARGO DE LA DGC
- 2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
- 3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
- 4 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
- 5 ELABORACIÓN DE FALLO (DICTAMEN DE FALLO) DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DE LA DGC
- 6 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EVALUADOS
- EXT.1 APOYO TÉCNICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC

Página 1 de 3

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sect



ACTA DE FINIQUITO TOTAL DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022

- EXT.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC
- EXT.3 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC
- EXT.4 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A CARGO DE LA DGC

IV. RELACIÓN DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

• Cláusula Tercera del contrato. - Plazo de ejecución.
"El Contratista" ejecutó el Objeto del Contrato del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022 y un plazo de ejecución de 318 días naturales.

• Cláusula Cuarta del contrato. - Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.

"La Dependencia" dispuso a "El Contratista" de manera oportuna el lugar de los trabajos en campo.

• Cláusula Quinta del contrato. - Forma de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos serán liquidados mediante la presentación de estimación de los pagos parciales; mismos que corresponden a la finalización de cada una de las actividades principales conforme al programa de ejecución dentro de los 15 días naturales a partir de su autorización por parte del residente del servicio

Se realizó el pago de la estimación presentada en términos de lo pactado en el contrato.

• Cláusula Sexta del contrato. - Garantías.

"El Contratista" constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

Fianza de cumplimiento: Fianza número 2640023 de fecha 30 de enero de 2022 por un monto de [REDACTED] sin incluir I.V.A., expedida por SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Garantía para responder de los trabajos mal ejecutados o vicios ocultos: Fianza número 2691928 de fecha 27 de mayo de 2022 por un monto de [REDACTED] sin incluir I.V.A., expedida por SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

• Cláusula Octava del contrato. - Recepción de los trabajos.

Acta Circunstanciada de la Verificación de los trabajos, del día 25 de mayo de 2022.

Acta de Entrega y Recepción Física de los trabajos, del día 30 de mayo de 2022.

Acta de Finiquito de los trabajos, del día 29 de junio de 2022.

Página 2 de 3

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sect

**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
DEL CONTRATO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-00-2022
Y DEL CONVENIO NÚMERO: 2022-09-CE-A-002-Y-01-2022**

• **Cláusula Novena del contrato. - Representantes de "El Contratista".**

Mediante escrito s/n de fecha **xx de enero de 2022** el Administrador Único de "El Contratista" el [REDACTED] es designado como Superintendente del servicio para realizar las anotaciones y firma de la bitácora electrónica.

• **Cláusula Décima Primera del contrato. - Responsabilidad de "El Contratista".**

"El Contratista" cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado en los trabajos objeto del presente contrato de conformidad con los Términos de Referencia.

V. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto "La Dependencia" como "El Contratista", manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato **2022-09-CE-A-002-Y-00-2022** y su Convenio **2022-09-CE-A-002-Y-01-2022** relativo a la documentación y datos conciliados en el acta de Entrega y Recepción Física de los trabajos relativos al: "APOYO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EN 2022."

VI. CIERRE DE ACTA.

Acto continuo, una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que tratar es firmada al calce y al margen de todas sus hojas por los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes, siendo las **10:50 horas** del día de su inicio.

POR "LA DEPENDENCIA"
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"
ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUPERINTENDENTE DEL
SERVICIO

[REDACTED]
SUBDIRECTOR DE OBRAS ESPECIALES Y
RESIDENTE DEL SERVICIO



Anexo No. 10. Oficio de Designación de Residente



Dirección General de Carreteras
Dirección Ejecutiva de Construcción y
Modernización de Carreteras Federales
Dirección de Contratación

Oficio No. XXXXXXX

Ciudad de México, a *(fecha de firma del oficio)*

ING. (nombre del Servidor Público designado)

(cargo o puesto del Servido Publico)

Presente.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 53, primer párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 112 de su Reglamento; así como, en atención a lo previsto en el artículo 10, Fracción XIX del Reglamento Interior de la antes Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Comunico a Usted, que tomando en cuenta sus conocimientos, experiencia y desarrollo profesional, con fecha del presente oficio y en su carácter de Servidor Público adscrito a la Dirección General de Carreteras, ha sido designado Residente de los Servicios que a continuación se indican, quien fungirá como representante de esta Secretaria de Estado ante El Contratista, siendo responsable directo de llevar a cabo las actividades que se requieran para la supervisión de los servicios relacionados con la obra pública, consistentes en:

“(NOTA: anotar aquí y con mayúsculas, el objeto o la descripción de los servicios relacionados con la obra pública que correspondan)”, que ampara la licitación por **(Adjudicación directa, invitación cuando menos a tres personas o licitación pública)** No XX-009000999-XXX-20XX, convocada por esta Dirección General.

Por lo que, se le exhorta a dar cumplimiento a las funciones de la Residencia de Servicios a su cargo, que se encuentran contenidas en el artículo 113 del Reglamento de la LOPSRM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. (nombre del titular de la Dirección del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos).

(Director del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.)

C.p.-. Director General de Servicios Técnicos. – Para su conocimiento.
Director General Adjunto (que corresponda). – Oficinas.
Archivo de la (Dirección del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos). - Oficinas.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sct



Diagrama de Terminación del Contrato

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Primer párrafo: el contratista comunica a la dependencia la conclusión de los trabajos, dentro del plazo pactado, verifica la debida terminación. Al finalizar la dependencia dentro de los **quince días naturales** procede a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente en la que se establece la fecha para elaborar el finiquito y se solicita la fianza de vicios ocultos.

Segundo párrafo: Recibidos los trabajos, dentro de los **sesenta días naturales** posteriores, ambas partes proceden a elaborar el finiquito correspondiente, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos.

Tercer párrafo: De existir desacuerdo entre las partes, la dependencia procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista.

Cuarto párrafo: Determinado el saldo total, la dependencia de ser el caso, hará a el contratista el pago correspondiente, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones.

El contratista dentro de los **diez días naturales siguientes**, una vez notificado tendrá un plazo de **quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda**, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

